

SEC\AMN\ss.-

NÚM. 2

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTA

D.º M. DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D.º ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.º MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO
D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ
D.º LIDIA RUPÉREZ ALONSO
D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS

PARTIDO POPULAR

D. DAVID DE PEDRO MARTIN
D.º MARÍA JESÚS CASTRO GARCÍA DE PAREDES
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA
D.º ROSA MARÍA GANSO PATÓN
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ
D.º TAMARA RABANEDA GUDIEL

UNIDAS PINTO

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
D.º MARÍA DEL VALLE MARTIN MEDINA
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

DÑA. NADIA BELARADJ MOYA
DÑA. MARÍA BEGOÑA MORENO DE LA VIEJA

PODEMOS

D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ

VOX

D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

DÑA. ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL.- **SECRETARIA ACCIDENTAL**
D.º MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA.- **INTERVENTORA**

En la Villa de Pinto, siendo las 18:00 horas del día 30 de enero de 2020, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar.

La señora Presidenta dice: Buenas tardes a todos y a todas, damos comienzo al primer Pleno Ordinario del mes de enero de 2020. Nos falta un Concejil, pero supongo que llegará a lo largo de la sesión.

Muchas gracias. Secretaria el primer punto.

La señora Secretaria lee el primer punto del orden del día

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

La señora Presidenta dice: ¿Conocen todos el acta? ¿Alguna observación? Pasamos a la votación ¿Votos a favor? Por unanimidad. El siguiente punto.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el 18 de diciembre, **resulta aprobada por unanimidad de los presentes**

2.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal de Proyectos y Obras, Servicios Generales y Ocupaciones de Vía Pública, que en extracto dice:

“Que es de común interés proceder a redactar una nueva Ordenanza que regula la instalación de terrazas de veladores en la vía pública al amparo de las competencias del Ayuntamiento de Pinto en materia de bienes de dominio público.

- Que la redacción de una nueva Ordenanza supone un avance con respecto al texto normativo vigente, ya que es necesaria para conjugar una serie de medidas tendentes a buscar el equilibrio y la distribución equitativa del dominio público, compatibilizando el disfrute y tránsito de los usuarios de la vía pública, con la ocupación de la misma por parte de los hosteleros del municipio.

- Que con fecha 3 de septiembre de 2019 y al amparo de lo establecido en el artículo 13.1 LPACAP, fue publicado en el portal web del Ayuntamiento de Pinto, la memoria para la consulta pública previa sobre creación de Ordenanza Reguladora de instalación de terrazas de veladores en la vía pública. Mediante la publicación de esta memoria se abrió un plazo entre los días 3 y 20 de septiembre de 2019, con la finalidad de que los vecinos del municipio enviaran aportaciones con el fin de incluir las mismas en el Proyecto de Ordenanza a redactar.

- Que una vez finalizado dicho periodo de exposición pública, y al amparo en lo dispuesto en el artículo 133.2 LPACAP, con fecha 7 de octubre de 2019 fue publicado un Proyecto de **Ordenanza Municipal Reguladora de instalación de terrazas de veladores en la vía pública**. Mediante la publicación de este Proyecto de Ordenanza, se abrió un plazo entre los días 7 y 21 de octubre de 2019, con objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones pudieran hacerse por personas o entidades, dado que la norma afectaba a los derechos e intereses legítimos de las personas.

- Que con fecha 22 de noviembre de 2019 fue emitido un Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Modelo de Ciudad y posteriormente han sido mantenidas una serie de reuniones con los portavoces de los grupos políticos de la oposición, con el fin de consensuar conjuntamente una serie de aspectos contenidos en dicho documento.

- Que una vez concluidos los anteriores trámites se procede a elaborar informe jurídico sobre el texto definitivo de la Ordenanza que regula la instalación de terrazas de veladores en la vía pública del Ayuntamiento de Pinto, con el fin proceder a su aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 LRBRL.

Examinado el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal y el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General a la Ordenanza **Municipal Reguladora de Instalación de Terrazas de Veladores en la Vía Pública del Ayuntamiento de Pinto**, documentos que se acompañan a la presente propuesta, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza **Municipal Reguladora de instalación de terrazas de veladores en la vía pública del Ayuntamiento de Pinto.**

SEGUNDO. Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, abriendo un período de información pública por plazo de treinta días, al efecto de que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

TERCERO. Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno Municipal.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de ésta en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Una vez leído el punto y los acuerdos a adoptar por la señora Secretaria, la señora Presidenta pregunta: ¿Señor Oliver? ¿Alguien? ¿Señor López?

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias Presidente. Buenas tardes a todos. Bien, nosotros varias cuestiones. La primera, nos gustaría informar de que bueno, en un inicio existía una idea inicial, por parte del Equipo de Gobierno, que consistía en dar la posibilidad a ciertas terrazas de poder ocupar plazas de aparcamiento. Dicha idea tanto para nosotros como para el resto de grupos de la oposición, era y es totalmente inviable, ya que creemos que si hay algo a día de hoy que Pinto no se puede permitir, es precisamente eso, suprimir plazas de aparcamiento.

Ahora bien, dicha idea afortunadamente ha sido descartada en la Ordenanza. Con lo cual entendemos que ya no existen motivaciones lo suficientemente grandes como para votar en contra y bueno, seguir demorando algo que no sólo es necesario, sino que a nuestro juicio, ya debería estar aprobado. Y repito, ya debería estar aprobado, porque cabe destacar y es la segunda cuestión que quería manifestar, y con esto voy finalizando, es que sí hay algún

responsable de que se haya tardado tanto en sacar esto adelante, sin duda alguna, ese responsable es el Equipo de Gobierno; Y esto no lo digo con ánimo de criticar ni muchísimo menos, sino con la intención de recordarles que no tienen mayoría absoluta, con lo cual, ni pueden ni deben actuar ustedes como tal. Y también con la intención de invitarles cuanto menos a reflexionar, porque esto ha sido un claro ejemplo, ya que cuando ustedes lo han querido traer sin contar absolutamente con nadie, se han visto obligados a tener que retirarlo en más de una ocasión, mientras que cuando se han reunido, hablado y consensuado con el resto de grupos, el resultado es bien distinto. El resultado es el que vamos a ver hoy, que si no me equivoco y creo no hacerlo, la Ordenanza será aprobada y no solamente será aprobada, sino que será aprobada de forma unánime.

Nada más, muchísimas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Maldonado. ¿Señor López?

D. Isaac López Sánchez dice: Si, gracias señora Presidenta. Anunciamos nuestro voto favorable en este punto y agradecemos el esfuerzo de los técnicos municipales y la predisposición del señor Leal para sentarse con los demás grupos. De momento es la persona del gobierno que más ha mostrado esa predisposición a hablar antes de llevar puntos a Pleno y se lo agradecemos.

Pasamos en este caso de una ordenanza de nueve páginas, a una de treinta y cinco, mucho más completa, e incorpora regulaciones de importancia, como por ejemplo los temas de distancia, repaso o la accesibilidad y esto ha sido posible gracias al haber eliminado aquello que nos alejaba, como ha dicho el señor Maldonado.

Durante bastante tiempo el PSOE era reticente a ello, pero por suerte se ha llegado a un acuerdo y se puede sacar esta Ordenanza adelante; se puede sacar con todas las mejoras regulatorias, como hemos dicho, y bueno, por lo menos se retira ese apartado, como ya hemos hablado en la reunión, hasta que se busque una solución futura que pudiera llegar a permitir esa solución, siempre y cuando se generen más plazas de aparcamiento.

Nosotros ahora mismo lo vemos difícil, pero bueno, si son capaces el Equipo de Gobierno, ya hablaremos. Gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor López ¿Señora Belaradj? Sí, Unidas Pinto.

D. Carlos Mario Gutierrez dice: Sí muchas gracias señora Presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Simplemente, en la línea en lo que han dicho los anteriores intervinientes. Agradecer que se haya puesto la Ordenanza sobre la mesa para negociarla con todos. Había una discrepancia por parte del resto de Grupos, y con la parte que se ha retirado, pues se ha quedado la Ordenanza que se nos atrae a Pleno y que vamos apoyar. Así que, agradecer el espíritu negociador en este caso. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Gutiérrez. Señor Leal. Disculpe, me ha dado por saltarme a la gente hoy. Partido Popular, Señor Pérez.

D. Francisco José Pérez García dice: Sí, muchas gracias señora Presidenta. Yo voy a hacer un repaso a la secuencia, preparación y presentación de esta ordenanza y después, bueno, después no, con anterioridad, vamos a anunciar nuestro voto favorable. Es un acuerdo que así los grupos hemos planteado y que mantenemos evidentemente.

Se trata de un documento, que el técnico preparó concretamente al comienzo de la legislatura. Se pasó el 3 de septiembre a consulta pública. Entre el 7 y el 21 se hizo un trámite de audiencia. El Grupo Municipal del Partido Popular, desde siempre ha manifestado su interés por participar en el debate de esta moción, y contrastar no sólo la opinión del documento técnico, sino en la medida de lo posible, con vecinos, con hosteleros y con el resto de grupos de la Corporación.

Hemos tenido dos reuniones, el 3 de diciembre fue la primera. Quiero agradecer también al señor Leal que haya propiciado el debate y que haya abierto el mismo, porque así hemos, efectivamente podido encorsetar y sobre todo traer el documento principal a este Pleno.

La ordenanza incluía, efectivamente, un apartado de regulación de elementos auxiliares. Bueno, esa ya está incluida, de mobiliario. Había un cierto vacío normativo con respecto a los cerramientos, y también se habla del régimen de distancias y uso de servicios. Y había un apartado, que es el que efectivamente hemos dejado al margen por consenso, que era el tema de instalar mesas veladores en determinadas plazas de aparcamiento.

En este punto, el Partido Popular lo que planteó, fue que, que efectivamente estábamos dando una herramienta de trabajo al comercio local, que estaba claro y que estábamos a favor de ello, pero que efectivamente estábamos avocando también con una medida así a

una pérdida de plazas de aparcamiento en la zona centro, y que con el problema que hay en la zona centro, pues que tendríamos que dedicar más tiempo a ello.

Efectivamente, se hizo una propuesta para que se genere un informe técnico, en principio de policía para generar plazas, que eso nos permitiera solucionar el problema. Esperemos no crear más, todo lo contrario y que vamos a debatirlo en una posterior fase, en una segunda fase.

Somos conscientes que el centro urbano tiene un problema grave de aparcamiento. No podemos desvestir un santo para vestir a otro. Por eso, creo que con acierto, hemos traído prácticamente el 90% de la Ordenanza hoy a debate y aprobación, y en la medida de lo posible, estudiar a corto o medio plazo, una solución definitiva e incorporar las plataformas también. El sentido de nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Pérez. Ahora sí señor Leal.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Gracias señora Presidenta. Buenas tardes.

Antes todo, bueno, primero puntualizar al señor Maldonado, que lógicamente se llevó a cabo cuando estaba terminada, cuando se terminó por los técnicos. Efectivamente, ha habido dos reuniones a la que usted no ha asistido a la primera. Entonces bueno, tras una segunda, justificadamente lo entiendo, así ha sido, pero se ha presentado cuando estuvo en el momento adecuado para hacerlo, no antes.

Y bueno, dar gracias al resto de la oposición, por la buena disposición que han tenido y bueno, y por las aportaciones que han hecho a la misma. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señora Leal ¿Alguien quiere hablar, segunda vuelta? Señor Maldonado.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias Presidente. Brevemente, en alusiones al señor Leal. Simplemente indicar dos cuestiones. La primera que utilizar en un Pleno mí no asistencia a la única reunión a la que no he asistido, sabiendo además cuál era el motivo, que era personal y bastante importante, me parece cuanto menos cuestionable, vamos a decir.

De hecho también quiero aprovechar, ya que ustedes indican que no asistí a la reunión, más que justificado. No es la única reunión a la cual no he asistido, tampoco asistí a la reunión del lunes día 13 de este mes, porque no fui convocado, a diferencia del resto de grupos.

Y la segunda cuestión, es que, simplemente quería poner de manifiesto y que ustedes como he indicado, reflexionasen respecto a la línea de dialogo que están manteniendo con el resto de grupos de la oposición, ya no digo ni tan si quiera con el nuestro, el cual lo puedo entender, si no que no se reúnen ustedes con nadie, y pese a eso, como también he manifestado, pero lo vuelvo a manifestar, nuestro voto será favorable. Nada más, gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Maldonado ¿Alguien más? ¿No? Pues pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 23 votos a favor de PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS, VOX y Concejales no adscritos. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

3. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Considerando la necesidad de clasificar las entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que los criterios relativos al número de trabajadores y volumen de negocio son los más sencillos de evaluar, siendo suficientes para las peculiaridades y tamaño del Ayuntamiento de Pinto.

Considerando la necesidad de definir el número máximo de los miembros de los consejos de administración y órganos superiores de gobierno y administración de estos entes dependientes.

Considerando la necesidad de limitar el número de personal directivo de estos entes y sus retribuciones, las cuales se pueden contextualizar en los acuerdos de retribuciones de miembros de esta Corporación.

Se propone al Pleno:

PRIMERO. Clasificar a las entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Pinto que integran el sector público local en los grupos que se indican, con las consecuencias que se especifican a continuación:

Grupo 1. Sociedades con 50 o más trabajadores, o un volumen de negocio superior a los 10 millones de euros.

Su número máximo de miembros en los consejos de administración será de 15 miembros.

Grupo 2. Sociedades con de 11 a 49 trabajadores, o un volumen de negocio entre los 2 y los 10 millones de euros.

Su número máximo de miembros en los consejos de administración será de 12 miembros.

Grupo 3. Sociedades con 10 o menos trabajadores, o un volumen de negocio inferior a los 2 millones de euros.

Su número máximo de miembros en los consejos de administración será de 9 miembros.

La creación, en su caso, de nuevos entes instrumentales deberá acompañarse del acuerdo de clasificación en alguno de estos tres tipos, de conformidad con la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Bases de régimen Local.

SEGUNDO. El personal directivo de cada sociedad, organismo autónomo municipal o entidad dependiente estará constituido como máximo por un solo cargo, que recibirá la denominación de Gerente o Director Gerente.

TERCERO. Aprobar la cuantía de la retribución básica para el Gerente o Director Gerente, que se establecerá de forma análoga a las retribuciones de las dedicaciones exclusivas aprobadas para los concejales, pudiendo incorporar una parte de productividad por fijación de objetivos, con estas cuantías máximas:

- a) 45.000 euros brutos en 14 pagas, en las entidades del Grupo 1.
- b) 40.000 euros brutos en 14 pagas, en las entidades del Grupo 2.
- c) 35.000 euros brutos en 14 pagas, en las entidades del Grupo 3.

La extinción de los contratos mercantiles o de alta dirección no generará derecho alguno a integrarse en la estructura de la Administración Local de la que dependa la entidad del sector público en la que se prestaban tales servicios, fuera de los sistemas ordinarios de acceso.

CUARTO. Solicitar a ASERPINTO a que, previa adopción de los acuerdos necesarios, adapten sus consejos de administración u órgano de gobierno a las determinaciones del presente acuerdo, y que propongan al Pleno de la Corporación la adaptación de sus estatutos, en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LRBRL.

QUINTO. Publicar los anteriores acuerdos en el BOCM y página web del Ayuntamiento de Pinto y de sus entidades vinculadas o dependientes, así como la definitiva composición de sus órganos de gobierno y contrataciones mercantiles o de alta dirección que se adapten o realicen, con los datos esenciales y experiencia profesional de todos ellos.

Una vez hecha la lectura por la señora Secretaria del Punto y de la propuesta al Pleno

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Secretaria ¿Señor Oliver? ¿Señor Maldonado? No está ¿Señor López? ¿Unidas? Sí, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias señora Presidenta. Buenas tardes a todos y todas y perdón por mi retraso en esta sesión. Decir que para nosotros es importante este punto por varios motivos, el primero porque creemos que de esta manera se afianza aún más el carácter público de Aserpinto y va a ser mucho más difícil en un futuro que esto se pueda revertir.

Y en segundo lugar y no menos importantes, porque va a prever, se puede prever la ampliación del Consejo de Administración de Aserpinto, cuyos consejeros lo recuerdo para aquellos que aún no lo sepan, no cobran por ir a esos consejos con la administración, se va ampliar el número de consejeros, se puede ampliar de tal manera que haya una verdadera representatividad dentro del propio Consejo de Administración, y estén todas las fuerzas políticas representadas, que para nosotros también es un tema importante, porque siempre hemos mantenido la proporcionalidad en el consejo de administración de Aserpinto.

Por lo tanto, entendemos que es una buena propuesta y entendemos a su vez que esto va a servir para que el Consejo de Administración de Aserpinto sea verdaderamente representativo de todas las fuerzas políticas Pinteñas presentes en el salón de Plenos.

Por último, añadir que es cierto que hay algo que no nos acaba de convencer de todo, que es el tema de haber metido las retribuciones del gerente en esta propuesta o del posible

gerente, pero no es menos cierto que comparado con los sueldos que se pagaban a anteriores gerentes que ha habido en Aserpinto, es una cosa cuando menos módica. Me refiero al tema de los salarios. Con lo cual, en principio para nosotros tampoco es obstáculo para que podamos votar a favor de este punto. Nada más.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez ¿Grupo Popular? Sí, señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Buenas tardes a todos. En esta legislatura, por primera vez ha ocurrido algo que no se había dado con anterioridad y es la exclusión de un Grupo Municipal en el Consejo de Administración de la empresa pública.

Como ha dicho el señor Sánchez, esta modificación trata o trataría de paliar la situación actual, en la que no todas las fuerzas políticas están representadas, porque el Partido Popular fue vetado en la Junta General de Accionista que se convocó a tal efecto, con el acuerdo de los demás grupos asistentes. Desde entonces hemos exigido y requerido al Equipo de Gobierno, que palíe esta situación, esta anómala situación. De hecho en el mes de julio, el propio Alcalde Presidente se comprometió con este grupo a solventar esta situación trayendo la clasificación de la empresa municipal para el mes de agosto y permitiendo que en un Consejo de Administración con 15 miembros, el Partido Popular pudiera tener una representación análoga a la que tiene en este Pleno.

Sin embargo, como todos ustedes podrán comprobar no estamos en agosto, ni si quiera en septiembre. Han pasado casi seis meses desde que el propio señor Ortiz se comprometió con este grupo a que el Partido Popular tendría la representación que le corresponde en el Consejo de Administración.

Las continuas y constantes dilaciones que ha tenido este procedimiento, sólo son responsable de quien lo insta, es decir del equipo de gobierno, que no sabemos por qué motivo hasta ahora ha permitido el veto al Partido Popular en la empresa municipal.

Hemos requerido que se modificase los estatutos, incluso con la limitación actual de 12, para que todos pudiéramos estar representados, entendiendo que esta propuesta tardaría en llegar, y sin embargo la respuesta que hemos recibido era, y ya lo vemos, que no, que se iba a traer la clasificación, ya no... en agosto, ni en septiembre. Se llevó al Consejo de Administración de octubre y sin embargo han tenido que pasar tres meses para que venga a este Pleno.

Es completamente irregular que la principal fuerza de la oposición no forme parte de ese consejo de administración, y esperamos que lo antes posible, sea subsanada esa deficiencia, consentida por otra parte, por todos los miembros asistentes a aquella Junta General de Accionistas.

Sólo esperamos que, lo antes posible, se resuelva esa situación y que formalmente, como ha dicho el Señor Sánchez, verdaderamente el Consejo de Administración sea representativo de las fuerzas políticas que están en este Pleno. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado, señor Sánchez.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señora Presidenta. Buenas tardes a todos, buenas tardes a todas.

La ley, la Ley de Bases de Régimen Local obliga al trámite de la clasificación de la empresa pública Aserpinto, un trámite útil. La clasificación de la misma ha de realizarse atendiendo a unos criterios, que son los que se establecen en este punto y además se propone en la inclusión en uno de ellos en la empresa pública, me refiero a Aserpinto.

Por lo tanto, es un trámite de adaptación legal, que se ha hecho cuando se ha podido; que además, de cuando esté completamente realizado, permitirá ampliar el número de consejeros que componen el consejo de administración de Aserpinto, tal que dicha ampliación permita, que todos los Grupos presentes en la corporación estén debidamente representados en el mencionado Consejo de Administración, corrigiendo situaciones actuales poco deseables.

Así, en breve se procederá a realizar las actuaciones necesarias, para la actualización del Consejo de Administración. Estas son las razones por las que el equipo de gobierno trae este punto a Pleno, y yo no considero que haga falta explicar por qué en determinadas circunstancias, esto es una cosa que no se pudo hacer en julio o en agosto. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez, si, señora Belaradj.

Da. Nadia Belaradj Moya dice: Muchas gracias señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos. Voy a hacer la intervención porque antes no me ha visto la Señora Presidenta.

Desde Ciudadanos nos alegramos que finalmente se traiga a Pleno este punto, para reclasificar la empresa municipal de Aserpinto, y se dé cumplimiento a un Ruego que este Grupo Municipal hizo y se dé cumplimiento a uno de los puntos del acuerdo al que se llegó en el Consejo de Administración de Aserpinto, a propuesta y como condición de Ciudadanos para modificar los acuerdos que se tomaron en esa Junta General que ha hecho mención el Señor Aguado, del día 8 de julio de 2019, cuya validez estaba en disputa, con el objetivo de poder garantizar la seguridad jurídica y la plena validez de los acuerdos que se tomen en el Consejo de Administración de Aserpinto.

Esperamos que en los próximos meses, también el Equipo de Gobierno en la misma línea, pues lleven a cabo los otros dos puntos del acuerdo para renegociar las competencias delegadas del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y al Presidente, y el inicio de la negociación para revisar y realizar las modificaciones que se estimen oportunas en los Estatutos de la Empresa Municipal. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señora Belaradj ¿Unidas Pinto?

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias señora Presidenta. Brevemente. Señor Aguado, nosotros fuimos uno de los grupos que estaba presente en esa Junta General de Accionistas en el mes de julio, y el tema era sencillo, Aserpinto tenía que empezar a funcionar, su Consejero delegado tenía que empezar a poder firmar, porque si no se podían paralizar ciertas nóminas de los trabajadores. En una palabra, Aserpinto no podía esperar más tiempo el que se constituyera su Consejo de Administración.

Más allá de las pataletas que tuviera el Partido Popular y Ciudadanos en esa Junta General de Accionista por la que no fueron, nosotros considerábamos que nuestra responsabilidad era que en ese momento saliera adelante un Consejo de Administración. Entonces, no somos copartícipes de nada de lo que usted dice.

Es más, nosotros sí consideramos y así lo he dicho al principio, que era una situación, cuanto menos atípica, de que el principal Grupo de la oposición, por ejemplo, no estuviera representada en el Consejo de Administración, y nos hemos felicitado por el hecho de que a partir de ahora, con la ampliación a 15 miembros, posible ampliación a 15 miembros, el principal partido de la oposición, en ese caso el Partido Popular, esté representado.

Pero, en ningún caso, creo que hayamos actuado ninguno de los que votamos en aquella Junta General de Accionista de mala fe. Simplemente teníamos que sacar adelante una

cosa, porque era imperiosa, pero era imperiosa no por nosotros, si no era por los trabajadores de Aserpinto básicamente.

Y al Grupo Ciudadanos decirle que podemos revisar en el Consejo de Administración otra vez el tema de las competencias delegadas, pero yo le rogaría que viera lo que paso en la legislatura anterior y en la anterior y en la anterior, y que vea que competencias de más se han delegado en esta ocasión con respecto a otras legislaturas.

Si hay competencias de más, pues se revisarán, pero si son las mismas competencias, no hay que darle más vueltas al tema, entiendo. Porque además, no tiene nada que ver con el punto que hoy traemos a colación ¿no? Pero que esas competencias delegadas son las que de forma habitual se delegan entre el Presidente y el Consejero Delegado de Aserpinto.

Con lo cual, tampoco entendemos que haya que buscarle tres pies al gato en ese tema. Pero vamos, nosotros estamos dispuestos a revisar esas competencias delegadas, e insisto, en comparación con lo que ha ocurrido en otras legislaturas, porque entendemos que no hay nada en especial que haga que esta vez las competencias hayan sido excesivas, con respecto a otros años. Nada más.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez ¿Me permite el Partido Popular? Señor López quiere hablar y aprovecho para decirle a los concejales de las filas de atrás que por favor me levanten la mano, porque yo soy más pequeñita que el Presidente habitual y es que no les veos con la gente de delante. Con lo cual, si me levantan la mano será mejor, muchas gracias.

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias señora Presidenta. Nada, yo quería decir. No iba a hablar, pero bueno, a raíz de lo que dijo en la primera intervención el señor Sánchez, de Unidas Pinto, con el tema del Consejero Delegado, del Gerente, perdón, y la retribución. Nosotros en la Comisión del lunes, pues nos quejamos, porque aparecía eso, pero no aparecía la, la digamos la categorización de la empresa municipal en el acuerdo que luego se modificó ¿no? No se modificó y viene modificado ¿no?

Y también nos quejamos de que se llevara eso ahí ¿no?, que no se llevara por separado, porque realmente no se ha llegado a hablar, como en tantas otras cosas, de esa retribución con ningún otro grupo, por lo menos con nosotros, de la retribución que se le asignaría al Gerente ¿no?

Aun así, votaremos a favor porque entendemos que es importante que estemos todos representados en Aserpinto, en el Consejo de Administración. Es importante que todos los Partidos que han sido votados por los ciudadanos, estén representados en la empresa municipal y que esta situación anómala se termine. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor López. Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Simplemente, una cuestión de orden. En el apartado nº 5 de la propuesta del acuerdo, se establece que se proponga al Pleno de la Corporación la adaptación de los estatutos. Sin embargo, la competencia de la modificación de los estatutos corresponde a la Junta General de Accionistas. Por lo tanto, solicito que se modifique la propuesta, para que el acuerdo no lleve a error.

La señora Presidenta dice: ¿Le puede repetir a la señora Secretaria por favor?

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Sí. En el apartado quinto del acuerdo se establece que se propone al Pleno de la Corporación, sin embargo quien tiene la competencia para la modificación de los Estatutos es la Junta General. Es decir, en el punto quinto, es que propongan, en todo caso, a la Junta General de Accionista la adaptación de los estatutos.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Perdón señora Secretaria ¿Podría leer el literal de ese punto? No, el literal, el literal de ese punto ¿lo podía leer? De la propuesta.

(La señora Secretaria lee fuera de micrófono)

D. Rafael Sánchez Romero dice: El error sería donde pone Pleno de la Corporación, poner Junta General de Accionistas ¿no? Vale, aclarado señora Secretaria.

La señora Secretaria dice: Lo corregimos.

La señora Presidenta dice: Pues se modifica y continuamos. Señor Aguado tiene la palabra. ¿Nada más? ¿Señor Sánchez nada más? Pasamos a la votación ¿Votos a favor? Unanimidad.

Sometido a debate y a posterior votación, por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra, el Pleno acuerda:

PRIMERO. Clasificar a las entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de Pinto que integran el sector público local en los grupos que se indican, con las consecuencias que se especifican a continuación:

Grupo 1. Sociedades con 50 o más trabajadores, o un volumen de negocio superior a los 10 millones de euros.

Su número máximo de miembros en los consejos de administración será de 15 miembros.

Grupo 2. Sociedades con de 11 a 49 trabajadores, o un volumen de negocio entre los 2 y los 10 millones de euros.

Su número máximo de miembros en los consejos de administración será de 12 miembros.

Grupo 3. Sociedades con 10 o menos trabajadores, o un volumen de negocio inferior a los 2 millones de euros.

Su número máximo de miembros en los consejos de administración será de 9 miembros.

La creación, en su caso, de nuevos entes instrumentales deberá acompañarse del acuerdo de clasificación en alguno de estos tres tipos, de conformidad con la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Bases de régimen Local.

SEGUNDO. El personal directivo de cada sociedad, organismo autónomo municipal o entidad dependiente estará constituido como máximo por un solo cargo, que recibirá la denominación de Gerente o Director Gerente.

TERCERO. Aprobar la cuantía de la retribución básica para el Gerente o Director Gerente, que se establecerá de forma análoga a las retribuciones de las dedicaciones exclusivas aprobadas para los concejales, pudiendo incorporar una parte de productividad por fijación de objetivos, con estas cuantías máximas:

- a) 45.000 euros brutos en 14 pagas, en las entidades del Grupo 1.
- b) 40.000 euros brutos en 14 pagas, en las entidades del Grupo 2.
- c) 35.000 euros brutos en 14 pagas, en las entidades del Grupo 3.

La extinción de los contratos mercantiles o de alta dirección no generará derecho alguno a integrarse en la estructura de la Administración Local de la que dependa la entidad del sector público en la que se prestaban tales servicios, fuera de los sistemas ordinarios de acceso.

CUARTO. Solicitar a ASERPINTO a que, previa adopción de los acuerdos necesarios, adapten sus consejos de administración u órgano de gobierno a las determinaciones del

presente acuerdo, y que propongan a la Junta General de Accionistas la adaptación de sus estatutos, en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LRBRL.

QUINTO. Publicar los anteriores acuerdos en el BOCM y página web del Ayuntamiento de Pinto y de sus entidades vinculadas o dependientes, así como la definitiva composición de sus órganos de gobierno y contrataciones mercantiles o de alta dirección que se adapten o realicen, con los datos esenciales y experiencia profesional de todos ellos."

4.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2020 PERSONAL

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde en Funciones, que en extracto dice:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 455.000,00 € para el ejercicio de 2020 es la destinada a recoger las retribuciones del Personal Eventual nombrados por la Alcaldía- Presidencia.

De lo que se deriva la necesidad de crear la aplicación presupuestaria:

2020/C.912.11000 "RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL", con un importe de 455.000,00 €.

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entiende como reducible por esta Concejalía de

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
A.132.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	3.900,00
A.241.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	28.000,00
A.334.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	140.000,00
A.341.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000,00
A.2311.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	17.000,00
B.450.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	98.100,00
A.241.22101	SUMINISTROS: AGUA	30.000,00
A.341.22101	SUMINISTROS: AGUA	15.000,00
A.3202.22101	SUMINISTROS: AGUA	10.000,00
A.334.22102	SUMINISTROS: GAS	4.000,00
A.341.22102	SUMINISTROS: GAS	49.000,00

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 1/2020 creando la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos:

- 2020/C.912.11000 "RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL", con un importe de 455.000,00 €.

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE €
A.132.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	3.900,00
A.241.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	28.000,00
A.334.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	140.000,00

A.341.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000,00
A.2311.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	17.000,00
B.450.22100	SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA	98.100,00
A.241.22101	SUMINISTROS: AGUA	30.000,00
A.341.22101	SUMINISTROS: AGUA	15.000,00
A.3202.22101	SUMINISTROS: AGUA	10.000,00
A.334.22102	SUMINISTROS: GAS	4.000,00
A.341.22102	SUMINISTROS: GAS	49.000,00

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 1/2020."

La señora Secretaria lee el punto y el contenido de la propuesta.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Secretaria, señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Presidenta, buenas tardes. Bueno, pues decir que mi intención es no intervenir en todos los puntos, dado a la gran cantidad de puntos que vienen a este Pleno, en concreto 27, y por no alargar más de lo debido el Pleno, pues intervendré sólo en aquellos en los que tenga alguna duda o necesite alguna información.

En este caso en concreto, es donde vamos a votar la creación de un crédito extraordinario por 450.000 € destinado al personal eventual, o lo que es lo mismo al pago de los cargos de confianza. Decir que no estoy en contra de la figura del personal de confianza, para los concejales que forman parte del gobierno municipal. Como podemos comprobar viendo los resultados de las últimas citas electorales, cada vez hay más partidos representados en el Pleno, cada vez la representación de esos partidos, el número de concejales, es mayor pero se ve reducida, se ven reducidos sensiblemente los equipos de gobierno. Por lo cual, pues los concejales que forman gobierno, tienen que asumir bastantes más concejalías, lo cual, pues repercute en que sean más difícil dirigirlas y repartirse esas numerosas concejalías.

Dicho esto, no estoy de acuerdo en la figura del cargo de confianza para los partidos de la oposición, por considerar que no son necesarios. Es por esto por lo que estando de acuerdo en parte, pero no estando de acuerdo en el conjunto, anuncio mi abstención en este punto. Nada más muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias ¿Señor Maldonado?

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Si, gracias Presidente. Bueno, pues de la misma manera que el señor Oliver ha manifestado que no intervendrá en todos y cada uno de los puntos, del mismo modo yo tampoco lo hará, me ciñere estrictamente a aquellos que vaya a votar en contra, como es el caso de éste. Y bueno, son varias cuestiones. Lo primero indicar que votaré en contra, dada nuestra oposición respecto a la figura del cargo de confianza.

La segunda cuestión que me ha llamado la atención con la intervención del señor Oliver, que ha manifestado que no está de acuerdo con la figura de cargo de confianza a los partidos de la oposición, algo que coincido con él, yo no estoy a favor ni a los partidos de oposición ni al de gobierno, pero me sorprende que diga usted esto, porque si yo no recuerdo mal, en agosto, cuando formaba parte del Grupo Municipal de Ciudadanos, usted votó a favor. Con lo cual, es un poco contradictorio, cuanto menos.

Y por último, me gustaría también dirigirme al Equipo de Gobierno y preguntarles si ustedes conocen, entiendo de que sí, el punto nº 68 de su programa electoral. Para el que no lo conozca, si me permiten paso a leerlo: "Elaborar presupuestos municipales anuales, y presentarlos para su aprobación en el Pleno".

Por qué les hago esta pregunta. Bueno, porque creo que a ningún grupo se nos escapa, viendo los puntos del Orden del Día de hoy, de que este año todo apunta a que no tendremos presupuestos, y no seré yo quien defienda, porque no me corresponde entre otras cosas, al Equipo de Gobierno anterior. Pero, en honor a la verdad, teniendo en cuenta que el Equipo de Gobierno anterior, en cuanto al número de concejales era inferior, también, que no contaban con la figura del cargo de confianza, que es lo que estamos votando, yo no sé si estuvieron más o menos acertado, pero lo que si sé, que por estas fechas ya habían traído al Pleno la propuesta de los presupuestos.

Ustedes, lo único que han hecho, aun teniendo como digo cargos de confianza, que es lo que vamos a votar en este punto, no solamente no lo han traído, sino que no existe un borrador y la única reunión que se ha mantenido con los grupos de la oposición, fue si no

recuerdo mal en el mes de octubre, a la cual sí asistí, porque fui convocado, y desde entonces, ni yo, ni ningún grupo que me conste, hemos vuelto a saber nada al respecto.

Con lo cual, me gustaría que nos respondiesen de forma breve, concisa y honesta, si van o no a traer presupuestos y dar cumplimiento al número 68, al punto 68, perdón, de su programa electoral. Muchísimas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Maldonado, señor López.

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias. Bueno, lo primero con su permiso, quería recordar al señor Maldonado que la señora Presidenta es una mujer, y que entonces es Presidenta no Presidente, gracias.

Luego, este punto y el resto de puntos que llevan al Pleno el Partido Socialista, pues creemos que no deberían llegar en estas condiciones, primero porque debían de haber tratado de sacar el presupuesto prometido en 2020, como ha dicho el Señor Maldonado, en lugar de prorrogar. Y segundo, porque no se han sentado con los partidos para consensuar ninguno de estos trece puntos que vienen a continuación. Hay una diferencia notable con el señor Leal, a lo mejor deberían dejarle a él la negociación.

Parece que no se dan cuenta, como digo, ustedes que no tienen mayoría, que necesitan llegar a acuerdos con otros grupos políticos para sacar las propuestas adelante. Igual que ha pasado con la retribución del Gerente, ustedes sueltan ahí la propuesta y veremos qué pasa. Pues yo creo que es mejor hablar con los diferentes miembros de la corporación, con los demás Portavoces, o con el señor Oliver que es no adscrito, con todos vamos, e intentar llegar a acuerdos ¿no?

De verdad, háganselo mirar. Esta actitud que hoy llevan aquí, o cualquier día este u otro, le puede llevar a una sorpresa ¿no? A que no se apruebe algún punto y que no puedan hacer lo que quieren ¿no? Apena de sus compañeros del congreso, bájense del pedestal, hablen, dialoguen, y lleguen a acuerdos que permitan avanzar, que permitan progresar.

No voy a volver a intervenir en estos puntos siguientes, porque también como dice el señor Oliver, vamos a intentar acortar este Pleno y bueno, votaré lo que tengo que votar. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor López ¿Ciudadanos, señora Belaradj?

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Muchas gracias señora Presidenta. Bueno, señores del Partido Socialista, tengo que recordarles que criticaron mucho al gobierno de Unidas Pinto, porque no sacaron adelante unos presupuestos, pero ahora están ustedes gobernando y tienen a la oposición esperando desde septiembre para empezar a negociar unos presupuestos.

La predisposición para negociar desde Ciudadanos se la hemos manifestado siempre. Pinto ya no es el municipio que era en 2015 y es necesario que ustedes gobiernen con más previsión y diligencia. Se lo hemos dicho todos los Partidos de la oposición en varias ocasiones.

Creo que a veces se les olvida que no disponen de la mayoría necesaria para hacer lo que quieran y deben hablar con la oposición para sacar sus propuestas adelante.

Hoy traen ustedes unos créditos extraordinarios, que nos cogieron por sorpresa a todos los portavoces en la última junta, ya que ni ha habido comunicación para los presupuestos, y parece ser que para las modificaciones presupuestarias tampoco.

Así que, señores del gobierno, a ver qué sale de este Pleno. Porque ustedes han tirado una moneda al aire, han dejado al azar cosas tan importantes como son el pacto de estado contra la violencia machista, el arreglo de la cubierta del pabellón Príncipe de Asturias o el salario del personal eventual, que ya está ejerciendo su labor como personal del Ayuntamiento y está en juego, pues que puedan cobrar por su trabajo.

Así que, bueno, intervendremos en algún punto específico, pero tampoco vamos a intervenir en todos los créditos extraordinarios tampoco, para no alargarlo demasiado, gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Belardj. Señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias señora Presidenta.

Pues empezaré recordando que nadie mejor que nosotros, efectivamente, sabe lo que es gobernar durante 4 años a base de modificaciones presupuestarias, sin poder tener un presupuesto propio, y no porque no se intentara, por lo menos desde ese equipo de gobierno, sino porque en el otro lado no encontraba la respuesta suficiente.

Y hoy, pues son 13 modificaciones presupuestarias las que se traen a Pleno. Modificaciones presupuestarias que en su inmensa mayoría son de esas que no puedes decir que no, porque hay que pagar los préstamos del IDAE, hay que pagar los acuerdos que tenemos para el 50 50, con los colegios y la eficiencia energética etc.

Pero, no es menos cierto que sí hemos criticado, en la Junta de Portavoces también lo dijimos, que no es bueno que el Equipo de Gobierno venga a pecho descubierto a los Plenos con estas modificaciones presupuestarias, o con cualquier otro tema, porque se puede encontrar, como bien se ha dicho por alguno de los portavoces, alguna sorpresa al respecto ¿no?

Y vuelvo a las modificaciones presupuestarias en general, porque salvo ésta en concreto, las demás, si no hay nada que nos sorprenda, pues no vamos a intervenir al respecto.

Y decir que nosotros, a pesar de todo lo que pasó en la legislatura anterior, creemos y queremos firmemente negociar un presupuesto. Y creemos que Pinto merece un presupuesto para el año 2020 por dos temas, porque estamos en el 2020 y no en el 2015, y porque evidentemente los presupuesto del Partido Popular con los que se arranca este año, por ejemplo también, y los otros cuatro años anteriores, no tienen nada que ver. Entiendo que no tienen nada que ver con las políticas que se quieren desarrollar. Por lo menos en los cuatro años anteriores, no tenía nada que ver.

Y el trabajo de ir buscando en un presupuesto prorrogado de dónde poder sacar dinero para completar las partidas, que tú si quieres implementar en tu proyecto de presupuestos para darle una carácter más social etc., es un trabajo largo, es un trabajo penoso, es un trabajo que lleva muchísimo tiempo, por ejemplo en la intervención, que debería a lo mejor estar dedicado a otras cosas. Y es un trabajo, en definitiva, de negociación constante, que negociar está bien pero negociar durante 4 años arduamente año tras año este tema, pues creemos que no es lo mejor.

Por lo tanto, por nuestra parte no vamos a usar la venganza para el tema de los presupuestos, porque si usáramos la venganza para el tema de los presupuestos, el Partido Socialista ya sabría cuál iba a ser nuestro posicionamiento ¿no?

Entonces, lo que vamos a utilizar es el interés general en este caso y el interés general llama a que efectivamente Pinto necesita unos nuevos presupuestos, y sí, de alguna manera demandamos al Equipo de Gobierno, que se ponga manos a la obra para poder negociar esos presupuestos.

Por nuestra parte, a pesar de todo, mano tendida con el Equipo de Gobierno para negociar esos presupuestos.

Respecto al tema de los créditos en general, pues bueno, pues, ya digo que no intervendremos, no vemos ninguno que merezca nuestro voto contrario, salvo este punto, el

que estamos tratando, de personal, que evidentemente es una consecuencia del tema de los cargos de confianza. Pero por otro lado, también se ha dicho por parte de Nadia, y es cierto, que también tenemos que ejercer responsabilidad en este tema, y que ya hay gente trabajando en este Ayuntamiento a pesar nuestro. Lo digo a pesar nuestro porque no estábamos de acuerdo y votamos que no al acuerdo de grupos, y hombre, tampoco quiero que se nos acuse a nosotros precisamente de dejar sin sueldo a algunos trabajadores, algunos trabajadores que entendemos que no deberían de estar, pero la verdad es que están.

Por tanto, nuestro voto no va a ser favorable en este tema, porque nos opusimos al acuerdo de grupos y sabíamos perfectamente que tarde o temprano tenía que venir de nuevo este punto al Pleno, porque esta partida no existe en el presupuesto prorrogado. No va a ser favorable, pero si vamos a tener en cuenta otras series de consideraciones, como he dicho anteriormente, para poder votar en consecuencia el punto.

E insistimos en nuestra petición al Equipo de Gobierno, para que cuanto antes, abra negociaciones, con quien tenga que abrirlas, a la hora de poder negociar unos presupuestos. Nada más.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Sánchez ¿Grupo Popular? Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Muchas gracias señora Rodriguez.

El presupuesto municipal, el presupuesto de un Ayuntamiento, es el expediente más importante que anualmente aprueba cada entidad local. Por desgracia, en Pinto hace una legislatura que no vemos ningún presupuesto. Es más, el único proyecto de presupuestos que se ha presentado en los últimos cuatro, ahora cinco años, fue el que presento el señor Sánchez para 2016, algo más de lo que ha hecho este Equipo de Gobierno.

Este Equipo de Gobierno cuya forma de trabajar ya ha sido comentada por los portavoces de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra. Pues bien, trece modificaciones presupuestarias, sin encomendarse, como se suele decir, ni a dios ni al diablo, fueron presentadas en la Junta de Portavoces, sin hablar con ninguno de los Grupos de la Oposición. Como ha dicho el señor Sánchez a pecho descubierto.

Y habiendo criticado esta actitud, la respuesta del señor Sánchez, Federico, fue: pues vota que no. Un poco de modestia, considerando, le recomendaría, considerando que su grupo dispone de 9 de los 25 concejales que componen la corporación.

Pues bien, con anterioridad, el Partido Popular ha solicitado, en este Pleno que se pongan en marcha diversos grupos de trabajo para revitalizar, para mejorar, la situación de este Ayuntamiento, de esta institución, como ha dicho el señor Sánchez en el interés general.

El modelo de ciudad, a través del Plan General de Ordenación Urbana, la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, las Ordenanzas, la propia revista municipal son asuntos que le hemos solicitado de forma mayoritaria, cuando no unánime, en este Pleno, y que a día de hoy siguen sin tener respuesta por parte del Equipo de Gobierno.

Además, el pasado 13 de enero, a una reunión de portavoces, que como ha dicho el señor Maldonado no fue convocado, el Alcalde puso sobre la mesa la posibilidad, habida cuenta la situación en la que se encuentra el Grupo Municipal de Ciudadanos, de modificar el acuerdo de funcionamiento de la legislatura, lo que con anterioridad se llamaba el acuerdo de Grupos, pero que en la presente legislatura, teniendo en cuenta que no ha sido formalizado, no ha sido firmado por los grupos, no se puede considerar como tal. En el cual, ponía sobre la mesa esa situación, y el Partido Popular le pidió al señor Sánchez, Federico, una reunión para tratar de reequilibrar la situación que se produjo en el mes, en ese acuerdo. En el mes de julio, en una situación que podríamos denominar de bloqueo, nos vimos avocados a una situación en la que tuvimos que aceptar determinadas condiciones, sobre la aplicación de los recursos que debían asignarse a cada grupo. En este caso, y como es público y las cuenta ahí están, el Grupo Municipal más perjudicado en función del ratio por euros, por concejal, que se puede comprobar, era el Partido Popular, y lo que no pretendíamos es que esta situación se mantuviese, y si era posible y puesto que el Alcalde había puesto sobre la mesa se reequilibrase.

La respuesta del Equipo de Gobierno todavía la estamos esperando, porque han dicho que no quieren negociar con nosotros en una situación de claro desequilibrio.

Eso nos avoca, sin duda alguna, a un voto en contra. Este apartado, este crédito presupuestario va a salir a delante con el resto de votos. Sin embargo, tengan cuidado porque como les han advertido, algún día se van a encontrar con una sorpresa. Negocien, hablen con los grupos de la oposición para evitar situaciones desagradables, no sólo para ustedes, sino para todo el municipio. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado. ¿Señor Oliver quiere volver a hablar? ¿Señor Maldonado? Perdóneme Federico. Cuando quiera.

D. Federico Sánchez Pérez dice: Muchas gracias señora Presidenta.

Por razones de brevedad y con el ánimo de acortar la duración de un Pleno de 27 puntos, limitaré mis intervenciones desde los puntos 4 al 16, ambos inclusive, a esta aportación única, sin que esto implique que no vaya a hablar si lo considero pertinente.

En los punto 4 al 16, votamos puntos con un contenido político esencialmente. Votamos si estamos a favor o en contra del normal funcionamiento del Ayuntamiento de Pinto.

Todos sabemos que Pinto tiene presupuestos prorrogados desde 2015 y todos los miembros de esta corporación conocemos los problemas que su prorroga acarrea, en lo que respecta a los créditos generados en ejercicios anteriores.

Estoy seguro de que todos, absolutamente todos los grupos municipales, somos conscientes de que los problemas operativos que genera un presupuesto prorrogado son de tal magnitud, que a pesar de nuestras diferencias y gracias a la responsabilidad de todos los grupos y por supuesto a la voluntad que tenemos de negociar un presupuesto, todos seremos capaces de sacar un presupuesto para el ejercicio corriente.

En el punto cuatro, es el que nos ocupa, decidimos políticamente, insisto, si debemos hacer frente o no al pago de obligaciones laborales contraídas en 2019 con el acuerdo del Pleno, por un importe de 450.000 €, aproximadamente.

En el punto 5 decidiremos políticamente, si deseamos o no que sigan abiertas instalaciones deportivas y si, además, estamos de acuerdo en que sea la empresa pública la que continua prestando este servicio. Por esta razón, traemos este punto al Pleno, una modificación de crédito por importe de 218.000 €, aproximadamente. Porque el Equipo de Gobierno sí está de acuerdo en que esto sea así.

En el punto 6 solicitaremos a la Corporación que nos diga si está de acuerdo o no, con que se pague una obra de 39.000 € realizada por emergencia en el frontón del Parque Juan Carlos I y que resultaba esencial para que el parque mencionado, pudiera estar abierto y en uso sus instalaciones. Nosotros sí queremos que se pague.

En el punto 7, nos mostraremos de acuerdo o no contra la violencia de género, aprobando 25.000 € aproximadamente y haciendo posible que ese dinero se gaste en apaliar los

efectos de esa lacra social. Nosotros aprobaremos ese gasto porque estamos de acuerdo en que sea así.

En el punto 8, también estamos de acuerdo en que se pague la parte correspondiente, 56.000 € aproximadamente, del prestamos IDAE que permitió cambiar luminarias en Pinto y hacer un alumbrado más eficiente.

En el punto 9, la Corporación manifestará políticamente si está de acuerdo con que se cobren de un modo más efectivo las deudas municipales y que con que se continúe facilitando a los vecinos y vecinas de Pinto una acceso fácil y cómodo para el pago de sus obligaciones municipales, dotando fondos de aproximadamente 63.000 € para este fin.

En el punto 10, estaremos o no de acuerdo en que el Ayuntamiento de Pinto se comporte como un vecino ejemplar y cumpla con los pagos que le correspondan a aquellas Comunidades de vecinos de la que es miembro la institución. Con este fin, proponemos que se autorice un gasto de 29.000 €.

En el punto 11, votaremos a favor o en contra de que nuestro vecinos puedan continuar adquiriendo con comodidad, sus entradas para los distintos eventos organizados desde la Concejalía de Cultura y para que pueda ser así hemos propuesto un gasto de 21.000 €, aproximadamente 22.000 €.

En el punto 12, nos manifestaremos a favor o en contra de que puedan realizarse gastos que beneficien al medio ambiente por importe aproximado de 110.000 €, que permitirán la regulación de las colonias felinas, tan solicitada, continuar con las subvenciones a entidades de conservación y continuar con el desarrollo de proyectos educativos sobre eficiencia energética.

Punto 13 y 16, diremos a los pinteños si estamos o no de acuerdo con la continuación de los programas de empleo, cuando votemos los créditos que permitan la continuación de los mismos, por un importe aproximado de 20.000 €.

La señora Presidenta dice: Señor Sánchez, si puede, puede continuar después.

D. Federico Sánchez dice: Es mi única intervención señora Presidenta, no voy a intervenir en más hasta el punto 16, le solicito generosidad. Si al resto no le importa, luego no hará la segunda vuelta ¿De acuerdo?

D. Federico Sánchez dice: En el punto 14 votaremos, decidiremos los miembros de la corporación, si el Ayuntamiento de Pinto debe continuar atendiendo sus obligaciones legales y atendiendo las sentencias que pudieran emanar del poder judicial, y cuya ejecución nos solicita aproximadamente 100.000 €.

En el 15, cuando autoricemos o no un gasto de 275.000 € para el mantenimiento de las aplicaciones informáticas, estaremos decidiendo políticamente si estamos a favor o en contra de que el Ayuntamiento continúe funcionando, permitiendo el uso de los ordenadores que hacen posible nuestro trabajo.

Así, una intervención para todos los puntos, una intervención que apela a la responsabilidad, a la responsabilidad de todos los miembros de la corporación, solicitando de ellos el voto que permita que el Ayuntamiento continúe con su normal funcionamiento.

Y contando con ello en todo los puntos, concluyo dando las gracias a los que puedan hacerlo, y a los que no puedan hacerlo, sin rencor y sin acritud, les diré que construir oposición desde las intenciones del bloqueo en lo político, no colabora, ni facilita entendimiento. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez ¿Señor Maldonado? ¿Señor López? ¿Señora Belaradj? ¿Unidas Pinto tampoco? ¿Señor Aguado?

D. Salomón Aguado Manzanares dice: No es intención de este Grupo Municipal, que se le pueda achacar de bloqueo y aunque a priori, como ha dicho antes el Señor Sánchez, lo que le pide el cuerpo a uno, es habida cuenta su actitud es una cosa, votaremos en consecuencia en cada uno de los puntos, en función de las distintas observaciones que haremos en cada uno de los puntos, sin tratar de bloquear. Pero eso sí, no podremos votar algunas de las cuestiones que plantean, pues tenemos algunas diferencias de carácter técnico en algunos casos y políticos en otros, que no así nos lo impide. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado. Entiendo que el Señor Sánchez no va a hablar. Antes de pasar a la votación, me gustaría decirle al señor Maldonado, que no se preocupe que el Partido Socialista cumple su programa, y que en su programa en el punto 68 ponía que iba a traer presupuestos y los traerá, no pone que lo vaya a traer en el mes de enero, con lo cual, con traerlos creo que va a cumplir.

Muchas gracias, y ahora pasamos a la votación ¿Votos a favor? Diez ¿Votos en contra? 9 ¿Abstenciones? 4. Disculpe Señor Oliver, 5. Se aprueba por mayoría, muchas gracias.

Siguiente punto Señora Secretaria.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobado por mayoría simple con el siguiente resultado: 10 votos a favor de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, 5 abstenciones de UNIDAS PINTO y Concejal no adscrito; 9 votos en contra de PARTIDO POPULAR, PODEMOS y VOX.

5.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2020- ENCOMIENDA ASERPINTO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde en Funciones, que literalmente dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, es la destinada a recoger los gastos derivados de la necesidad de la Concejalía Deportes y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obra en el expediente en el que figura la necesidad y el coste:

Crear:
- 2020/A.341.44900 “ENCOMIENDA GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS”, por

importe de 218.329,12 €
Disminuir:
- 2020/B.450.22100 "SUMINISTROS: AGUA", por importe de 215.000,00 €
- 2020/A.334.22102 "GAS", por importe de 3.329,12 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dicho gasto según se desprende del Informe no puede demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias detalladas anteriormente.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.2/2020 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

Crear:
- 2020/A.341.44900 "ENCOMIENDA GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS", por importe de 218.329,12 €
Disminuir:
- 2020/B.450.22100 "SUMINISTROS: AGUA", por importe de 215.000,00 €
- 2020/A.334.22102 "GAS", por importe de 3.329,12 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 2/2020”

Leída la propuesta por la señora Secretaria, la señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Secretaria ¿Algún Grupo quiere hablar? ¿Unidas Pinto? ¿no? Pues señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Muchas gracias Señora Rodriguez. Este crédito presupuestario es para la encomienda a Aserpinto, que hace tiempo este Pleno aprobó del Área de Deportes. Estamos, aunque estamos a favor en la cuestión que se plantea, no vamos a votar favorablemente, si no que nos abstendremos, para evitar ese bloqueo que ha indicado antes el señor Sánchez, en tanto en cuanto no formamos parte de la empresa Municipal de Aserpinto. Estamos siendo excluidos y que las preguntas y todas las cuestiones que hacemos a raíz, a través de los órganos del Ayuntamiento, al respecto de la empresa municipal no son contestadas. Entonces, las dudas que pudiéramos tener sobre cómo se está llevando a cabo esta encomienda, pues no nos permiten votar a favor de la misma.

No nos vamos a oponer a ella, sino que nos abstendremos para evitar, como he dicho, ese bloqueo, pero que sí esperemos que en la próxima ocasión que traigan podamos votar a favor. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado ¿Nadie quiere hablar? Pasamos a la votación ¿Votos a favor? 17 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 7

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 17 votos a favor de los grupos municipales del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO; 7 abstenciones de PARTIDO POPULAR. No hay votos en contra.

6.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 3/2020- CUBIERTA

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde en Funciones, que literalmente dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, es la destinada a recoger los gastos derivados de la necesidad de la Concejalía de Servicios Generales y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obra en el expediente en el que figura la necesidad y el coste:

Crear:
- 2020/B-342.63221 "CUBIERTA PABELLÓN P. ASTURIAS- RETIRADA RESTOS Y AFIANZAMIENTO ELEMENTOS", por importe de 39.370,47 €
Disminuir:
- 2020/C.920.22200 "POSTALES", por importe de 7.000,00 €
- 2020/D.011.31000 "INTERESES DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPER. FINANCIERAS", por importe de 32.370,47 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dicho gasto según se desprende del Informe no puede demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias detalladas anteriormente.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.3/2020 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

Crear:
- 2020/B-342.63221 "CUBIERTA PABELLÓN P. ASTURIAS- RETIRADA RESTOS Y AFIANZAMIENTO ELEMENTOS", por importe de 39.370,47 €
Disminuir:
- 2020/C.920.22200 "POSTALES", por importe de 7.000,00 €
- 2020/D.011.31000 "INTERESES DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPER. FINANCIERAS", por importe de 32.370,47 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 3/2020."

Leído el punto y los acuerdos por la señora Secretaria, la señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Secretaria ¿Alguna intervención? Señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Presidenta.

Bien, pues en la pasada Comisión Informativa de Economía, le pedía al señor Concejal, que me confirmara si los 39.000, algo más de 39.000 €, que se destinan a este crédito extraordinario iban a servir para hacer alguna reparación en el tejado de las instalaciones

deportivas o solamente era para el arreglo, perdón, para el afianzamiento de las planchas dañadas y la retirada de escombros. Pues, efectivamente, me comentó que era eso, para pagar una obra que como se ha dicho antes hubo que realizar de emergencia. Si quisiera decir, que bueno, no es la primera vez que se trae a Pleno el destinar una partida económica a través de las inversiones financieramente sostenible, para el arreglo del techado del pabellón, perdón Príncipes de Asturias y para el arreglo y sustitución, del techado del frontón. Esos arreglos no se han podido realizar. En cualquier caso todos sabemos que se necesita ese dinero, y como hemos podido ver tras el último temporal, pues ese arreglo es urgente. Así que les animo a traerlo bien, como Inversión Financieramente Sostenible o que se dedique una partida económica de manera urgente al arreglo de esas instalaciones.

Además, les pregunté si se había solicitado al seguro de los edificios municipales si cubrían estos daños y me comentaron que están trabajando en ello. Así que esperemos que realmente, pues efectivamente el seguro se haga cargo de estos daños, y nos evitemos, o podamos volver a reembolsar estos más de 39.000 €.

Anuncio mi voto favorable. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Oliver ¿Alguna otra intervención? Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Muchas gracias señora Rodríguez.

El pasado 8 de enero, el Partido Popular a raíz de los daños producidos por la anterior DANA en el mes de diciembre, solicitó al Equipo de Gobierno visitar la instalación con los Técnicos Municipales del área de obras e incluso reunirnos con los técnicos del área de deportes, para saber efectivamente como se estaba solventando la situación en las que tenían algunos clubs, que estaba siendo desplazados del Pabellón "Príncipe de Asturias".

Posteriormente, la borrasca Gloria ha llevado a que se produzca incluso el cierre del Parque Juan Carlos I parcialmente, con la aceptación que eso tiene. Y sin embargo, esta propuesta no ha sido más que al final contestada por parte de la señora Ruipérez en el día de ayer, para que nos pudiéramos reunir esta mañana.

Como le expliqué y como todos pueden entender, el mismo día del Pleno no es el día más adecuado, puesto que todos los concejales estamos, sobre todo de oposición, preparando la documentación y no era el mejor momento.

Sin embargo, bueno pues, para evitar el bloqueo que se pudiera producir a esta situación y que esperamos que los técnicos puedan contestar la próxima semana o lo antes posible, nos abstendremos en este crédito extraordinario. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado, Señor Sánchez, no. Pasamos a la votación entonces ¿Votos a favor? 17 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 7

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 17 votos a favor de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO; 7 abstenciones de PARTIDO POPULAR. No hay votos en contra.

7.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2020 PACTO DE ESTADO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía en Funciones, que literalmente dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, es la destinada a recoger los gastos derivados de la necesidad de la Concejalía de Mujer e Igualdad y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obra en el expediente en el que figura la necesidad y el coste:

Crear:
- 2020/A.2313.22614 "PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", por importe de 25.124,63 €
Disminuir:
- 2020/D.931.22698 "GASTOS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 25.124,63 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dicho gasto según se desprende del Informe no puede demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias detalladas anteriormente.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.4/2020 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

Crear:
- 2020/A.2313.22614 "PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", por importe de 25.124,63 €
Disminuir:
- 2020/D.931.22698 "GASTOS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 25.124,63 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 4/2020."

Una vez leído el punto y la propuesta por la señora Secretaria, la señora Presidenta dice:

Muchas gracias señora Secretaria ¿Alguna intervención? Señor Maldonado.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias Presidente. Bien, creo que ya es sabido por todos ustedes, que desde el Grupo Municipal de Vox estamos radicalmente en contra de este pacto de estado y estamos en contra por unas razones muy concretas y además fáciles de entender, excepto para aquellos a los que su sectarismo ideológico y sus intereses varios, no les dejan ver.

La señora Presidenta dice: Ruego silencio por favor mientras interviene el señor Concejal.

D. Miguel Malgonado dice: Gracias Presidente.

Es un pacto que no solamente es ineficaz, como ya se ha demostrado, pues las mujeres asesinadas por violencia no sólo no se han reducido, sino que además han aumentado, y este detalle, el cual es muy importante, cuanto menos debería invitarnos a reflexionar, porque si el objetivo es que haya menos mujeres asesinadas, objetivo que compartimos, y con este pacto como he dicho, y no solamente como he dicho, sino como vemos, no se está consiguiendo, quizás sea el momento de cambiar y no seguir regándolo con cantidades ingentes de dinero público. Pero claro, igual ahí está el detalle, y es que quizás el objetivo, tristemente, no sea el acabar con las muertes tal y como nos venden.

Bien, pero aparte de su ineficacia reiterada y demostrada, resulta que además también es tremendamente injusto. Es injusto porque desprotege a la gran parte de la población, no solamente a los hombres, también lo hace con las mujeres que son víctimas de otra violencia a mano de otras mujeres, lo hace con los abuelos que sufren violencia a mano de sus nietos o cualquier otro familiar, o lo hace con los hijos que sufren violencia, o son asesinados a manos de sus madres. Porque mire, ustedes hablan de datos en diversas ocasiones, pero éste último ejemplo, en lo que va de semana, llevamos cuatro casos, cuatro críos asesinados

a mano de sus madres, yo les pregunto, y no es la primera vez, a todos ustedes si estos pequeños no merecen también de una protección especial.

Por última, y en definitiva para resumir, es un pacto como digo ineficaz, injusto, anticonstitucional, tremendamente ideológico, que para muchas personas sin escrúpulos se ha convertido en un miserable negocio, y por lo tanto vamos a votar en contra de este punto, y no solamente votaremos en contra, sino que ni apoyamos, ni apoyaremos nunca dicho pacto. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Maldonado ¿Alguna otra intervención Señor López?

D. Isaac López Sánchez dice: No iba a intervenir, pero bueno siempre estamos igual ¿no? A ver, voy a ser breve porque esto da publicidad para dos temas que tiene la señora Maldonado, que son: el feminismo, contra el feminismo y por España ¿no? Entonces bueno.... Es absurdo.

Sólo recordar, que bueno, a lo mejor para el dinero para la protección de la mujer en contra de la violencia machista no hay, pero bueno, vamos a coger como en Andalucía ese dinero, pues lo damos a la caza en los colegios o a los toros o a cosas más importantes como algún cargo ¿no? algún enchufismo vario. Venga gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor López ¿Ciudadanos no? ¿Señora Martín quiere hablar? Señor Aguado. Disculpe, es que como te había visto levantar creía que eras tú y me has dicho que no ¿Señor Gutierrez entonces? Sánchez, disculpe es que no les veo, si no me levantan la mano no veo.

D. Rafael Sánchez Romero dice: La he levantado.

La señora Presidenta dice: Gracias.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Pero no la he estirado, le he levantado sólo.

La señora Presidenta dice: Bueno. Asistimos al enésimo discurso patético, machista, misógino, se me acaban los adjetivos, del representante de Vox. Yo no voy añadir nada más, yo creo que ya queda perfectamente retratado lo que es esta fuerza política, no solamente por este tema, sino por otros más ¿no? Cómo tergiversa las acciones que se

realizan, como manipulan, el tema del "pin parental", por ejemplo, que ha impedido pues dar clases de la evolución de Darwin en algunos colegios en Murcia.

Pero yo me conformo, señor Maldonado, con que no nos considere usted enfermos como ha hecho su compañero en el Ayuntamiento de Madrid, que ha considerado enfermos a otro grupo municipal por el hecho de defender, en este caso, la educación sexual en los colegios.

Y que tampoco nos acuse de homosexuales, que no sería una acusación por su parte me imagino, sí, porque también es otra de las acusaciones que hizo su Concejal en el Ayuntamiento de Madrid: "no pongáis las manos marxistas y no sé qué encima de mis hijos" O sea ¿De verdad, se dan cuenta del tipo de discurso que están realizando? ¿De verdad se dan cuenta? ¿Se imagina usted que nosotros dijéramos de usted, por ejemplo, pues es que mire, es que no le vamos a hacer caso, es que no le vamos a hablar, vamos a hacerle el vacío más absoluto que a lo mejor se lo tenemos que hacer etc., etc.? Porque apoyan ustedes todo, todo lo que esta democracia ya había superado, a Calvo Sotelo al que salen ustedes a homenajearle, a los caídos por España, a la división azul etc., etc., etc. Y luego está lo del consenso progre, que ahí deberíamos estar todos de alguna manera apenados, porque incluso mete al Partido Popular, y sinceramente, yo me revuelvo en mi escaño, cuando mete en el consenso progre al Partido Popular ¿no? Incluso a Ciudadanos.

Por eso quiero decirle que señor Aguado, señor Maldonado, que a mí me parece bien que traiga usted iniciativas etc., etc., pero de verdad, estos discursos más propios del neandertal que de la época actual, yo creo que ya deberíamos, deberíamos dejarlos y que dieran ustedes un pasito hacia adelante. Porque ustedes se consideran una fuerza constitucionalista, pero lo único que hacen es representar todo lo contrario a lo que nuestra constitución, de alguna manera ha plasmado, que es igualdad, que es libertad, que es democracia, etc., etc.

Entonces, consideran ustedes, representan justo todo lo contrario de eso, y que encima se consideren constitucionalistas... Por lo tanto señora Maldonado, ya está bien de este tipo de discursos, yo creo que ya está bien.

La señora Presidenta dice: ¿Ha finalizado Señor Sánchez? Gracias. Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: La verdad es que para no querer hacer caso a lo que dice el señor Maldonado, como entran al trapo, con perdón. Si de verdad quieren

hacerle el vacío, lo mejor que podrían hacer es obviar lo que digan, si es que tanto molesta, que efectivamente molesta.

El Partido Popular está radicalmente a favor del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. Un pacto de estado, en el que el Partido Popular formó parte de aquellos, que en el Congreso de los Diputados en 2017 hicieron su aprobación y eso quiero que no tengan ninguna duda.

Sin embargo, técnicamente, la propuesta de modificación presupuestaria que nos trae, tiene muchas dudas para este grupo, puesto que se plantea disminuir la aplicación presupuestaria dedicada a gastos de reconocimiento judicial de crédito, y como veremos más adelante, hay una sentencia en la que, pudiera verse, a la que pudiera verse imputado esta partida presupuestaria.

El criterio seguido por la Intervención es que es necesario crear una aplicación presupuestaria, mejor dicho, suplementar la aplicación presupuestaria destinada a intereses de demora. Pero en tanto en cuanto, es una sentencia firme, pudiera utilizarse como criterio el que se utilice esta partida presupuestaria.

Además de traer de esta aplicación presupuestaria, supondría que en el futuro no se pudiera incrementar, si fuese necesario, como así establece el artículo 161.1c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el correspondiente artículo 41.1c) del Real Decreto 500/1990. Sin embargo, la posición, ya no sólo de este Grupo Municipal, sino del Partido Popular, con respecto al pacto de estado contra la violencia de género es tan clara y tan nítida, que no vamos a votar en contra, sino que simplemente, por estas cuestiones técnicas, nos abstendremos. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Aguado. Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez dice: Nosotros hemos dicho anteriormente, que las razones que tenemos para votar esta modificación, todas las modificaciones que estamos votando, que no son técnicas. O sea, entendemos que todo tiene un significado político y tenemos una confianza en nuestros técnicos tan grande, sin considerar los infalibles, que sabemos que todos los expedientes están lo suficientemente bien montados, para que puedan salir adelante.

Y voy a repetir, lo que he dicho en mi primera intervención. En el punto 7 nos mostraremos de acuerdo o no contra la violencia de género, aprobando 25.124 € y haciendo posible que ese dinero se gaste en paliar los efectos de esa lacra social.

Nosotros sí que vamos a aprobar ese gasto, porque entendemos que la decisión y lo que hacemos aprobando esta modificación presupuestaria tiene contenido político, y no debemos enturbiar o oscurecer ese debate, con datos técnicos referentes a partidas, a números y a cifras. Estamos votando una partida con contenido político. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez. Señor Maldonado.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias Presidente.

Brevemente, en cuanto al Señor López, que me recriminaba en el punto anterior que me dirigiese a la Señora Rodríguez como Presidente, en vez de como Presidenta, y ahora hacía un chascarrillo llamándome Señora Maldonado, lo cual no me molesta en absoluto. Pero sí que le diré una cosa, que yo me dirija como Presidente, que no señor Presidente, no es una cuestión política ni ideológica, es una cuestión sobre la cual, ya se ha manifestado la RAE. Lo que no tiene o carece de sentido técnico, es que usted se dirija a mí como señora. No obstante, tampoco le voy a dar mayor importancia, porque considero que tampoco ha dicho usted mayor cosa.

En cuanto al señor Sánchez, que bueno, como viene siendo habitual en este tipo de debates a falta de pan, buenas son tostas. Es decir, yo doy una opinión, la cual pueden compartir o no y como se carecen de argumentos, porque yo le pregunto. ¿Este pacto de estado ha resultado eficaz y ha reducido alguna muerte si o no? Los datos son que no, porque si vemos desde que se adoptó el pacto de estado las muertes que existían, con las del último año, vemos que esas muertes han aumentado. Con lo cual, ese pacto de estado se pongan como se pongan es ineficaz y ese dato no lo pueden ustedes rebatir.

Por otro lado, mencionaba usted que no sé quién de mi partido había mencionado que si tal, que si cual, cíñase, señor Sánchez, a lo que yo, yo como Portavoz del Grupo municipal de Vox en Pinto, ante este Pleno estoy diciendo, porque si nos ponemos aquí a hablar de lo que dicen otros dirigentes, o de con quién se reúnen, pues no acabaríamos nunca.

Y por último, decía usted que si somos constitucionalistas, claro que lo somos y por eso estamos en contra de este pacto, porque vulnera el artículo 14 de nuestra constitución, y por eso estamos a favor del Pin Parental, porque lo ampara el artículo 27.3 también de nuestra Constitución. Por supuesto que somos constitucionalistas. Muchísimas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Maldonado ¿Alguna otra intervención? Sí, señor López.

D. Isaac López Sánchez dice: Reconozco que el señor Aguado tiene razón, mejor no entrar al trapo y que se queda cada uno con lo suyo. Gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor López. Señora Moreno.

Da. Begoña Moreno dice: Sí, buenas tardes a todos y todas. No pensábamos intervenir en este punto, porque no pensábamos que hiciera falta en absoluto el que dijéramos que estamos total y absolutamente de acuerdo, con todo lo que se haga a favor de eliminar la violencia contra las mujeres.

Acerca de lo que ha dicho el señor Maldonado, pues es que se rebate muy fácilmente. Ha costado mucho, mucho tiempo, con mucho esfuerzo, mucho empeño de muchas personas, mucha calle, mucho despacho. Ha costado mucho que se recuenten realmente las muertes que se producen. Porque se producían muchas más de las que se estaban contando. El recuento oficial estaba muy por debajo de las muertes por violencia de género reales. Es así, es tan fácil de rebatir como todo eso.

Nada más, no hay nada más que decir. Y por lo demás, pues sí, vamos a obviar cualquier comentario que se haga, porque nos da mucha pena, mucha pena que no podamos estar todos de acuerdo en esto. Gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señora Moreno. Señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias señora Presidenta.

Mira Miguel, respecto a los resultados del pacto de estado, si ha dado fruto o no ha dado fruto ¿Tú tienes la certeza de que gracias a ese pacto de estado no se han podido salvar vidas? Porque yo tengo la certeza que seguramente se hayan salvado vidas, o que, no, es que no vale con decir que ha habido más muertes este año que la anterior. Es que a lo mejor, sin pacto de estado hubiera habido el doble de muertos, claro.

Entonces, simplemente con que valga para reducir una persona muerta, una mujer muerta, y varias mujeres maltratadas, es suficiente para que dé su fruto.

Respecto a que me ciña a lo que dices tú y no a lo que dicen otros por ahí de tu partido. Pues bueno, yo lo que oigo aquí normalmente por tu parte, es lo que digo siempre también

fuera por parte de tu partido. Entonces, en base a esa analogía, es por la que me permito el lujo a veces de poner algún ejemplo respecto a lo que opinan tus compañeros.

Y respecto a que sois constitucionalistas, yo creo que es.. No era una broma de mal gusto, o sea, un partido que defiende cuestiones homófobas, cuestiones xenófobas, cuestiones de coartar la libertad de ciertas personas, que está en contra, por ejemplo, del Estado de las Autonomías etc., etc. Que está en nuestra Constitución, mejor o peor, pero está en nuestra Constitución. Entonces decir que se es constitucionalista, pues la verdad es que suena un poco, cuando menos extraño ¿no?

Y, señor Aguado, con todo mi respeto, nosotros siempre vamos a combatir, siempre vamos a combatir este tipo de discursos. Sí, no, no, pero es que es lógico que ustedes no lo combatan, porque es que lo necesitan para gobernar en mucho sitios. Es absolutamente normal que ustedes, el grado de agresión verbal que puedan tener con respecto a Vox, pues sea el mínimo posible, porque a lo mejor, espero que no, espero que jamás, peor bueno, en la legislatura que viene ustedes lo necesitan para gobernar en Pinto. Entonces claro, no les van a llamar a ustedes perro judío a los de Vox, con perdón de la expresión, porque saben que en un momento determinado los pueden necesitar ¿no?

Y luego, me parece, me parece, iba a decir deleznable, pero bueno, voy a decir que me parece sintomático cuando menos, que un Grupo Político como el suyo, no sea capaz de votar esta transferencia de crédito, como este crédito extraordinario, porque tienen una duda técnica de si se tenía que haber sacado de aquí el dinero, o de allí el dinero. Yo creo que el fin de ese dinero, está por encima de esa duda técnica, y de verdad me parece que el Partido Popular en este caso, se ha equivocado y mucho. Gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez ¿Alguna otra intervención? Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: En este Pleno, éste que le habla se ha mostrado ya claramente, ha mostrado la posición del Grupo Municipal del Partido Popular al respecto de los comentarios que en alguna ocasión ha proferido el Señor Maldonado, con los que no estamos de acuerdo.

Entiendo, que algunos quieran llevarse el debate a la cuestión política, pues su incapacidad técnica de analizar lo que el expediente que tienen sobre la mesa, les impide hacerlo de otra manera.

Precisamente a nosotros ese problema no le tenemos. Y no es falta de modestia, es la realidad. La experiencia que atesora el Grupo Municipal, los Concejales que forman, que formamos el Grupo Municipal del Partido Popular, nos permite cuestionar algunos temas que por ejemplo, hayan salido en este Pleno como fue y ustedes recordarán el tema de la climatización, o como es en este caso cuál es la aplicación presupuestaria sobre la que se detrae el crédito, para incrementar o para crear la aplicación presupuestaria a la que hace objeto este expediente.

Precisamente, precisamente el carácter que lleva esta, el carácter político que tiene esta modificación presupuestaria y que como he dicho en mi primera intervención, estamos radicalmente a favor del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, es lo que nos hace en vez de emitir un voto en contra, porque técnicamente entendemos que puede tener cuestiones que pueden traer a posteriori problemas, simplemente nos abstendremos para que aquellos que no tienen esa capacidad técnica de discriminar sobre lo que se pone sobre la mesa, pues puedan votarla a favor.

Yo no voy a criticarle a usted que pueda hacerlo de una u otra manera. Entonces, permítame que no sea usted quien me critique, que critique a este Grupo por hacerlo de esa. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias Señor Aguado. Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señora Presidenta. A pesar de su gran experiencia, no se han enterado de que la perspectiva técnica de los expedientes se contempla en las comisiones. En los Plenos, se contempla la perspectiva política, y en la Comisiones ustedes no se manifestaron, quizás y digo quizá, no es algo que pueda afirmar, porque pensaban utilizar un pretexto técnico para votar en contra o abstenerse en esta partida. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez. Antes de pasar a la votación, me gustaría decirle a todos los concejales y concejalas, e incluso al público, que no se molesten en reírse cuando el Señor Maldonado habla de Presidente, porque es que ustedes no saben que el señor Maldonado es un purista de la Real Academia de la Lengua, sabe perfectamente, que el adverbio ente sirve igual para el que preside que para la que preside, y por eso lo utiliza de esa manera. No tiene, efectivamente, según los Señores de la Real

Academia que decir Presidenta. Lo que no sabíamos hasta ahora, es que el ahorrarse el señora Presidente, por ejemplo, y decir solamente Presidente, también era un acto de los miembros de la Real Academia de la lengua. Usted se lo ahorra y entiendo que es que no se había dado cuenta, que se puede poner la señora delante, porque si no lo único que está haciendo es llamar la atención y caer en el más absoluto de los ridículos.

Y ahora, después de esto pasamos a la votación ¿Votos a favor del punto? 16 ¿Votos en contra? 1 ¿Abstenciones? 7 Gracias. Siguiendo punto.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y CONCEJAL NO ADSCRITO; 7 abstenciones de PARTIDO POPULAR y 1 voto en contra de VOX.

8.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2020- PRÉSTAMO IDAE

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde en Funciones, que literalmente dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, es la destinada a recoger los gastos derivados de la Concejalía de Hacienda,

relativos a la amortización de préstamo concedido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la energía –I.D.A.E., según el compromiso de este Ayuntamiento aprobado mediante Decreto de fecha 26.10.16, para el reembolso de un préstamo de 505.200,00 € para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal

Crear:	
- 2020/D.011.91100	"AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO I.D.A.E", por importe de 56.133,56 €
Disminuir:	
- 2020/D.011.31000	"INTERESES DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPER. FINANCIERAS", por importe de 56.133,56 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dicho gasto según se desprende del Informe no puede demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias detalladas anteriormente.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.5/2020 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

Crear:	
- 2020/D.011.91100	"AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO I.D.A.E", por importe de 56.133,56 €

Disminuir:

- 2020/D.011.31000 "INTERESES DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPER. FINANCIERAS", por importe de 56.133,56 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 5/2020."

Una vez leído el punto y la propuesta por la señora Secretaria, la señora Presidenta dice:

Muchas gracias señora Secretaria ¿Alguna intervención? ¿No? No quiero que se me pase ninguna mano ¿Nadie? ¿Señor Aguado? Sí, adelante.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Sí. Contestando en primer lugar a la observación realizada por el señor Sánchez sobre qué se debate en el Pleno, qué se debate en las comisiones. Eso será porque lo diga usted. Hombre, faltaría más que ahora tuviéramos a lo que usted diga, usted mande o usted ordene, vaya, pues va a ser que no.

Este crédito extraordinario es para abonar el préstamo que esta corporación solicitó para el IDEA, aquel que se utilizó como dijo el señor Sánchez en su primera intervención, para el cambio de las luminarias. Para su financiación se utiliza la partida de intereses de préstamos, los intereses de préstamos de otras operaciones financieras que tenía una consignación inicial de 150.000 €. Considerando la modificación presupuestaria aprobada en puntos anteriores por importe de 32.370 € y esta que traemos de 56.133 €, quedaría un saldo disponible aproximadamente de 61.495 €, que cubriría en las obligaciones reconocidas netas, si en este ejercicio se produjesen de forma similar a las del ejercicio anterior.

Por lo tanto, estando de acuerdo con el fondo y con la forma, esta modificación la votaremos a favor. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado ¿Ninguna otra intervención? Pasamos a la votación ¿Votos a favor? Unanimidad.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

9.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 6/2020- HACIENDA COLAB.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía en Funciones, que literalmente dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, es la destinada a recoger los gastos derivados de la necesidad de la Concejalía de Hacienda y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obra en el expediente en el que figura la necesidad y el coste:

Crear:
- 2020/D.931.22780 “CONTRATO SERVICIO COLABORACIÓN BANCARIA”, por importe de 41.742,24 €
- 2020/D.931.22781 “CONVENIO COLABORACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA”, por importe de 20.000,00 €
Disminuir:
- 2020/D.931.22699 “GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”, por importe de 61.742,24 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dicho gasto según se desprende del Informe no puede demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias detalladas anteriormente.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario n.º.6/2020 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

Crear:
- 2020/D.931.22780 "CONTRATO SERVICIO COLABORACIÓN BANCARIA", por importe de 41.742,24 €
- 2020/D.931.22781 "CONVENIO COLABORACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA", por importe de 20.000,00 €
Disminuir:
- 2020/D.931.22699 "GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 61.742,24 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 6/2020."

Leído el punto por la señora Secretaria, la señora Presidenta dice: Gracias señora Secretaria ¿Intervenciones para este punto? ¿Ninguna? ¿Por aquí? ¿No? Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Sí, señora Rodriguez. La cuestión que nos plantean en principio no tendría que tener mayor inconveniente para este grupo municipal, salvo por el hecho de que la aplicación presupuestaria que utiliza para financiar esta modificación, es el gasto de reconocimiento extrajudicial de crédito.

El pasado mes de noviembre una, perdón, de diciembre, este Pleno aprobó una batería de expedientes por reconocimiento extrajudicial de crédito, que no pudieron ser imputados a esta aplicación presupuestaria, puesto que ya había sido utilizada con anterioridad para dotar otras aplicaciones. En su lugar, se decidió que se aplicase a las aplicaciones presupuestarias que tenían relación con el contenido de la, de cada uno de los expedientes que tratamos.

Como he dicho con anterioridad, en el punto relativo al pacto de estado, la disminución de estos créditos impediría que en posterior, en una situación posterior, pudiera ser incrementado este saldo. Por lo tanto, en este caso no hay nada en el fondo que nos impida, que nos limite el voto. Por lo tanto, aunque consideramos importante la formalización de este acuerdo, de contrato de colaboración y la recaudación ejecutiva, votaremos en contra del mismo. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Aguado ¿Alguna intervención más? ¿No? Pasamos a la votación ¿Votos a favor? 16 ¿Votos en contra? 7 ¿Abstenciones? Ninguna. El señor Maldonado ha salido y no ha estado presente en la votación.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y del CONCEJAL NO ADSCRITO; 7 votos en contra del Grupo Político PARTIDO POPULAR. 1 abstención del Grupo Político Vox, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención.

10.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 7-2020 GARAJE B. AIRES

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía en Funciones, que literalmente dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, es la destinada a recoger los gastos derivados de la Concejalía de Patrimonio, y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obra en el expediente en el que figura la necesidad y el coste:

Crear:
- 2020/D.931.22661 “GASTOS PLAZAS DE GARAJE”, por importe de 28.900,00 €
Disminuir:
- 2020/D.931.22699 “GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”, por importe de 28.900,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dicho gasto según se desprende del Informe no puede demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias detalladas anteriormente.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.7/2020 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

Crear:
- 2020/D.931.22661 "GASTOS PLAZAS DE GARAJE", por importe de 28.900,00 €
Disminuir:
- 2020/D.931.22699 "GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 28.900,00 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 7/2020. **"EL ALCALDE EN FUNCIONES."**

Una vez leído el punto y la propuesta por la señora Secretaria, la señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? ¿Por ahí no? ¿Por aquí no? Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Muchas gracias señora Rodriguez.

Al igual que en el caso, que en el expediente anterior, la utilización de la aplicación presupuestaria de gasto de reconocimiento extrajudicial de crédito, nos lleva a votar en contra de esta modificación presupuestaria.

Además, ya saben, el objeto de la misma no es del agrado de este grupo, y así en ese sentido intervenimos en el anterior, en la anterior legislatura.

Por otra parte, hemos detectado una diferencia entre lo establecido en el informe técnico con respecto a los gastos de 2019 y los imputados a esta aplicación presupuestaria en el ejercicio, en el mismo ejercicio 2019, una diferencia de en torno a 10.000 €.

Por lo tanto, tanto en el fondo como en la forma, al no estar de acuerdo, votaremos en contra. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Aguado ¿No hay ninguna intervención? Pasamos a la votación ¿Votos a favor? 16 ¿Votos en contra? 7 ¿Abstenciones? Ninguna. Y el señor Maldonado sigue sin estar.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS y CONCEJAL NO ADSCRITO. 7 votos en contra del Grupo Político PARTIDO POPULAR; 1 abstención del Grupo Político Vox, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención.

11.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 8/2020 ENTRADAS TEATRO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía en Funciones, que literalmente dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, es la destinada a recoger los gastos derivados de la Concejalía de Cultura, y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obra en el expediente en el que figura la necesidad y el coste:

Crear:
- 2020/A.334.22765 "CONTRATO VENTA DE ENTRADAS DE EVENTOS", por importe de 21.780,00 €
Disminuir:
- 2020/D.011.35900 "OTROS GASTOS FINANCIEROS", por importe de 19.000,00 €
- 2020/ D.931.22698 "GASTOS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 2.780,00 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dicho gasto según se desprende del Informe no puede demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias detalladas anteriormente.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.8/2020 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

Crear:
- 2020/A.334.22765 "CONTRATO VENTA DE ENTRADAS DE EVENTOS", por importe de 21.780,00 €

Disminuir:
- 2020/D.011.35900 "OTROS GASTOS FINANCIEROS", por importe de 19.000,00 €
- 2020/ D.931.22698 "GASTOS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 2.780,00 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 8/2020."

La señora Presidenta, una vez leído el punto y la propuesta por la señora Secretaria, dice: Muchas gracias ¿Intervenciones? Ninguna por este lado ¿Señor Aguado?

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Gracias señora Rodriguez. En el día de ayer, en la Junta de Gobierno Local se dio cuenta de la, del desistimiento, perdón, de la anulación del contrato para la venta de entradas por una solicitud extemporánea de la empresa que solicitaba la prórroga. Por lo tanto, entendemos que no hay empresa, hicimos que preste ese servicio, preguntamos en la Junta General y hasta el momento no se ha contestado al respecto.

Eso, junto con el hecho de que también se disminuye la aplicación presupuestaria de gasto de reconocimiento judicial en este caso de crédito, nos lleva a una abstención en este apartado, en este expediente. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado ¿Ninguna otra intervención? Pasamos a la votación ¿Votos a favor? 16 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 8.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y CONCEJAL NO ADSCRITO; 8 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR y VOX. No hay votos en contra.

12.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 9/2020- MEDIO AMBIENTE

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que literalmente dice:

"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, son las destinadas a recoger los gastos derivados de la Concejalía de Medio Ambiente, y en concreto hay que habilitar el crédito necesario tal y como consta en el Informe del Técnico Municipal que obra en el expediente en el que figura la necesidad y el coste:

Crear:
- 2020/B.170.22792 "CONTROL COLONIAS FELINAS", por importe de 11.249,37 €
- 2020/1721/22787 "TRABAJOS PROYECTOS EDUCATIVOS EFICIENCIA ENERGÉTICA" por importe de 32.220,00 €
- 2020/B.1721 48003 "PROYECTO 50-50 COLEGIOS", por importe de 44.000,00 €
- 2020/B.170.48014 "SUBVENCIÓN A ENTIDADES CONSERVACIÓN", por importe de 23.026,22 €
Disminuir:
- 2020/D.931.22699 " GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 9.000,00 €
- 2020/ D.931.22698 "GASTOS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 72.000,00 €

-	2020/C.920.22603 "PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES", por importe de 15.000,00 €
-	2020/C.920.22604 " JURÍDICOS, CONTENCIOSOS", por importe de 14.495,59 €

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dicho gasto según se desprende del Informe no puede demorarse para otros ejercicios.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dichas aplicaciones presupuestarias no pueden ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias detalladas anteriormente.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.9/2020 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

Crear:	
-	2020/B.170.22792 "CONTROL COLONIAS FELINAS", por importe de 11.249,37 €
-	2020/1721/22787 "TRABAJOS PROYECTOS EDUCATIVOS EFICIENCIA ENERGÉTICA" por importe de 32.220,00 €
-	2020/B.1721 48003 "PROYECTO 50-50 COLEGIOS", por importe de 44.000,00 €
-	2020/B.170.48014 "SUBVENCIÓN A ENTIDADES CONSERVACIÓN", por importe de 23.026,22 €
Disminuir:	
-	2020/D.931.22699 " GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 9.000,00 €
-	2020/ D.931.22698 "GASTOS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE

CRÉDITOS", por importe de 72.000,00 €
- 2020/C.920.22603 "PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES", por importe de 15.000,00 €
- 2020/C.920.22604 " JURÍDICOS, CONTENCIOSOS", por importe de 14.495,59 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 9/2020."

Una vez leído el punto y la propuesta por la señora Secretaria, la señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Secretaria ¿Intervenciones? Señora Moreno.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Muy buenas. Bueno, vemos que se ha destinado una partida para las colonias felinas y de verdad que esperamos que esta vez el concurso no se quede desierto. No obstante, y hasta aproximadamente el mes de abril que va a quedar descubierto este servicio, seguimos sin saber quién va asumir la responsabilidad. Seguimos sin saber si el Ayuntamiento, que tiene la responsabilidad de asumirlo directamente una vez que ha quedado desierto por dos veces, va a hacerlo. Lo hemos preguntado en varias ocasiones y la respuesta que se nos ha dado no es satisfactoria, por eso lo mencionamos aquí.

Se nos dice que ya está el pliego, efectivamente, ya hay un dinero asignado. Entendemos que se mejorarán las condiciones, todos esperamos que no vuelva a quedar desierto, pero mientras tanto, nuestra pregunta queda sin responder y seguimos sin saber quién está atendiendo actualmente a las colonias felinas y si se está haciendo. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señora Morano. Señor Oliver había pedido la palabra. ¿Nadie más? ¿No? Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Sí, muchas gracias señora Rodríguez. Como ha indicado la secretaria en la lectura del acuerdo a tomar, las partidas objeto de disminución

en este caso, vuelven a ser el reconocimiento extrajudicial y reconocimiento judicial de crédito.

Habida cuenta del fondo del asunto que se viene a tratar, que son de medio ambiente, control de colonias felinas y aspecto con los que estamos plenamente de acuerdo, como es el proyecto 50/50 con los colegios y en los proyectos educativos de eficiencia energética, no podemos votar en contra, eso sí nos abstendremos ante la cuestión técnica que ya les he mencionado con anterioridad. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Aguado ¿Ninguna otra intervención? Pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? 16 ¿Votos en contra? Ninguno ¿Abstenciones? 8.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS y CONCEJAL NO ADSCRITO, 8 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR y VOX. No hay votos en contra.

13.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 10/2020 PROGRAMAS EMPLEO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía en Funciones, que literalmente dice:

“MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio

anterior, por un importe de 18.968,00 € en total, son las destinadas a hacer frente a los gastos derivados de los proyectos de empleo aprobados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid y dirigidos a desempleados de larga duración mayores de 30 años y menores de 30 años, y que no tienen aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal.

De lo que se deriva la necesidad de crear las siguientes aplicaciones presupuestarias para recoger los gastos que van con cargo al presupuesto municipal:

A	241	22121	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA REACTIVACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS EXP RDLD/0085/2019	2.600,00 €
A	241	22120	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS EXP. CDLD/0046/2019	1.950,00 €
A	241	22717	FORMACIÓN PROGRAMA CUALIF. MAYORES 30 AÑOS EXP. CDLD/0046/2019	14.418,00 €

Disminuyendo por su parte la siguiente aplicación presupuestaria:

A.241.14300	OTRO PERSONAL	18.968,00 €
-------------	---------------	-------------

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

En relación con dichos gastos según se desprende de la presente Memoria justificativa no pueden demorarse para otros ejercicios, porque es necesario seguir realizando los proyectos de Empleo señalados.

C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entienden como reducibles por esta Concejalía y que son las siguientes:

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº 10/2020 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

A	241	22121	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA REACTIVACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS EXP RDL/0085/2019	2.600,00 €
A	241	22120	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS EXP. CDLD/0046/2019	1.950,00 €
A	241	22717	FORMACIÓN PROGRAMA CUALIF. MAYORES 30 AÑOS EXP. CDLD/0046/2019	14.418,00 €

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en la aplicación:

A.241.14300	OTRO PERSONAL	18.968,00 €
-------------	---------------	-------------

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 10/2020.

Realizada la lectura del punto y propuesta por la señora Secretaria, la señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Secretaria ¿Intervenciones? ¿No? ¿Por aquí tampoco? Señor Aguado ¿Si?

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Muchas gracias señora Rodríguez. La Comunidad de Madrid lleva realizando los programas de empleo en diversas convocatorias, tal es así que el presupuesto prorrogado incluía la aplicación presupuestaria que hoy nutre los gastos que permiten estos programas de capítulo II.

Ya hemos comprobado que se ha generado el crédito correspondiente, con cargo a las transferencias corrientes, que son, que provienen de la Comunidad de Madrid, para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores que forman parte de los programas para menores de 30 años y para mayores de 30 años, en los cuatro programas que el Ayuntamiento tiene concedidos.

Por lo tanto, estando de acuerdo tanto en el fondo como en la forma votaremos a favor de esta modificación presupuestaria. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado. Entiendo que no hay más intervenciones. Pasamos a la votación ¿Votos a favor? Unanimidad.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

14.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2020 - INTERESES SENTENCIA

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde en Funciones, que literalmente dice:

“MEMORIA- PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE SUPLEMENTAR LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

Se ha recibido por parte de este Ayuntamiento Informe del Departamento de Informática sobre necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria en el presupuesto del año 2020 que se indican a continuación:

D.011.35200 “INTERESES DE DEMORA”

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

Las citadas aplicaciones presupuestarias no tienen suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2020 derivados de los contratos suscritos, por lo que es necesario proceder a dicha modificación.

C) NO SON CRÉDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que las aplicaciones de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación.

La aplicación referida está creada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo, ya que los créditos iniciales provienen del presupuesto de 2015, el cual se ha ido prorrogando para los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con baja de crédito en:

D.931.22699 "GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS"

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 1/2020 según se indica a continuación:

Suplementar la aplicación presupuestaria en el presupuesto del año 2020 que se indica a continuación:

D.011.35200 "INTERESES DE DEMORA" por importe de 100.000 €

Financiada con baja de crédito en la siguiente aplicación:

D.931.22699 "GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS" por importe de 100.000 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de Crédito nº 1/2020."

La señora Presidenta, una vez leído el punto por la señora Secretaria, dice: Muchas gracias ¿Alguna intervención? ¿No? Pasamos a la votación. Tiene la palabra Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Gracias señora Rodriguez. Para este suplemento de crédito, el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar en contra por dos cuestiones, en tanto en cuanto en primer lugar, se trata de dar cuenta, dar cumplimiento a una sentencia que llegó a este Ayuntamiento en el mes de julio, y no entendemos por qué adquiriendo firmeza en el pasado semestre, se trae en este momento, cuando se produce la instancia por parte de la UTE Valoriza Gestyona al pago de la misma.

Entendemos que si no se hubiesen utilizado las aplicaciones presupuestarias de reconocimiento judicial de créditos, pudiera haberse imputado en ese caso. Pero bueno, como era técnica, supongo que habitual utilizar esas aplicaciones para poder combinar y poder hacer las modificaciones que se han llevado a cabo, pues eso nos lleva a esta situación.

Además, por otra parte, en la comisión se preguntó al respecto de las facturas que eran objeto del pago de intereses, indicándonos que venía en la sentencia y que ésta formaba parte del expediente. Sin embargo no es así. Lo que forma parte del expediente es la ejecución de títulos judiciales, es decir, el mandato del contencioso administrativo 11 de Madrid, en el que insta al Ayuntamiento al abono de casi 100.000 € en concepto de intereses e intereses de los intereses.

Por lo tanto, habida cuenta estas cuestiones, este Grupo Municipal va a votar en contra de este suplemento de crédito. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado. No hay intervenciones, pues pasamos a la votación. Sí perdón, Señor Sánchez quería hablar.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, solamente en este tema. Me gustaría comentarle señor Aguado que se pusiera en la situación de que algún Grupo más, o algunos Grupos más votan en contra igual que va a hacer usted ¿Qué le pasaría a este Ayuntamiento si no hacer caso a un mandato judicial, aunque sea del mes de julio?

Yo creo que de verdad. Entiendo el berrinche que ustedes puedan tener, pero de verdad que esta tarde hay cosas que no son entendibles y esta, por ejemplo, es una de ellas.

Usted sabe perfectamente que este Ayuntamiento podría incurrir en desobediencia si no hiciera caso de un mandato judicial, que le dice lo que hay que hacer. Y si saliera aquí que no este suplemento de crédito, pues es que estaríamos encubriendo en esa posible desobediencia. Yo creo que aparte de lo político que siempre está bien, y es para lo que estamos aquí normalmente, también hay que mirar un poco por los intereses generales, y sobre todo por los intereses de este Ayuntamiento. Nada más.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Sánchez. Sí, Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Señor Sánchez, entiendo lo que dice pero le entendería si acabase de llegar la sentencia y se plantease el cumplimiento de la misma. Han pasado 6 meses y se ha esperado a que la parte contraria solicite la ejecución de la misma para traerlo aquí. Es una cuestión de tiempo, de que el Equipo de Gobierno, tengo la sensación, de que va trabajando según le urgen las urgencias sobre la mesa, y no planificando lo que han de hacer o que han de dejar de hacer.

Porque todo esto que tenemos hoy sobre la mesa, se hubiese solucionado ¿Sabe cómo? Con un presupuesto, eso que usted intento hacer para 2016 y que a día de hoy no hay para 2020. Entiendo lo que me dice, pero no nos eche a nosotros la culpa de quien no se ha sentado con ningún grupo de la oposición antes de llevar estos expedientes a la Junta de Portavoces, antes de convocar la Junta de Portavoces.

Señor Sánchez, que cada palo aguante su vela, y en ese caso el señor Sánchez, Federico, es el responsable de esto. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado, señor Sánchez tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señora Presidenta. Solamente reiterar lo que ya he dicho en mi primera intervención, que votaremos en el punto 14 votaremos si queremos o no, que el Ayuntamiento de Pinto continúe atendiendo a sus obligaciones legales. Eso es lo que realmente estamos votando en este punto, si el Ayuntamiento de Pinto debe de atender las resoluciones que mandan del poder judicial o no, eso es exclusivamente lo que votamos en este punto. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez. ¿Ninguna otra intervención?

Solamente quería hacerle una apreciación al señor Aguado y es que esta sentencia no es del mes de diciembre. Esto es la ejecución forzosa del juez y se hace, precisamente, porque cuando llegó esa sentencia no había dinero, con lo cual no se podía pagar. Evidentemente la ejecución forzosa viene ahora para que no embarguen, porque si fuera por usted, pues nos embargarían directamente y por eso se hace esta, ahora mismo se hace este suplemento de crédito.

Y ahora sí, pasamos a la votación ¿Votos a favor? 16 ¿Votos en contra? 7 ¿Abstenciones? 1.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y CONCEJAL NO ADSCRITO; 1 abstención del Grupo Político VOX; 7 votos en contra del Grupo Político PARTIDO POPULAR.

15.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2020 - INFORMÁTICA

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde en Funciones, que literalmente dice:

“MEMORIA- PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE SUPLEMENTAR LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

Se ha recibido por parte de este Ayuntamiento Informe del Departamento de Informática sobre necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria en el presupuesto del año 2020 que se indican a continuación:

C.491.22736 "MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS"

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

Las citadas aplicaciones presupuestarias no tienen suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2020 derivados de los contratos suscritos, por lo que es necesario proceder a dicha modificación.

C) NO SON CRÉDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que las aplicaciones de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación.

La aplicación referida esta creada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo, ya que los créditos iniciales provienen del presupuesto de 2015, el cual se ha ido prorrogando para los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con baja de crédito en:

C.491.62601 "CONEXIÓN NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES"

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 2/2020 según se indica a continuación:

Suplementar la aplicación presupuestaria en el presupuesto del año 2020 que se indica a continuación:

C.491.22736 "MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMÁTICAS" por importe de 275.102,78 €

Financiada con baja de crédito en la siguiente aplicación:

C.491.62601 "CONEXIÓN NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES" por importe de 275.102,78 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de Crédito nº 2/2020."

La señora Secretaria lee el punto y la propuesta antes transcrita.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Secretaria, señor López tiene la palabra.

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias. Quería remarcar que el medio para financiar dicho suplemento va a ser bajar la partida de conexión de nuevos edificios municipales, como dice ahí en la propuesta ¿no?

El Informe Técnico, que viene con la propuesta, remarca la necesidad urgente del cambio de electrónica de la red de los edificios municipales. Nos preocupa esto. No renovar la red puede causar un problema que podía ser la caída del sistema por ejemplo ¿no? En caso más grave ¿no? Que afectaría a los empleados del Ayuntamiento y por tanto a los vecinos.

Recortar esta partida y no tener un plan creo que sería un error, por eso creemos que lo mejor es tener un Plan de Acción a medio- largo plazo para ir renovando este sistema, como bien dice la técnico municipal, y si no hay dinero, hacerlo poco a poco, pero no recorta de golpe y no prever esta situación.

Desconozco si el Gobierno ya lo tiene previsto o no, pero me consta que esta situación no es de ahora, sino que viene de años anteriores, y me gustaría que nos aclararan si tienen un Plan de Acción para mejorar esta red, gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor López ¿Alguna otra intervención? ¿No? ¿Ciudadanos? ¿Unidas tampoco? Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Sí, señora Rodríguez. Pues efectivamente, coincidimos con la apreciación que ha realizado el señor López respecto al informe, a lo que establece el informe técnico. Es más, indica que aunque la partida presupuestaria de conexión de nuevos edificios municipales, por importe de 700.000 €, tiene comprometidos gastos por importe de más de 300.000 €, indica que sería necesario una renovación de las redes municipales, por un importe estimado de 480.000 €. Con lo cual, salvo que el Equipo de Gobierno nos diga que tiene algún plan para sacar ese casi medio millón de euros de algún otro sitio, no creemos que sea lo más adecuado utilizar para financiar un gasto corriente, el inicialmente previsto allá en 2015, para la inversión en la conexión de los edificios municipales.

Por lo tanto, votaremos en contra. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Aguado, no hay ninguna, sí señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, únicamente indicar por si puedo arrojar de luz a las dudas que tanto Isaac como, perdón señor López, como señor Aguado tienen a este respecto, decir, que por lo menos en el último año de legislatura nuestro, la responsable de informática nos habló de la posibilidad de que esa renovación, que efectivamente era necesaria, pero que se podría negociar con Vodafone, me parece que es con Vodafone que se pudiera hacer en tres anualidades.

Entonces, yo no sé si ese es el Plan que tiene el gobierno o no, pero decir que a nosotros por lo menos, la responsable de informática en su momento, nos dijo que Vodafone normalmente estas cosas, como es un gasto importante, pues la suele partir en tres anualidades, o en lo que se pueda negociar. Vamos, que es totalmente negociable, que no es a toca teja, por decirlo de alguna manera. Insisto, eso hasta el año, hasta junio o diciembre del año 18, junio del 19, ahora yo ya no sé en qué condiciones estará ese tema.

La señora Presidenta dice: Señor Sánchez.

D. Federico Sánchez dice: Efectivamente, esto es algo que es así, y desde informática se está tratando ese tema ya con distintas compañías, una de ella Vodafone. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Sí, Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Pues a falta de alguna explicación, gracias al señor Sánchez, Rafael, de hacer la intervención que debiera haber hecho el Equipo de Gobierno a este respecto, y que esperábamos que hubiese hecho. A falta de un Plan algo más detallado, seguimos manteniendo el voto en contra de este suplemento de crédito. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado. Creo que tengo al señor López ahí escondido, que quería la palabra, perdona.

D. Isaac López Sánchez dice: Sí, yo antes iba a agradecer al señor Sánchez de Unidas Pinto la contestación, ya que había pasado su turno el señor Sánchez del PSOE, que ha contestado ahora. Si bien es cierto, que nosotros también tenemos la información, que a través del acuerdo marco sería posible esta renovación, pero no tenemos en conocimiento si esta renovación tiene una intención el partido que gobierna de hacerlo y por eso preguntamos.

Después de la reducción de crédito que son 275.000 € ¿no?, quedarían unos, no recuerdo cuanto, pero bueno, unos 100.000 €. Entonces, a lo mejor, eso sería una forma de empezar con esa renovación partida con una empresa Vodafone o como se llame ¿no? Entonces eso sería una opción para renovar estas instalaciones y sería una buena explicación ¿no?, pero no nos ha dado.

Agradecemos de nuevo a Unidas Pinto, al Portavoz esa explicación, y nos gustaría tener más detalles por parte del Gobierno en el futuro, gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor López. Ahora sí señor Sánchez quiere ¿no? Pero es que el señor Aguado habló antes que él. Pasamos a la votación entonces ¿Votos a favor? 16 ¿Votos en contra? 7 ¿Abstenciones? 1.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y CONCEJAL NO ADSCRITO. 1 abstención del Grupo Político VOX. 7 votos en contra del Grupo Político PARTIDO POPULAR.

16.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2020- PROGRAMAS EMPLEO

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde en Funciones, que literalmente dice:

“MEMORIA- PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE SUPLEMENTAR LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.

Se ha recibido por parte de este Ayuntamiento Informe del Departamento de Formación y Empleo sobre necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria en el presupuesto del año 2020 que se indica a continuación:

A.241.16000 “SEGURIDAD SOCIAL”

B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.

La citada aplicación presupuestaria no tiene suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo que es necesario proceder a dicha modificación.

C) NO SON CRÉDITOS AMPLIABLES.

Cabe señalar que las aplicaciones de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación.

La aplicación referida está creada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo, ya que los créditos iniciales provienen del presupuesto de 2015, el cual se ha ido prorrogando para los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con baja de crédito en:

A.241.14300 "OTRO PERSONAL"

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 3/2020 según se indica a continuación:

Suplementar la aplicación presupuestaria en el presupuesto del año 2020 que se indica a continuación:

A.241.16000 "SEGURIDAD SOCIAL" por importe de 12.595,20 €

Financiada con baja de crédito en la siguiente aplicación:

A.241.14300 "OTRO PERSONAL", por importe de 12.595,20 €

SEGUNDO: Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de Crédito nº 3/2020."

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Secretaria ¿Ninguna por ahí? ¿Por aquí? Señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Pues sí, finalizamos la tanda de modificaciones presupuestarias que el Equipo de Gobierno nos trae a este primer Pleno Ordinario del año. En la Junta de Portavoces, se le indicó al señor Sánchez, Alcalde en funciones en ese momento, que daba la sensación de que el Equipo de Gobierno renunciaba a traer presupuestos, habida cuenta de la cantidad, tanto en fondo como en forma, de las modificaciones presupuestarias que nos traía a este Pleno.

Usted dijo, no digo nada que no creo que sea de ocultar, incluso la señora Rodríguez lo ha dicho, en contestación al Señor Maldonado, que no renunciaban a la presentación de presupuestos.

Las distintas disquisiciones o diferencias técnicas que hemos manifestado, por las que hemos votado en contra o nos hemos abstenido de alguno de los puntos que hemos traído, se hubiese solventado con un proyecto de presupuestos propio.

Usted, allá por el mes de octubre, pidió a todos los grupos que nos reuniéramos para ver los presupuestos de 2020. Sin embargo, aquella reunión sólo sirvió para saber cómo queríamos sentarnos en la mesa, es decir, si de forma individual o en grupo todos.

Desde entonces no ha vuelto a tener ninguna interacción con ninguno de los grupos, con nosotros no lo ha tenido, pregunté en la propia Junta de Portavoces si la había tenido con algún otros Grupo y todos dijeron que no, que en ningún caso. Esa era la forma de evitar lo que hemos sufrido hoy aquí con estas trece modificaciones de crédito. Les conmino al Equipo de Gobierno a ponerse a trabajar, puesto que aunque el señor Ortiz no está, y ha dicho que deja un Equipo de Gobierno a 200%, más bien tengo la sensación, que están a ralentí y no cubren ni la mitad del anterior Equipo de Gobierno, y mira que sea yo quien lo tenga que decir.

Parece que están parados, no se les ve actividad y traen casi de forma espontánea los puntos y los asuntos que tratar. Pónganse las pilas. En la anterior legislatura nos cansamos de decirle al señor Sánchez que se pusiera a trabajar, joder, si es que era la liebre al lado de ustedes que son una tortuga.

Pónganse las pilas, porque este municipio no se puede permitir otros cuatro años de presupuestos prorrogados, y es responsabilidad de ustedes. Llevan seis meses y todavía no se han dado cuenta de donde están. De verdad, téngalo en cuenta, porque si no quien sufrirá no son ustedes, serán, seremos todos los vecinos de Pinto, espabilen.

En cuanto al contenido de la propuesta, votaremos a favor. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Aguado. Esta era la primera de éstas ¿Señor Sánchez?

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señora Presidenta. Mire, se nos ha acusado aquí de haber cometido muchos errores, de haber venido con nuestras modificaciones presupuestarias a pecho descubierto, creo que usted también lo ha dicho. Pero, sabe lo que pasa, a lo mejor ha sido un error, es cierto, porque nosotros hemos apelado y hemos entendido que hay cosas que son tan evidentes, que su aprobación es tan necesaria, es tan conocida por los miembros de la Corporación Municipal, que a lo mejor, y ha sido un exceso de confianza, hemos pensado que negociarlo no era necesario, porque cuando se

apela la responsabilidad y a lo que puede pasar, porque todo el mundo lo conoce, el voto y que las modificaciones salgan está asegurado.

Y es verdad que hay Grupos Municipales que han estado a la altura. Han estado a la altura y han satisfecho de un modo muy generoso nuestras expectativas. Ha habido otros, que no, y este gobierno, Pinto, este pueblo, no se merece a lo mejor según su criterio un gobierno como el nuestro, pero tampoco se merece una oposición como la que usted ejerce, tampoco se merece una oposición como la que usted ejerce. Porque yo sí sé que es lo que tendría que haber hecho para poder sacar todas estas modificaciones presupuestarias sin ningún problema, y eso es algo que conoce usted también como yo, muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez ¿Alguna otra intervención?

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Pues haberlo hecho.

La señora Presidenta dice: Ha sido breve, no me ha dado tiempo a ponerle el contador. ¿Votos a favor? Por unanimidad.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

La señora Presidenta dice: Como todos saben, los Dar Cuenta no se votan, por lo tanto, los tres siguientes puntos los leerá la Secretaria, los votaremos directamente, o sea, no votaremos, ni se intervendrá.

La señora Presidenta procede a dar lectura a los puntos 17 a 19 del orden del día

17.- DAR CUENTA DE LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE PRÉSTAMO CON SUPERÁVIT 2018

“Se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia para “aplicar la cantidad de 520.997,63 € del superávit presupuestario, para la cancelación anticipada del préstamo con la entidad financiera CAJAMAR S.A., por importe de 427.156,43 € y la amortización anticipada del préstamo en vigor con la entidad financiera ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. por importe de 93.841,20 €”

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2019/3597, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado del expediente de amortización anticipada de préstamo con superávit presupuestario de 2018.

18.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVA PORTAVOZ AJUNTA DEL PARTIDO SOCIALISTA

Con fecha 17 de enero de 2020, el Grupo Municipal del Partido Socialista ha nombrado nueva Portavoz adjunta a Dña. Flor de la Paz Reguilón Aguado.

En base a lo indicado, doy cuenta al Pleno Municipal de la nueva Portavoz adjunto nombrado por el Grupo Municipal Socialista.

El Ayuntamiento Pleno se dio por enterado del nombramiento de Portavoz adjunta del Partido Socialista.

19.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES FIRMADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE 26 DE SEPTIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones firmados tanto por esta Alcaldía como por los Concejales Delegados, que ya han sido informados en Comisión de Gestión, y que comprenden desde el 26 de septiembre al 31 de diciembre de 2019

Se adjunta a esta propuesta documento con relación de Decretos y resoluciones.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los decretos y resoluciones firmadas en el período comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Señora Presidenta, si no tiene inconveniente antes de iniciar la fase de mociones, le pediría un receso de 10 minutos antes de comenzar esta parte del Pleno.

La señora Presidenta dice: De acuerdo, si a todos les parece bien, pues hacemos un pequeño receso de diez minutos y volvemos.

El Pleno realiza un receso.

Finalizado el receso, la señora Presidenta dice: Muchas gracias, continuamos con el Pleno el número 20

La Señora Secretaria lee el punto.

20. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA FOMENTAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MUNICIPAL

La concesión de licencias urbanísticas ha venido regulada tradicionalmente en el Ayuntamiento de Pinto por la normativa urbanística (PGOU) de este municipio, adaptándose, por la vía de hecho, en los últimos años a las numerosas modificaciones en virtud de la entrada en vigor de sucesivas regulaciones, europeas, estatales, autonómicas y sectoriales.

No obstante, durante los últimos años se ha constatado la enorme dilatación de los plazos de resolución de los expedientes administrativos que se tramitan en este Ayuntamiento y que exige la debida respuesta mediante la modernización de la gestión, buscando la máxima colaboración entre la Administración y el ciudadano con el fin de alcanzar el objetivo común de resolver los procedimientos de licencia urbanística dentro de los plazos previstos en función del tipo de licencia que se haya solicitado.

Así pues, la presentación de la presente moción surge como consecuencia de la necesidad de dotar al municipio de un instrumento normativo eficaz que regule de manera integral, tanto los procedimientos de concesión de licencias de obras como los procedimientos de intervención municipal para la apertura de establecimientos, locales o lugares estables, ubicados en el término municipal de Pinto, refundiendo en un único texto las distintas novedades que en materia de intervención administrativa han venido a introducir la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo, y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, en segundo lugar, la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las

actividades de servicios y su ejercicio; la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; el Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de determinados servicios; la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid; la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas; la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización y el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, mediante el que aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, entre otras.

Todos estos textos legales tienen como fin primordial fijar un nuevo marco regulatorio general para hacer realidad la libertad de establecimiento, suprimiendo las barreras y obstáculos a su efectividad. Frente a la tradicional intervención administrativa previa que, bajo el prototipo de la autorización, era normal en el Derecho Administrativo español, se postula un control a posteriori articulado en primer lugar, mediante un traslado de la responsabilidad al ciudadano a través del régimen de la declaración responsable y de la comunicación previa, y, en segundo lugar, mediante la categorización de nuevos medios de intervención ex-post.

Por ello, es necesario la elaboración de una ordenanza con la pretensión de cumplir ese objetivo, estableciendo una herramienta reglamentaria que promueva la proximidad de los ciudadanos al ayuntamiento a través de procedimientos simples y ágiles pero con las debidas garantías, atendiendo a las principios de claridad y transparencia, que el funcionamiento del Ayuntamiento sea más eficaz y eficiente en materia de licencias, y que todo ello redunde en una mejora constante y continuada de la actividad municipal.

La experiencia de estos últimos años de utilización de la declaración responsable ha sido muy positiva. En este sentido, una de las pretensiones fundamentales que deberá contener la futura norma es que el medio de intervención mediante declaración responsable adquiera una dimensión muy superior a la que tenía hasta ahora, incluyendo las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica así como las obras de reducido impacto urbanístico en las que sea suficiente un control posterior para determinar su adecuación a la normativa aplicable, permitiendo ejecutar las mismas de manera inmediata desde el mismo momento de su presentación en esta Administración Municipal, lo que ayudará a potenciar el creciente desarrollo de la ciudad, garantizando el principio de seguridad jurídica. Igualmente, respecto de las licencias de obras mayor y/o de nueva edificación se propone que la norma contemple la posibilidad de inicio de ejecución de las obras suprimiendo el actual requisito del trámite de aprobación del proyecto de ejecución y autorización expresa de inicio de obras, sustituyendo dicho trámite por la presentación del proyecto de ejecución mediante declaración responsable, evitando así la duplicidad de trámites, demora en la resolución del expediente y consiguiente paralización de la actividad económica.

Las tendencias liberalizadoras de las normativas actuales otorgan a la Administración Local la facultad de intervenir en la actividad administrativa de los ciudadanos debiendo elegir la medida menos restrictiva, motivando su necesidad para la protección del interés público, así como justificando su adecuación para lograr los fines que se persiguen, sin que en ningún caso se produzcan diferencias de trato discriminatorias, así lo establece como principio general de la actuación de las Administraciones Públicas, el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto propone al equipo de gobierno que, previo análisis conjunto de la normativa aplicable y la situación actual de los expedientes de licencias y tras realizar un juicio de necesidad, oportunidad y proporcionalidad, incorpore a la futura ordenanza el procedimiento de declaración responsable para aquellas obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica y para aquellas intervenciones que no tienen un impacto urbanístico susceptible de un control a través del medio de intervención de las licencias, sustituyéndose por un régimen de control ex post, permitiendo a las personas y empresas iniciar la actuación desde el mismo momento de la presentación de la declaración responsable o comunicación en la que manifieste que cumple con la legalidad y que dispone de la documentación que así lo acredite.

La declaración responsable de ningún modo supone la ausencia de control municipal, únicamente comporta que este control municipal se efectuará en un momento posterior al inicio de la actuación, debiendo quedar el requisito de licencia urbanística limitado a los supuestos en los que un control a posteriori fuera demasiado tarde para ser realmente eficaz frente al interés general perseguido, en actuaciones que por su naturaleza exijan una especial protección del orden urbanístico o del patrimonio protegido.

La Ordenanza deberá pretender, por otro lado, ordenar y unificar todos los documentos, formularios y procedimientos en materia de licencias urbanísticas que, con total respeto a los principios de transparencia y seguridad jurídica, redunde al propio tiempo en clarificar el procedimiento, simplificar los trámites y agilizar la respuesta de la Administración en la resolución de los expedientes, todo ello con las recomendaciones recogidas en el informe emitido por el defensor del pueblo en septiembre 2015 que propone: (I) agilizar, para todo tipo de licencias urbanísticas, los tiempos de tramitación; (II) facilitar el uso de la declaración responsable con amplios criterios que permitan el pronto inicio de la actividad, de forma acorde con lo declarado por el firmante; (III) fomentar la claridad, sencillez y transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias; (IV) coordinar los distintos departamentos municipales para los casos en que se necesita la obtención de licencias de actividades y de obras para la apertura de un establecimiento, de forma que se puedan tramitar y resolver simultáneamente.

En definitiva, con la futura Ordenanza se pretende disponer de mecanismos más eficaces, simplificando la tramitación y reduciendo los plazos de respuesta a las solicitudes que se plantean por los interesados, lo que permitirá una mayor eficiencia en la gestión de los expedientes y, por ende, una mejora de la actividad municipal.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la siguiente adopción de

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno para que, basado en los antecedentes expuestos, proceda a la elaboración de una ordenanza para la tramitación de licencias, con el objetivo de fomentar la actividad económica municipal, respetando estos principios:

- Clarificar el procedimiento
- Simplificar los trámites
- Agilizar la respuesta del Ayuntamiento en la resolución de los expedientes
- Facilitar el uso de la declaración responsable con amplios criterios que permitan el pronto inicio de la actividad
- Fomentar la claridad, sencillez y transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias."

La señora Presidenta dice: ¿Quieren leerla?

Da. Tamara Rabaneda Gudiel dice: Si, Señora Presidenta.

La señora Presidenta dice: Señora Rabaneda tiene la palabra.

Dña. Tamara Rabaneda Gudiel dice: Buenas tardes a todos.

Traemos una moción que pretende conseguir para este Ayuntamiento una Ordenanza que puede refundir en un texto único cuántos trámites aplican a procedimientos de licencia urbanística, y con ello ayudar y apostar por la activación económica, la transparencia, la seguridad jurídica y agilidad de la gestión burocrática.

La burocracia existente y la dilatación de los procesos de decisión, son los principales obstáculos que se encuentran los ciudadanos, emprendedores y empresa a la hora de acometer proyectos.

Por ello, desde las administraciones debemos abogar por mejorar la eficiencia, la seguridad, la transparencia, dentro de un marco legislativo que ayude a reducir su complejidad.

Y cabe decir, que España es el segundo país en el que más tiempo se dedica a la burocracia.

Debemos entender, que los tiempos y el proceso crean incertidumbre, y cierto es que la burocracia como la alimentación es necesaria, y al igual que la alimentación cuando se convierte no en un medio, si no en un fin en sí mismo, provoca problemas.

Pero de la conciencia que hay con respecto al tema, ya se inician en las administraciones más o menos pioneras cambios que deben continuar, con objeto a simplificar una buena parte de sus trámites actuales, que es tanto como decir facilitando la vida de los ciudadanos, racionalizando las marañas administrativas y reduciendo costes en tiempos, en procesos y en empleo de los recursos de todos. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Rabaneda ¿Señor Oliver? ¿Sí, Señor Sánchez?

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, una cuestión de orden ¿Debemos entender, que esta es la primera intervención del Partido Popular? Vale.

La señora Presidenta dice: Señor Oliver por favor.

D. Fernando Oliver González dice: En ese sentido yo quería hacer también una apreciación, no sé si el Partido Popular no va a leer al menos la parte de los acuerdos.

La señora Presidenta dice: ¿Lee los acuerdos?

Dña. Tamara Rabaneda Gudiel dice:

Les decía que quería reducir los tiempos por la extensiva de este Pleno. Les leo los acuerdos.

Dña. Tamara Rabaneda Gudiel procede a leer el acuerdo ya transcrito.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias. Ahora sí Señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Muchas gracias señora Presidenta.

Bueno, pues buenas noches ya a todos. Anunciar mi voto favorable a esta moción del Partido Popular para la creación de esta Ordenanza, que sin duda facilitaría los trámites para conseguir licencias de apertura, de obra, etcétera, en nuestro municipio.

Teniendo en cuenta que es la Administración la que está al servicio del ciudadano y no al revés, debemos dotar de medios y herramientas a esta administración local para prestar un

servicio más ágil, dinámico y rápido. Creo que iniciativas como esta en un país tan burocratizado como España, son positivas. Lo que no es de recibo, es que, pues por ejemplo en un municipio como Pinto una empresa tarde más de año, año y medio incluso en recibir una licencia de apertura e instalación. Así que reiterar el anuncio de mi voto positivo a la moción. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Oliver ¿Señor Maldonado?

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Sí gracias. Bueno, adelantar que nuestro voto, como no puede ser de otra manera, será favorable, ya que consideramos que todo aquello que suponga agilizar los trámites e ir reduciendo poco a poco a su máxima expresión o su mínima expresión, lo que conocemos como carga burocrática, bienvenida sea. Con lo cual, como digo, nuestro voto será favorable, gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Maldonado ¿Señor López no? ¿Señora Belaradj?

Dña. Nadia Belaradj dice: Muchas gracias señora Presidenta. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos anunciamos que vamos a votar a favor, ya que además es una medida que llevamos en nuestro programa electoral. Consideramos de gran importancia apoyar a las empresas y a los emprendedores y una buena manera de hacerlo es eliminando trabas y exigencias complejas, que desincentiva la actividad económica.

Es importante reducir los plazos de concesión de licencias de obras, de apertura, de actividad, de primera ocupación, y permitir siempre que sea posible, la apertura provisional con la presentación de declaración responsable.

Desde Ciudadanos, esperamos que fomentar la actividad económica de Pinto, sea una prioridad para esta Corporación Municipal. Tenemos que hacer de Pinto, un lugar atractivo para las empresas y emprendedores, y tener más ejemplos como el de la multinacional Salmón Noruega que ha decidido ubicar la sede central de su actividad para España y Portugal en Pinto.

Apoyar el emprendimiento es siempre apostar por el progreso, el empleo y por un mejor futuro para nuestro municipio y nuestros vecinos. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias Señora Belaradj. Señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Lola. Nosotros, por supuesto que estamos de acuerdo en que se haga, de hecho, empezamos la legislatura pasada a empezar a tramitar una nueva ordenanza en el tema de, en este tema de concesión de licencias, tanto a la hora

de la concesión, como en los precios que regulaban las distintas tasas que hay que pagar en el Ayuntamiento por estas licencias.

En eso estamos de acuerdo, pero en lo que no podemos estar de acuerdo, es en varias cosas que se vierten en esta moción, por parte del Partido Popular y que nos va a llevar a votar en contra. Me explico, la declaración responsable se está utilizando de manera muy extensa ya en este Ayuntamiento, muy extensa, para un segmento además muy importante, como es el pequeño comercio, etc., etc. Y actividades no peligrosas y se está utilizando de una manera muy extensa. Lo que vemos inconcebible, es que se pueda pedir, como se dice aquí, solamente con una declaración responsable, pues para empezar una obra mayor o que se inicie una obra. Hombre, es que estamos hablando de cosas muy distintas y aquí se está abordando la posibilidad de que se elimine el trámite preceptivo de que haya un proyecto de ejecución, que ese proyecto de ejecución se adecue a las normas urbanísticas que tiene Pinto, etc., etc. Y no, aquí hacemos una declaración responsable sobre ese proyecto de ejecución, y ya damos la licencia, y si luego resulta que no, que no cumple una cantidad importante de condiciones urbanísticas ¿Qué hacemos? ¿Derribamos el edificio? ¿Derribamos la obra? Es que para nosotros es algo inconcebible.

Y luego además, personalmente pienso, que han enfocado más la moción y voy a decir por qué, porque ustedes podían haber hecho en el tema de acuerdos, a pesar de la parte expositiva donde digo que existen barbaridades como esa que acabo de mencionar, ustedes dicen, que se insta al Equipo de Gobierno para que basado en los antecedentes expuestos, proceda a la valoración de una ordenanza.

Pero vamos a ver, si hubieran dicho, instar al Equipo de Gobierno para que proceda a la elaboración de una ordenanza. Pero claro, si tiene que ser con los antecedentes que usted expone en la exposición de motivos, están de alguna manera determinando cuál es el modelo que tiene que tener esa ordenanza, y yo creo que eso es un tema que tenemos que debatirlo entre todos, y por supuesto, en el tema de obra mayor y nueva obra, pues nos van a tener en contra a la hora de que eso se pueda hacer por una mera declaración responsable, sustituyendo a un proyecto de ejecución.

Y luego también hablan de facilitar el uso de la declaración de responsable con amplios criterios. Si ya se está haciendo. Pero claro, una cosa en con amplios criterios y otra cosa que es que valga para todo, para todo. Díganme ustedes algún Ayuntamiento, donde una obra mayor, o una nueva edificación se haga mediante declaración responsable sobre el proyecto de ejecución, no aprobando el proyecto de ejecución por los técnicos del Ayuntamiento, es que no tiene ningún sentido.

El problema de las licencias en Pinto viene dado por la escasez de personal, y esa escasez de personal viene dado por las restricciones que han sufrido los Ayuntamientos durante años y años y años, a la hora de poder contratar personal. Pero no viene porque seamos más

estrictos que otras administraciones, o pidamos más papeles que otras administraciones. No, lo que nos faltan son manos para poder de alguna manera agilizar esos trámites.

Pero es una cuestión, insisto, de la reducción de personal que ha tenido este Ayuntamiento y todos en general. Porque la media no está en un año o año y medio como dice el Señor Oliver, están bastante menos. Pero es que todos estamos igual, si nosotros estamos en seis meses o siete u ocho de medio, pues Valdemoro está en algo parecido, en Getafe igual, e incluso los municipios del oeste madrileño, o sea: las Rozas, Majadahonda etc., etc., también están igual y es por la falta de medios humanos básicamente.

Entonces, por lo tanto, estamos de acuerdo en que se haga una nueva ordenanza para el tema de trámites de licencias. Estamos de acuerdo que además, se está ya empezando a realizar, me consta, de la legislatura pasada y que se aborde de forma conjunta, totalmente de acuerdo. Pero claro, es que ustedes aquí nos están condicionando cual debe ser el nuevo modelo de ordenanza y además nos están pidiendo cosas que son, bajo nuestro modesto punto de vista, verdaderas aberraciones jurídicas ¿no? Nada más

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Sánchez, como la Señora Rabaneda utilizó su primera intervención, Señora Reguilón por favor.

Dña. M^o Flor de la Paz Reguilón Aguado dice: Buenas noches a todas y a todos. No puedo antes de intervenir, yo sé que va mi tiempo en contra, pero no puedo evitar. Diez minutos antes del Pleno, me he empezado a emocionar, porque me he dado cuenta, de que, después de muchísimos años, iba a haber una Presidenta presidiendo este Pleno.

Ha sido un orgullo para mí y hasta el momento que he llegado aquí abajo, no me he dado cuenta que eran tres mujeres con el escudo de Pinto detrás. Realmente tengo un gran orgullo en estar hoy en este Pleno. Paso al punto.

Pues es un poco en la misma línea de lo que ha dicho, gracias. En la misma línea de lo que ha dicho el representante de Unidas Pinto. Realmente, cuando uno lee, cuando uno hace una lectura de la moción, pues es muy fácil asumir los principios de los que aquí se hablan. Realmente: clarificar el procedimiento, simplificar los trámites, agilizar, facilitar el uso y al acabar lleva trayendo cuántos más comercios, cuanto más empresas a nuestros polígonos y calles de Pinto, eso es bueno para Pinto.

La cuestión está, en que es, específicamente en la exposición de motivos, explican, que se elaboren una nueva Ordenanza, y que para ello haya una declaración responsable, y encallamos en el punto en el que se habla de Declaración Responsable a Obras Mayores de sencillez técnica y reducido impacto urbanístico, así como licencias de obra mayor y nueva edificación, de forma que no sea necesario aprobar el proyecto de construcción, de ejecución perdón.

Efectivamente, la aplicación de la declaración responsable, como bien se ve aquí en Pinto, porque ya se lleva muchos años aplicando, es muy benéfica y agiliza los trámites. Para que tengan unas nociones de números, de las 334 licencias de actividad que se concedieron entre enero de 2018 y mayo de 2019, 148 fueron por declaración responsable, y en ese mismo periodo 34 evaluaciones ambientales.

Cuando hablamos de obra menor, también utilizando la declaración responsable, 389 durante todo el año 2019. Y no entendemos realmente cuando ustedes hablan, entiendo que dilatación, será dilación. Cuando ustedes hablan de dilación en el proceso, porque realmente lo que los datos, los datos que tenemos es que han sido 307 licencias de obra rápida que se dan en el mismo día en el que se solicita, o que la media de actividades comerciales no tarda más, la autorización no tarda más de 15 días. Efectivamente falta gente, pero los procedimientos del modo en que están, están correctos para que las cosas vayan funcionando del modo más rápido posible.

También dentro de la moción, bueno, nosotros entendemos en palabras básicas, que las obras mayores es realmente para tomárselo como palabras mayores. En la exposición hace referencia al Real Decreto Ley de 19/2012, de 25 de mayo, que califica de inexigible la licencia o autorización previa en las licencias de apertura y actividad. Sin embargo éste ha sido derogado por otro de 26 de diciembre en el que directamente, en el artículo 2, perdón, artículo 3.4 dice:

- La inexigibilidad, la inexigibilidad de licencia que por este artículo se determina, no regirá respecto de las obras de edificación que fuesen precisas conforme al ordenamiento vigente, las cuales se seguirán regulando en cuanto a la exigencia de licencia previa.
- Requisitos generales y competencia para su otorgamiento con la normativa correspondiente.

En Pinto, en este momento, la mayoría, la gran mayoría de los inmuebles industriales que tenemos 1.349, las actividades, la mayoría se refieren a actividades calificadas por cuestiones ambientales. Estamos hablando de: arquetas de control de vertidos, de reciclaje, tratamiento de residuos, aceites, ruedas etc.

Todas estas, evidentemente sometidas a evaluación ambiental, necesitan, necesitan una autorización previa. Entendemos que en estos caso, en cuestiones ambientales, evidentemente las inversiones son elevadas por proteger, por proteger a ese empresario que queremos que se instale en Pinto, por proteger a los pequeños comerciantes en todas estas cuestiones, sean individuos o empresas, hace que sea aplicable en términos legales y este gobierno manifiesta el control a priori por parte del Ayuntamiento.

Una vez hecha, sí que es el cambio de titularidad se puede tramitar a través de una declaración responsable, porque esta posibilidad la tenemos recogida.

Este Ayuntamiento cuenta con menos recursos humanos de los que quisiera en el departamento. Sin embargo, son muy competentes los que están, hacen el máximo posible, ustedes lo saben, ustedes estuvieron con la mayoría de ellos y dan muy buen servicio. La acústica es la mayor complejidad de las obras mayores nos obliga a que tengamos garantía de la aplicación de la legislación vigente, para evitar situaciones que de otro modo acabarían siendo desagradables.

Por ello, entendemos que el uso de la declaración responsable, tiene que mantenerse en el ámbito en el que se encuentra ahora mismo, que es en el de la legislación vigente. Nosotros vamos a votar que no también. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Reguilón, señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Rodríguez.

Miren, iniciábamos a este Pleno, después de la aprobación del Acta, con la aprobación Inicial de una Ordenanza, y me llama la atención, que todos los Portavoces de los Grupos Políticos, pues felicitaban el talante del Concejal que la traía a Pleno, evidentemente, con el trabajo de todo el Equipo de Gobierno y las aportaciones del resto de partido, y se felicitaban porque esa ordenanza se había mejorado desde el consenso.

Tenemos previsto, tenemos ya un borrador de una nueva ordenanza que también nos ha trasladado el señor Leal, y se nos vuelven a pedir aportaciones ¿Por qué digo esto? Pues miren, porque yo creo que en el fondo lo que el Partido Popular pretende es dar solución a un problema que todos sabemos que existe. Seguramente en la parte expositiva, o en la parte de los acuerdos, habrá cosas que no compartamos, seguramente existen, pero creo que tanto en el anterior mandato, en el anterior al 2015 no lo conozco, pero en el anterior mandato, como en el actual, está habiendo voluntad política de todos los grupos, de todos los concejales para que esas ordenanzas que ya existen se mejoren, o para crear nuevas ordenanzas que faciliten la vida de nuestros ciudadanos o de aquellos que quieren implantarse en nuestro municipio.

Decía la señora Reguilón, que el procedimiento que se sigue es el correcto. Faltaría más, nadie, yo creo que nadie duda de eso, pero lo que tampoco nos cabe duda es que el procedimiento correcto es muy largo, es muy largo.

Yo les ponía un ejemplo, no quiero citar nombres, pero conozco una empresa que se implantó en Pinto y tardó año y medio en poder abrir, año y medio, después de reformar la fábrica, licencias para reforma, licencias de instalación, licencias de apertura. Año y medio de trámites, en el que estuvo, estaba también ubicada en Pinto, cambiaba a una nave más grande, y el trámite para cambiar de un sitio a otro en el municipio le llevo un año y medio, donde estaba pagando una reforma en la nave, unos permisos y además el alquiler, porque

no se podían trasladar porque no tenían los permisos pertinentes. No se pueden poner esas series de trabas, no digo que sean trabas, es el procedimiento legal y sabemos que es largo. Pero yo, no soy quién para defender la moción del PP he dicho que la voy a apoyar, serán ellos los que la defiendan, pero al final el fondo es: vamos a facilitar a comerciantes, a empresarios, a emprendedores que puedan agilizar los trámites para instaurarse en Pinto y crear empleos.

Creo que el fondo de la moción es tan simple como eso y creo que si se decide hacer esa ordenanza, nos sentamos a hablar, hacemos las propuestas que ustedes han dicho, que no digo que no tengan razón, pero en esa ordenanza que propone el Partido Popular, tienen cabida todas las propuestas que ustedes están diciendo y seguro que muchas otras que puedan surgir, pero el fondo de la cuestión es agilizar los trámites. Y insisto, por mi parte el voto va a ser favorable. Nada más muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Oliver ¿Señor Maldonado? No. ¿Señor López?

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias. A ver, en este punto, en esta moción lo hemos estado dando muchas vueltas ¿no? La opción de hacer una ordenanza sí que podría ser positiva, hacer una ordenanza para regular la situación de licencias, se podría estudiar ¿no?, como se va a estudiar otras ordenanzas. Pero sí que la triquiñuela esa de basar en antecedentes expuestos no nos ha gustado, no nos ha convencido cuando hablaba de obra mayor o de nuevas edificaciones. Y por tanto, no vamos a poder votar favorablemente. De todas formas aunque esta moción no salga adelante, pues la disposición del señor Leal y de otros concejales para sentarse me imagino que seguirá ahí, y se podrá hablar de estas o de otras ordenanzas. Gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias Señor López ¿Señora Belaradj? ¿No? ¿Unidas Pinto? Señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Lola. Señor Oliver, si yo estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero supongo que hablamos de agilizar dentro de la legalidad, ¿vale? Entonces, agilizar dentro de la legalidad ya se está haciendo, y se han dado los datos, y en la legislatura pasada pasaba igual. O sea, la declaración responsable se está extendiendo bien en el municipio de Pinto y eso agiliza muchísimo los trámites.

Pero es que esta moción, está vertiendo, queramos o no, porque si hubiera sido una moción que hubiera dicho pues que, bueno estamos en nuevos tiempos, etc., etc. Que además, por ejemplo, cobramos una ridiculez por las declaraciones responsables cuando otros municipios, bueno, pues tiene unas tasas distintas, o cobramos en exceso por las tasas de las obras menores y a lo menor deberíamos rebajarlo etc., etc. Si hubiera sido de forma genérica el hagamos entre todos una nueva ordenanza de licencias, de tramitación de

licencias, pues no hubiera habido ningún problema. Pero es que claro, es que la propia moción condiciona, está condicionando que tipo de ordenanza queremos, y es más, está introduciendo términos que van en contra de la legalidad actual con el tema de la obra mayor y la nueva edificación como se ha explicado.

Entonces ¿Agilidad? toda la del mundo ¿Aumento de recursos humanos? Lo que nos dejen. Pero saltarnos la legalidad no, saltarnos la legalidad es lo que no podemos. Entonces nosotros estamos dispuestos a sentarnos, emplazamos al Equipo de Gobierno a que lo haga, a que retome las modificaciones que nosotros ya habíamos introducido en el tema de trámite de licencias, que se recupere ese borrador y que trabajemos todos en la misma línea que se ha trabajado en la Ordenanza de Veladores, como decía usted de terrazas y veladores, y la trabajemos entre todos. Pero claro, lo que no podemos empezar, es condicionado por una serie de cosas que se vierten en esta moción. Porque si nos basamos en esta moción, evidentemente empezamos ya con mal pie. Es simplemente eso, todo el mundo aquí quiere que haya agilidad para esos términos, todo el mundo quiere aquí que haya mayor dinamismo económico en Pinto, pero tenemos que hacer las cosas dentro de la legalidad, y sobre todo, no saltándonos cuestiones que ya son de pura lógica, más que legales. O sea, tú no puedes conceder una obra mayor o nueva edificación, simplemente con un proyecto de ejecución que tu amparas en una declaración responsable y que posteriormente los técnicos, cuando ya esté la obra acabada, van a ver si efectivamente la declaración responsable o el proyecto de ejecución coincide con lo que se ha ejecutado.

Es que eso traería unos problemas a posteriori tremendos. Porque no estamos hablando de una licencia de actividad, de funcionamiento, de una valoración ambiental etc., etc., estamos hablando de una construcción y que si al final incumplen normas urbanísticas, pues la ley también te dice que tiene derribarse o reformarse, etc., etc. Entonces, yo entiendo que es mejor que tarde un poquito más.

La señora Presidenta dice: Señor Sánchez se le acaba el tiempo.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, que tarde un poquito más, pero que estén todos los términos atados y bien atados por parte de los técnicos municipales, para que nada de eso pueda ocurrir. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Sánchez. Señora Rabaneda

Dña. Tamara Rabaneda Gudiel dice: Sí, muchas gracias señora Presidenta.

Escuchando las diferentes intervenciones de los grupos que han, o los representantes de los grupos que han hablado, si bien, creo entender, que todos están de acuerdo en el objeto o la mayoría de los acuerdos de esta moción, hay algunas cuestiones que por lo que veo les rechinan.

Sinceramente, el objeto de esta moción es conseguir un documento que reúna todos los trámites, que se indique qué trámites son necesarios o no son necesarios, que se decida por los técnicos qué fórmula quieren emplear para dar o conceder qué tipo de actividad precisa. No estamos obligando a utilizar una declaración responsable para dar determinadas licencias.

Se ha expuesto, en una exposición de motivos a lo que puede conllevar una declaración responsable, pero el objeto de esta moción no es esa. Tal vez, yo pongo sobre la mesa, si están de acuerdo con el objeto de la moción, podemos eliminar una parte del acuerdo donde indica: facilitar el uso de la declaración responsable.

El objeto de la moción es hacer una ordenanza que aúne, o que aúna, o que consiga poner todos los trámites que son necesarios para que la persona que necesite activar o emprender una actividad los conozca, sepa los tiempos, sepa el proceso. Ese es el objetivo de esta moción. Por ello, si quieren, le pido a la presidenta un receso, revisamos los acuerdos de la moción, y porque vaya por delante que en ningún momento se está depreciando el trabajo de los técnicos, conocemos el volumen de trabajo que tienen y sabemos la situación.

También sabemos que este Ayuntamiento, igual que otros, ha estado en cola de tiempos por retrasos en licencias. Pero el objeto de la misma, es establecer un documento único, que sea claro para todo aquel que necesite una licencia y abrir una actividad.

Entonces, si me permiten y si quieren, hacemos un receso, vemos los puntos del acuerdo, e intentamos llegar a un consenso.

La señora Presidenta dice: Entiendo que si los Portavoces quieren reunirse y verlo, no hay ningún problema ¿Cinco minutos?

Dña. M^º Flor de la Paz Reguilón Aguado dice: Quería hacer un comentario.

La señora Presidenta dice: Dime.

Da. M^º Flor de la Paz Reguilón Aguado dice: Es que, este documento existe, es el modelo EMC000 información para tramitar licencias de actividad y declaración responsables. Esto está colocado, esto está colocado en nuestra web, y bueno, el índice y consideraciones generales de la tramitación y concesión de licencias de actividad, autorización, Anexo I casos particulares, 2. Preguntas frecuentes incluso y luego a partir de aquí, pues es un recorrido a través, según lo que cada uno quiera y necesite en cada caso, va recorriendo, y va al modelo MC0008, vienen las características de las leyes que se aplican. ¿Qué podemos mejorar? Evidentemente que podemos mejorar todo siempre y constantemente. ¿Qué uno de los motivos más importantes para mejorar es tener más manos y de tener,

conseguir dotar de más recursos humanos? Es el fundamental en este momento en el Ayuntamiento de Pinto.

Realmente, en este momento, dentro del mucho trabajo que hay que hacer y que se nos ha sido dicho aquí durante este Pleno, entendemos que esta medida, esta medida está suficientemente, administrativamente soportada, como para no dedicarle un tiempo que vamos a necesitar en otro tipo de cuestiones. Recursos Humanos es el aporte fundamental, porque que se puedan aunar al equipo competente que ya existe. Gracias.

La señora Presidenta dice: Insisto, no está en mi ánimo el recortar el que los Portavoces quieran reunirse y verlos, a pesar de que sí está lógicamente ese documento en la web y todo el mundo tiene acceso a él, hay algunos acuerdos más, si quieren mirarlo, yo hago un receso de 5 minutos.

Dña. Tamara Rabaneda Gudiel dice: Simplemente por si puedo aportar, frente a ese documento, igual que existe ese documento, existen infinidad de otros documentos para diferentes tipologías de actividad, y algunos inclusive, se indica en la página web si entra usted le pone: Para lo que no exista un modelo, pues habrá que contactar con el Departamento de Disciplina Urbanística. Entonces, todas esas cuestiones son las que queremos aunar en un mismo texto y este es el objetivo.

La señora Presidenta dice: Señor López quería.

D. Isaac López Sánchez dice: Sí, a mí no me importar cinco minutos hablarlo y a ver si sale algo o no.

D. Rafael Sanchez Romero dice: Nosotros tampoco tenemos inconveniente.

La señora Presidenta dice: Bien, hacemos 5 minutos de receso. 157:13

Finalizado el receso, la señora Presidenta dice: Continuamos con el Pleno. La Señora Rabaneda nos va a dar cuenta del acuerdo que han llegado durante este receso.

Dña. Tamara Rabaneda Gudiel dice: Gracias señora Presidenta. Bueno, lo primero agradecer el tiempo del receso para poder exponer el espíritu de esta moción y el objeto que pretendemos.

Hemos llegado a un acuerdo y a un entendimiento entre todos, para poder aprobar esta moción posiblemente en el siguiente Pleno, cambiando algunas partes de la exposición de motivos y dado lo extenso de este Pleno y que habría que modificar gran parte de la moción, hemos decidido dejarla sobre la mesa y traer una moción, que pueda aunar el voto favorable de todos los grupos aquí presentes.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias, pues entonces la dejamos sobre la mesa, y pasamos al punto siguiente.

La moción se deja sobre la mesa a decisión del grupo proponente.

21.- MOCIÓN DE UNIDAS PINTO SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS A LA EXPOSICIÓN DEL AMIANTO

Ante la últimas y alarmantes noticias aparecidas en la prensa local sobre vertidos incontrolados de amianto y el riesgo evidente para la salud que supone la posible exposición de los vecinos a esta sustancia, creemos necesario que nuestro Ayuntamiento tome las medidas oportunas de catalogación, eventual eliminación si así procediese, información , y prevención en el uso del mismo.

El amianto o asbesto es un mineral metamórfico fibroso cuya característica principal es que sus fibras son largas y resistentes, lo suficientemente flexibles para ser entrelazadas y que soporta grandes temperaturas. Por estos motivos fue muy utilizado entre los años 60, 70 y 80 como aislante en hornos y calefacciones, en tuberías, piezas del motor de vehículos, en múltiples materiales de construcción y como componente en planchas. El producto más conocido es la llamada "uralita", pero se conocen más de 3000 usos del amianto en la industria.

Se tiene constancia de que, sobre todo en los años 70, se importaron alrededor de 100.000 toneladas de amianto, y de que la mayoría de los edificios construidos entre 1965 y 1985 contienen este producto. Algunos expertos calculan que los ciudadanos de nuestro país viven entre tres millones de toneladas de amianto. Las autoridades médicas ya demostraron en los años 80 que los productos relacionados con el asbesto/amianto provocan cáncer con una elevada mortalidad.

El polvo de fibras de amianto, invisible a simple vista, puede ser inhalado por personas y animales, produciendo, según los estudios, entre 15 o 30 años más tarde, entre otras enfermedades, cáncer de pulmón, estómago, pleura y peritoneo. El mesotelioma pleural se debe en un 85 % a la exposición a esta fibra, y se calcula que fallecen por esta causa un millar de personas al año en España. Los expertos creen que en los próximos 25 años podrían fallecer por esta causa alrededor de 500.000 personas en la Unión Europea. Por todo ello, a principios de la pasada década empezó a prohibirse en los países desarrollados, quedando totalmente prohibido su uso en la Unión Europea desde 2005. En el caso de España, fuimos pioneros, y fue a partir de diciembre del año 2001 cuando una orden ministerial sobre sustancias y preparados peligrosos prohibió la utilización,

producción y comercialización de productos que contengan amianto. Esta prohibición ha eliminado una importante fuente de riesgo, pero no ha significado que el amianto haya desaparecido de nuestras ciudades. Toneladas de esta fibra continúan en nuestros edificios, sobre todo en tuberías y techos de uralita. Además, las operaciones de demolición de edificios y de reparación de tuberías siguen comportando un riesgo para los trabajadores que las acometen, debiendo ser realizadas por empresas especializadas y acreditadas para ello. Pero para poder acometer con garantías estos trabajos debe existir un inventario de inmuebles, tanto públicos como privados, que pudieran contener amianto, pues de lo contrario no se tomarían las precauciones adecuadas ni se acudiría a las empresas autorizadas, provocando exposiciones inadvertidas y sus graves consecuencias en vecinos y trabajadores por una inadecuada gestión de esos residuos peligrosos.

Las tuberías de fibrocemento a base de fibras de amianto y cemento se generalizaron en las redes de agua en España y Europa desde los años 40. En nuestro país es la expresión del auge económico de la industria cementera y de la construcción. La Directiva Europea 1999/77 de 26 de julio de 1999 ya limitaba el uso y comercialización de sustancias como el amianto y por extensión fibrocemento de las tuberías. A través de la Orden de 7 de diciembre d3 2001, España transpuso la Directiva Comunitaria 1999/77/CE, por la que se prohíbe el uso y comercialización de todo tipo de amianto y de los productos que lo contengan.

Desde 2003 están totalmente prohibidas tanto en usos como en comercialización por la directiva europea 2003/18/CE y se marca su sustitución por otros materiales dada su potencial peligrosidad en el tiempo. Ante estas constataciones, los países desarrollados fueron prohibiendo paulatinamente el uso del amianto y sus derivados. En España se prohíbe totalmente la utilización del amianto desde 2001 (Orden Ministerial de 7 de diciembre de ese año) adelantándose así al plazo máximo de 2005 previsto por la Unión Europea. Debido a lo extendido de su uso, se aprueba finalmente en el año 2006 el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo en el que se establecen estrictas medidas de seguridad aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

En el caso de la recogida de esos residuos en nuestra ciudad, no existe una Ordenanza Municipal que regule la extracción y prevención de este material, por lo que nos debemos remitir a las normativas superiores de rango autonómico y estatal. Consideramos imprescindible que se facilite información que oriente a los vecinos que tengan este tipo de material, sobre todo planchas de uralita, sobre cuáles son los procedimientos que deben seguirse para su recogida y posterior tratamiento. Es demasiado habitual, ver planchas de uralita en contenedores o en vertidos ilegales, debido, en el primero de los casos, al desconocimiento ciudadano de qué hacer con estos materiales o bien a la imposibilidad de poder afrontar el coste económico que supone contratar a una empresa especializada en desamiantado. En este sentido, surge la duda sobre si se está procediendo, por parte de la UTE, a almacenar en lugares adecuados los objetos fabricados con fibrocemento depositados en la vía pública y con qué frecuencia se está procediendo a su adecuada gestión y transporte.

Otro aspecto que nos preocupa es la posible presencia de elementos fabricados con fibrocemento en los Centros Municipales o en edificios dependientes de otras administraciones públicas. Existen ejemplos de actuaciones para erradicar el amianto de las infraestructuras escolares y demás lugares públicos en diferentes lugares de España tales como Palma de Mallorca o Valencia.

Parece evidente que las afecciones de estas sustancias a la salud de las personas, imponen la necesidad de establecer planes que las erradiquen, tanto de los equipamientos públicos municipales como de los dependientes de otras administraciones, y de manera también urgente, de las conducciones de agua potable en las que estas sustancias estén aún presentes.

Tenemos que ser conscientes que este problema no solo alcanza a los usuarios y consumidores de agua potable, sino que también a los trabajadores y trabajadoras que tienen que manipular o reparar este tipo de instalaciones. Y, por supuesto, uno de los principales afectados es el medio ambiente. No se trata exclusivamente de eliminar este material sino de también de depositarlo de un modo controlado, seguro y sostenible. De no hacerlo así, estaremos enfrentándonos a un serio riesgo para la salud pública.

ACUERDOS

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal tanto a que extreme la vigilancia para intentar evitar cualquier tipo de vertido peligroso como a que implemente instrumentos sancionadores que sirvan como herramientas disuasorias más eficaces.
- 2.- Que el Ayuntamiento elabore y publique, de modo prioritario y urgente, un informe sobre la situación actual de la gestión de residuos de fibrocemento recogidos por los servicios de limpieza (UTE Valoriza-Gestyona) en la vía pública (almacenamiento, eliminación, etc.).
- 3.- Que el Ayuntamiento elabore, a la mayor brevedad posible, un inventario-mapa de inmuebles públicos y privados que contengan amianto o sean susceptibles de contenerlo. En el caso de los privados, se estudiará la concesión de bonificaciones y ayudas que hagan posible su retirada.
- 4.- Proceder a la elaboración de un plan para la sustitución de componentes de fibrocemento en los edificios públicos del municipio en caso de ser necesario por contener este material.
- 5.- Crear una mesa de seguimiento, compuesta por miembros de los partidos políticos con representación municipal, por representantes de Agenda21, por representantes de los sindicatos y por representantes del resto de organizaciones con actividad en el ámbito de la ecología y el medio ambiente.
- 6.- Poner en marcha campañas de información a las vecinas y vecinos así como a los trabajadores municipales e incluir la citada información en la página web municipal.
- 7.- Instar a las otras administraciones competentes a informar del contenido de amianto y derivados en edificios de su propiedad (falsos techos, suelos de amianto, paneles, cubiertas de fibrocemento, tuberías bajantes de agua, jardineras, canalones, etc.). Especialmente colegios, institutos y centros de salud. Estos deberán ser incluidos en el inventario municipal y en el caso de contar con elementos relacionados con el amianto, y se instará a la administración correspondiente a su eliminación.
- 8.- Trasladar toda la información, tanto la ya existente como la que vaya surgiendo, a Agenda21 e incidir en que en ese órgano participativo se trate esta cuestión de un modo prioritario.
- 9.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II a realizar una auditoria-informe sobre la cantidad y situación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua del Municipio
- 10.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA) para que pueda ser conocido por toda la ciudadanía.
- 11- Trasladar esta moción a todos los grupos políticos representados en la Asamblea de Madrid, su gobierno y sus consejerías concernidas, así como al Canal de Isabel II y la FEMP.”

La señora Presidenta dice: Creo que el Partido Popular había presentado una enmienda a esta moción, entiendo que Unidas Pinto debe decidir si quiere aceptarla, si no.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, no, pero una cuestión de orden previa, Queríamos saber si es un texto que engloba tres enmiendas o es una enmienda con tres puntos, no sé si me explico.

La señora Presidenta dice: ¿Quién la ?.

D. David de Pedro Martín dice: Es una enmienda con tres puntos y además anunciamos que como la íbamos a anunciar previamente, que queríamos añadir otra enmienda "in voce" .

D. Rafael Sánchez Romero dice: La enmienda es única.

D. David de Pedro Martín dice: En principio sí, salvo que hablemos otra cosa. La idea, habríamos hecho una propuesta inicial de enmienda presentada por escrito y queríamos añadir *in voce*. Entiendo que lo dice porque algunos de los puntos en concreto no están conformes ¿no? Se había presentado como conjunta, pero si les parece bien *in voce* se podría modificar, entonces ¿Formulo directamente *in voce* cómo quedaría? ¿Entiendo que se refiere al punto "Agenda 21" verdad?

D. Rafael Sánchez Romero dice: ¿Perdón?

D. David de Pedro Martín dice: ¿Que entiendo que se refiere al punto Agenda 21 como habíamos comentado previamente o no? Por eso digo, si les parece bien ¿Entonces procedo a leer como quedaría la enmienda, y la hacemos *in voce*?

La señora Presidenta dice: Sí, si el partido, o sea, el Grupo de Unidas Pinto no tiene inconveniente la moción es suya lógicamente.

D. David de Pedro Martín dice: Proponíamos entonces enmendar el punto que figura con nº 11 en el sentido siguiente: Trasladar esta moción a todos los Grupos Políticos representados en la Asamblea de Madrid su gobierno y consejerías concernidas, así como al Canal de Isabel II, la Federación Española de Municipios y Provincias y añadiríamos y la Federación Madrileña de Municipios.

La segunda, bueno, es una cuestión menor, es el corregir la fecha, figura 15 de febrero, por lo que, el enmendante propongo la fecha de hoy, perdón el proponente decida o la fecha de hoy.

Y la tercera cuestión que queríamos añadir es en el punto séptimo de la moción, añadir, "instar al Ayuntamiento de Pinto". De tal manera que quedaría: "Instar al Ayuntamiento de Pinto y a las otras administraciones competentes", y como sigue.

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Sí, si aceptada las tres, sin ningún problema. Gracias.

D. David de Pedro Martín dice: Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Bien ¿Entonces, Unidas Pinto quiere dar lectura, o quiere..?.

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Si, si claro.

Buenas tardes a todas y todos otra vez, muchas gracias señora Presidenta. Voy a leer la parte resolutive que ya es bastante larga, por lo tanto, me pongo a ello para no aburrir a nadie.

D. Carlos Mario Gutiérrez González procede a dar lectura a la parte expositiva de la moción transcrita con anterioridad.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Gutiérrez. Señor Oliver tiene la palabra.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Presidenta.

Bien, pues decir que comparto íntegramente el texto de la moción y bueno, decir que a título informativo pues nos encontramos ante una de éstas situaciones en las que unos pocos ganaron dinero a costa de unos muchos, de trabajadores a los que se les ocultaban lo que implicaba el manejo de materiales como el amianto, con el fibrocemento, etc., que era un material tan rentable como tóxicos. Hay estudios que calculan que antes de 2030 habrán muerto más de 40.00 personas en España a causa de enfermedades provocadas por el amianto, como la asbestosis o el cáncer de pulmón.

No sólo resultan, resultaron afectados los trabajadores, sino también familiares y personas que estuvieron en contacto prolongado con este material. Así que creo que sin duda, tal y como expone el Grupo Municipal de Unidas Pinto en esta moción, desde este Ayuntamiento se deberían tomar las medidas correctoras necesarias en el tema sobre el que versa la moción, para minimizar, si es que aún es posible, en la medida de lo posible, los efectos adversos que este material pudiese provocar en la población, y debe de tomar medidas para dar ejemplo, principalmente y urgentemente los edificios municipales. Les propongo empezar por ejemplo por el almacencillo, que se encuentra situado en la sede de la Asociación de Minusválidos de Pinto, recordarán que en campaña electoral, cuando nos reunimos con ellos, una de las demandas que nos hicieron fue precisamente eso, retirar las planchas de fibrocemento de este almacén, más conocidas como uralitas. Así que les animo a que bueno, si en caso de que sea aprobada la moción, pues podamos empezar por ejemplo por ahí. Anunciar mi voto favorable a esta moción. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Oliver, señor Maldonado

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias. Bueno, adelantar que desde el Grupo Municipal de Vox votaremos favorablemente. Si bien es cierto que en algunos aspectos pues no estaríamos del todos de acuerdo, pero sí que en líneas generales, tanto con la parte expositiva, como resolutive, estamos totalmente de acuerdo. Creo que es un tema en el cual no existe debate alguno y si existe carece de sentido por completo. Con lo cual, como he indicado, votaremos favorablemente y sí que es verdad que bueno, también me gustaría manifestar que la enmienda o una parte de ella que ha hecho el Grupo Popular

nos parecía o nos parece acertada, ya que bueno, instar al resto de administraciones, sin estar aquella que nos compete mayoritariamente como es el Ayuntamiento, pues carecía un poco de sentido.

Dicho esto, reitero de nuevo que nuestro voto será favorable, gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Maldonado ¿Señor López?

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias. Anuncio que votaré favorablemente. Me parece una moción con medidas acertadas para atacar este problema y como ha dicho el señor Oliver, un problema importante que va a llevar, pues según estudios a muertes posiblemente dentro de unos años y cuanto antes nos pongamos a retirar, a avisar, a advertir y a gestionar los materiales tóxicos que tenemos aquí, mejor para todos y todas. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor López. Señora Belardj.

Da. Nadia Belardj dice: Muchas gracias señora Presidenta. Pues nos parece que está debidamente justificada y bien traída esta moción, dado los últimos hechos acaecidos en nuestro municipio. Entendemos que es un trabajo importante y exhaustivo el que se solicita, pero totalmente necesario, tomando como pretexto la resolución del Parlamento Europeo sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo, relacionados con el amianto y perspectiva de eliminación de todo el amianto existente, la cual instaba a los estados a eliminar gradualmente el amianto de su territorio, con base a la unanimidad científica sobre la nocividad de éste material.

Además la OMS y la Organización Internacional del Trabajo han alertado también de los efectos sobre la salud de quienes se exponen a él, pudiendo causar diversas enfermedades y además pues el uso de amianto quedó prohibido por Ley en 2001.

Ya en 2016 Ciudadanos también trasladó al Congreso una PNL sobre la elaboración de una Plan Nacional de Retirada de Amianto en Centros Públicos, especialmente en centros escolares, a fin de evitar lo antes posible la continua exposición de amianto a los conductos respiratorios.

La guía de buenas prácticas para prevenir o minimizar los riesgos del amianto en los trabajos en los que esté presente, recoge también la posibilidad de que este material se encuentre presente en centros escolares, sobre todo en tuberías y calderas o en materiales para pavimentos.

Por ello es esencial la colaboración de todas las administraciones en la identificación y retirada del amianto presente en centros públicos, especialmente en aquellos que tiene una

especial relación con la infancia y la adolescencia, a fin de evitar el contacto de los menores con este material y el desarrollo de posteriores patologías.

Por todo esto, este Grupo Municipal va votar a favor de esta moción. Muchas gracias.
La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Belardj ¿Sí Señor Gutiérrez?

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Muchas gracias de nuevo señora Presidenta. No seré muy extenso en mi intervención porque creo que la moción es larga.

En primer término, agradecer desde luego a los Grupos que han manifestado su voto favorable y agradecer también al Partido Popular, tanto la formulación como la reformulación de su enmienda que es, ha sido realmente constructiva ¿no?

Vamos a ver, en la parte expositiva de la moción ya viene señalado de modo muy claro la peligrosidad del amianto, perdón no me extenderé, también se señala en la moción que ha sido un material muy empleado en España durante un largo periodo de tiempo, tanto en la construcción como las canalizaciones de agua. Aunque en la parte dispositiva de la moción hay muchos puntos, no hemos querido establecer fechas concretas, porque sabemos la dificultad de abordar tantas cuestiones de un modo inmediato. Solo incidimos especialmente en la urgencia de que se sepa, cuál es el tratamiento que está dando la UTE a los vertidos que recoge. Para el resto de cuestiones establecemos unos plazos que sean razonables al menos. Por eso quería decir que fundamentalmente, los objetivos fundamentales de esta moción, son dos:

El primero.- Es que se tome cartas en el asunto y se empiece a trabajar para tratar de eliminar el problema.

El Segundo.- Ligado al primero, que se cree una mesa de estudio y seguimiento.

Desde luego que no proponemos que se siga y se controle de modo exclusivo la cuestión del amianto, sino pensamos que se deben controlar los vertidos de cualquier material, incidiendo especialmente en los más peligrosos.

También queríamos, quería explicar lo referido a Agenda 21, aunque pueda ser "Excusatio non petita, accusatio manifesta", en este caso creo que no lo es ¿no? Pensamos que este tema supera un poco los márgenes de Agenda 21. Pensamos que haya agentes sociales y sindicales que no se integrarían o no participarían en Agenda 21, agentes necesarios, y que sería muy interesante que estuviesen en una mesa de seguimiento externa ¿no? Y como decimos en la moción también, los representantes de Agenda 21 estarían en esa mesa y las conclusiones se trasladarían a la misma mesa.

Como he dicho antes ya varias veces, no hemos puesto fecha a las cosas que proponemos, pero pensamos que al menos, también la intensificación de la vigilancia y de las sanciones, y la creación de ese organismo de seguimiento, sí que son bastantes acuciantes.

Y también tengamos una cosa clara ¿no? La noticia saltaba por el descubrimiento de un vertido concreto hace unos días, pero creo que si todos somos sinceros, este problema no es algo que venga hace unos días, que hay más vertidos de amianto y que esos vertidos se llevan produciendo desde hace bastante tiempo. Por lo tanto, de nuevo para terminar, agradecer, agradecer el voto favorable e instar a los demás grupos a que lo hagan y muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Gutiérrez ¿Señor de Pedro?

D. David de Pedro Martín dice: Muchas gracias señora Presidenta y buenas tardes de nuevo.

Pues hablábamos en el debate anterior precisamente hablando de mociones políticas, de la importancia de entender el fondo, y luego de aquellos pequeños detalles, matices y demás. Yo le trasladaré en mi intervención brevemente nuestro análisis desde el minuto, la hemos leído, la hemos entendido, hemos creído que es profundamente oportuna, pertinente y que lo que contiene, tenemos que trabajar toda la corporación para que salga adelante.

En ese sentido, les dirigimos una enmienda que les agradecemos que hayan tenido este proceso de dialogo y hayamos podido llegar a buen término, a un término común, aunque nos hemos dejado por el camino eso de la Agenda 21 que ahora, ahora comentaremos brevemente.

Los motivos sobre todo por, igual que usted se explicaba, pues explicarnos nosotros que entendíamos ahí. Sin perjuicio del fondo, que le digo que lo entendemos que es perfectamente oportuno, sí que aprovecho para hacerle algún comentario. Precisamente eso, estamos hablando de fibrocemento, de amianto y genera alarma social, está clarísimo. En la literalidad de la exposición de motivos, se hacen, por ejemplo hay un expresión que dice: es demasiado habitual ver planchas de uralita en contenedores. Bueno, como pone demasiado, que es indefinido, tampoco le dedicaré más extensión a esto, pero es una cosa que me rechina un poco y hay alguna otra que sí nos importa un poco más.

Es decir, hablando precisamente de esto, de encontrar uralita en los contenedores, parece que la exposición de motivos, bueno, lo que dice literalmente es que puede ser fruto del desconocimiento del ciudadano, en qué hacer con esos materiales, o bien, la imposibilidad de afrontar el coste económico que supone contratar una empresa especializada. Aquí, disculpe pero no se lo podemos admitir, como mensaje que lancemos a la sociedad como corporación.

El coste económico en una obra de la gestión de residuos, igual que otras partidas que tradicionalmente han estado denostadas como la seguridad y salud, tenemos que arraigar en la sociedad y desde aquí ser ejemplo, de que son parte inevitable del presupuesto. Si alguien tiene problemas económicos para llevar a cabo una obra, desde las administraciones habrá subvenciones, habrá ayudas, habrá que ver cómo se gestiona, pero no podemos insinuar o justificar, que el motivo económico sea suficiente para lo que es una aberración medio ambiental que se, medio ambiental y en este caso sanitaria además, esto tiene dos componentes, que es echar uralita a un contenedor, vale, hasta ahí.

Importante en este punto, nos parece, hablan de formar al ciudadano, totalmente de acuerdo. Está claro que cuanto mejor conozca la gente los riesgos reales, menos alarma social habrá, pero habrá más conocimiento de una cosa que es potencialmente muy seria. Pero aquí entendemos que detrás de esa cultura que le decía de cómo se deben de hacer las obras, por mucho que sea una reforma menor, o una obra menor, es el tema de declaración responsable, licencia, y es desde el Ayuntamiento, desde los Servicios Técnicos, una vez que un vecino solicita autorización, porque cuando hablemos de cambiar uralitas, estamos hablando de cambiar bajantes, que es reformar una casa, unos baños, cambiar una cubierta, una estructura. Es decir, no estamos hablando de bricolaje, es importantísimo que desde el Ayuntamiento seamos capaces de asesorar al vecino en todo lo que tiene que tener en cuenta y sobre todo de velar por el cumplimiento de que esa gestión de residuos, se haga de una manera adecuada.

Otro punto, que bueno no se lo enmendábamos porque entendemos que no tenía mayor importancia, pero que aprovecho para comentarles. En el punto 10, instaban a la Comunidad, bueno, instamos si se ha aprobado la moción como corporación, al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice el registro de empresa con riesgos de amianto, para que pueda ser conocido por toda la ciudadanía.

Decirle, el RERA está publicado en la página web de la Comunidad de Madrid, es accesible perfectamente, la última actualización es de febrero de 2019, y tiene casi 500 empresas en el listado. No sé si le ha inducido a error las recientes declaraciones del Alcalde de esta corporación, que hablaba el otro día de a raíz del vertido, de que estaba buscando y que había dos empresa especializadas. Pues si consulta el listado verá que habrá cuatrocientas ochenta y tantas, a fecha de febrero de 2019. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor De Pedro, señora Reguilón.

Dña. María Flor de la Paz Reguilón dice: Buenas de nuevo. Pues, si es que ya lo han explicado todo ustedes. Ya han explicado que efectivamente el amianto, conforme a la legislativa, tiene un potencial de peligrosidad que hace que conforme a la legislación tiene

que ser por cuestiones de salubridad y de vertidos, y de medioambientales, que tiene que ser tratado por un gestor adecuado.

En cualquier caso, en cualquier caso, es la alteración de las planchas, per se, no significa que sea peligroso, es cuando se alteran las planchas, cuando se liberan los micro, las macropartículas, y eso es lo que acaba por poder generar problemas importantes de salud, importantes, graves, no cojan al pie de la letra los calificativos que voy a medir. Por qué, porque efectivamente que genera muchísima alarma social, lo acabamos de ver y lo acabamos de vivir, pero conviene no alarmar. Nosotros entendemos que es parte de nuestra responsabilidad de gobierno. Si no libera elementos, microelementos, micropartículas, no hay posibilidad de carcinógenos. Si quien toca, si quien manipula las planchas de fibrocemento son gestores especializados, saben cómo hacerlo y es igual que cuando hablamos de los bomberos, ellos se enfrentan a ese tipo de situaciones.

Efectivamente tuvimos la situación de la presenta del vertido de uralitas en el Sector 1, fue visitado por los bomberos que manifestaron de forma oficial que no había un nivel de peligrosidad suficiente como para que tuviera que ser retirado inmediatamente. Entendemos que el criterio de los bomberos es mucho más importante y es técnicamente suficiente, mucho más que la cantidad, permítanme, que la cantidad de opiniones y comentarios que se vierten en redes sociales.

Nosotros somos concejales y creo que tenemos que saber diferenciar lo que se dice en las redes sociales, los comentarios y lo que nosotros hacemos aquí. Todos ustedes han hablado en perfecto conocimiento de cómo son las cosas, pero esta situación alarmante que ha ocurrido, alarmante que ha ocurrido hace dos semanas, está perfectamente cotejado por bomberos, que han sido las personas que saben realmente decirnos hasta qué punto llega la peligrosidad.

Desde el Ayuntamiento se ha mantenido una política transparente. Lo que nos preocupa es que si dentro de tres semanas, dentro de tres años, ocurre cualquier otra cosa que no tenga que ver con amianto y tenga que ver con alguna otra situación que pueda ser potencialmente peligrosa, por mucho que desde el Ayuntamiento se tomen las medidas, esté quien esté aquí, se tomen las medidas e inmediatamente se garantice, lo primero no hay peligro para la población, eso continúe andando en las redes sociales y que nosotros le demos pábulo, cuando lo primero y nuestra obligación como Consistorio es garantizar que la población está a salvo en cualquiera de las situaciones. Y, realmente, en este sentido hemos preguntado a policía, que qué es lo que está ocurriendo y cuál es el índice de problemas que hay con el amianto, y claro, es como todo, es como todo. A principios de enero hubo una situación en la calle Méjico en la que apareció la policía de sorpresa, sorpresivamente iba a decir, de sorpresa, in situ, y detectó que estaba siendo tratado por un gestor adecuado. Evidentemente que esto no es noticia. Señores y señoras, esto no es noticia. Cuando las cosas se hacen y cuando la policía trabaja dentro de su labor haciendo

las cosas como debe ser no es noticia, y eso nos permite vivir tranquilos y andar tranquilos por las calles de Pinto y esto es lo que nosotros que vamos a traer a este Pleno. No vamos a decir que esto no es peligroso y que no pasa absolutamente nada, pero perdónennos, con 11 medidas dentro de una moción, todas muy pertinentes, todas perfectas. Apelo a si alguien quiere ver si esto no es, si esto no es el record del Guinness en el número de, en el número de acuerdos que hay dentro de una moción. Tenemos un poco el miedo a que ocurra, como ya tenemos una edad la mayoría, que no ocurra como con el mantel, que cuando uno tira de un lado de la esquina, estamos descurando la otra y estamos... Al final, la composición total no es como debería de ser. Y, efectivamente, también lo han nombrado.

Todo esto que ustedes dicen aquí es mucho más interesante si realmente tratamos de los vertidos incontrolados. Creemos que ahí es dónde hay que centrarse, porque si vamos uno a uno, a cada uno de estos acuerdos, pues nos surgen algunas dudas. Una de ellas, efectivamente, es la que el señor De Pedro nombraba. Pues sí, o sea, esto de comentar, esto de comentar que realmente quien lo tira al campo parece que no sabe que está cometiendo una ilegalidad ¡hombre!, evidentemente cuando se tira algo en medio del campo en cualquier otro sitio, está haciéndolo de forma propositada. Podemos poner el ejemplo económico, podemos poner el ejemplo que se quiera, pero realmente esto es una ilegalidad, y como tal hay que ir...

La señora Presidenta dice: Señora Reguilón, se le acaba el tiempo.

Dña. María Flor de la Paz Reguilón dice: Tengo dos minutos. No tengo dos minutos. No tengo un minuto, de acuerdo en la siguiente. Avanzo que por todos los motivos y estando de acuerdo con todo lo expuesto no podemos votar que sí.

La señora Presidenta dice: Señor Oliver ¿no? Señor Maldonado, señor López, señora Belaradj, señor Gutierrez.

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Muchas gracias de nuevo. Bueno, en primer lugar agradecer al señor De Pedro que sabe bastante más que yo, bastante más. Pues, me ha servido para aprender algunas cosas que no sabía, o sea que, creo que eso es muy productivo ¿no? Y absolutamente de acuerdo con él en instaurar esa cultura de la que el servicio de los ciudadanos sea mucho más importante que las cuestiones económicas. Si ve también en alguno de los puntos propositivos se habla de estudiar ayudas, por lo tanto, igual entra en contradicción con lo expositivo, pero vamos le agradezco que haya intervenido en ese sentido.

Con respecto a la intervención de la señora Reguilón, tenga en cuenta: sí, son 11 puntos, pero de esos 11, 6 son instar, o sea, y además se lo he dicho en mí, en la parte anterior en que exponía un poco la enmienda. Para nosotros lo fundamental es que se cree una mesa y que esa mesa siga el tema y lo vigile, el resto si quiere tómelo como auxiliar a la moción, pero el objetivo fundamental de la moción es que tanto en esa mesa, como en Agenda 21

se haga un seguimiento bastante exhaustivo del tema. Y claro, por supuesto que estoy de acuerdo con usted, absolutamente de acuerdo, que debe ser un seguimiento integral de todos los vertidos. Hay vertidos de amianto, pero hay vertidos de muchísimas más cosas, algunas más perjudiciales y otras menos.

Y, con respecto a lo de la extensión en redes sociales de alarma, pues tampoco estamos ante el primer hecho, ni en la primera legislatura en la que se extienden alarmas. Con el tema de los olores, por ejemplo, se extendió una alarma incluso bastante mayor que esta, que al final parece que se ha disuelto como, pues no sé, en nada. Entonces, bueno.

En cuanto al tema de la responsabilidad y extender la alarma, yo creo que no estoy de acuerdo con usted. O sea, esto es alarmante y yo creo que no se ha hecho un uso excesivo, ni un uso alarmante. Nada más, gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Gutiérrez, señor De Pedro.

D. David de Pedro Martín dice: Sí, buenas tardes de nuevo. Señora Reguilón, yo creo de verdad, leyendo nosotros la moción entendemos que el sentido es muchísimo más amplio que hablar de la cuestión particular de los vertidos, que efectivamente se menciona. Está hablando la moción de crear un inventario-mapa de inmuebles públicos y privados que contengan amianto, de proceder a la elaboración de un plan para la sustitución de componentes. Bueno, creo que esto va mucho más allá que la noticia que usted comentaba el otro día del Sector 1, que por cierto creo que no había nombrado nadie en este grupo, ni usado de ejemplo, ni haciendo alusión a eso. Ahora que la escucho a usted es cuando me he preocupado, de que diga que los bomberos hayan dicho eso, porque lo explicaba muy bien. El amianto si no cambia su estructura no es peligroso. O sea, una cubierta que esté hecha de amianto, como hay muchos tejados en Pinto, muchas cubiertas, no es potencialmente peligrosa, si no tiene ningún daño estructural, si no se descascarilla, si no se rompe. Una bajante, si está metida dentro de una mocheta de ladrillo igual. Pero, precisamente lo peligroso suele ser la manipulación, cuando eso se retira.

El ejemplo del Sector 1, son unas planchas de amianto tiradas a lo bruto al suelo que se han roto. Evidentemente, no hay que ser técnico. Estas fraccionadas. Han reventado como material cerámico que es, han fraccionado, y por tanto, claro que están generando polvo en suspensión.

Yo le he dicho que no hay que llevar las cosas a la alarma social, por supuesto. Que hay muchas cosas en la vida, y además los que trabajamos en obra, en instalaciones y demás, pues lo vemos mucho más.

Yo no, he pausado una cosa, una mención precisamente para no generar alarma social, pero no me diga que los bomberos han dicho aquí no pasa nada. Yo entiendo que eso lleva

su proceso, entiendo que hablar con el polígono, entiendo que no se ha retirado y demás. Entiendo que este no es el debate y tampoco me voy a extender, pero, pero bueno, ahí había polvo en suspensión y no hace falta ser técnico.

Me he dejado por comentar un tema muy importante, en el tiempo que me queda, que es el tema Agenda 21. Señor Gutiérrez, se lo explico, usted lo conoce igual que nosotros. Agenda 21 es una herramienta que funciona internacionalmente en el ámbito local, precisamente para estas cosas. Decía usted que igual esto le venía grande a Agenda 21. Si Agenda 21 habla del cambio climático. Agenda 21 habla del cambio climático. La moción que aprobamos de climatización nosotros, les instábamos a hablar de los efectos del efecto invernadero, de los gases refrigerantes. Entiendo que por ámbito de actuación puede y entiendo que es su sitio. Usted me dice que hay colectivos que no irían a Agenda 21, sinceramente lo desconozco, me preocupa entiendo que igual que a usted, y creo que haríamos todos una buena labor en intentar mediar o ver esas reticencias a qué se deben, porque por lo que a mí respecta Agenda 21 es un organismo que funciona en muchísimos ayuntamientos del mundo, con buen resultado, y que precisamente tiene ámbito de actuación para estas cosas. No obstante, le anuncio el voto favorable. Para nosotros era importante que fuera en Agenda 21 por darle su sitio, pero no vamos a echar para atrás todos esos puntos que creemos que tienen cosas de valor, por simplemente dónde se celebra cada mesa o cómo se llama. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor De Pedro, señora Reguilón.

Dña. María Flor de la Paz Reguilón dice: Sólo por apuntar. Para nosotros son más importantes trabajar para conseguir resolver la cuestión de los vertidos ilegales, porque con ello estaremos trabajando para mejorar y para resolver las cuestiones del amianto, que dedicarnos tan exclusivamente al amianto.

El pasado día 17 de enero David Pérez, el Consejero de Vivienda y Administración Local, nos reunió a un buen número de Alcaldes en Aranjuez y bueno, pues para recoger diversas cuestiones que no sólo en vivienda, sino en otro tipo de aspectos, necesitase llevar en la mochila para trasladar después a las otras consejerías, y efectivamente salieron los vertidos incontrolados. Fueron varios, ustedes pueden preguntar a los compañeros suyos alcaldes del sur que allí estuvieron. Ese fue el asunto que se trató. El amianto es un punto particular dentro del vertido ilegal y descontrolado de diferentes materiales, unos más tóxicos, otros menos tóxicos. Todos pedíamos ayuda porque es muy difícil hacerlo. Ustedes lo sufrieron, la legislatura anterior lo sufrió el gobierno anterior y nosotros estamos ahora igualmente con ello. Estamos trabajando y lo que no queremos es por tirar de un mantel porque acaba de ocurrir una situación, dejar que entre el frío por la otra y sin protección.

Manifestamos de nuevo que vamos a abstenernos, porque habría todos los motivos para a favor si fueran vertidos y si no fuera sólo el amianto. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Reguilón, señor Gutiérrez ¿quiere su minuto?

D. Carlos Mario Gutiérrez González: Bueno, de nuevo agradecer al señor De Pedro que haya tenido esa, y al grupo Popular que haya tenido esa visión global a la hora de decidir el voto. Con respecto a Agenda 21 es muy posible que tengamos percepciones distintas en cuanto a este tema en concreto, al menos, porque nosotros creemos que es un tema muy técnico y por eso pensamos que debería haber presencia de... tanto técnicos del ayuntamiento, como gente que conozca el tema bastante a fondo y nos parece que rebasa el ámbito de Agenda 21. Seguramente es un problema de percepción, ya lo podemos hablar en otra ocasión, yo creo, con más extensión ¿no?

Y también, a la señora Reguilón decirle que esto tampoco viene de que surgiera el otro día el problema, o saltara a los medios de comunicación, que es un problema que lleva ya muchos años, es un problema grande, es un problema como bien he expuesto en la moción, que no se..., y como también le ha indicado el señor De Pedro no es un problema que se circunscribe a los vertidos, que está en las construcciones, está en las conducciones de agua. Por eso creemos que es un tema que hay que abordar de un modo global, y por supuesto global junto con los otros vertidos. En eso estamos de acuerdo con usted señora Reguilón. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Gutiérrez. Pasamos a la votación

Se somete a votación la moción, que con la enmienda presenta por el grupo municipal del Partido Popular y aceptada por el grupo proponente, en su parte dispositiva dice:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal tanto a que extreme la vigilancia para intentar evitar cualquier tipo de vertido peligroso como a que implemente instrumentos sancionadores que sirvan como herramientas disuasorias más eficaces.
- 2.- Que el Ayuntamiento elabore y publique, de modo prioritario y urgente, un informe sobre la situación actual de la gestión de residuos de fibrocemento recogidos por los servicios de limpieza (UTE Valoriza-Gestyona) en la vía pública (almacenamiento, eliminación, etc.).
- 3.- Que el Ayuntamiento elabore, a la mayor brevedad posible, un inventario-mapa de inmuebles públicos y privados que contengan amianto o sean susceptibles de contenerlo. En el caso de los privados, se estudiará la concesión de bonificaciones y ayudas que hagan posible su retirada.

- 4.- Proceder a la elaboración de un plan para la sustitución de componentes de fibrocemento en los edificios públicos del municipio en caso de ser necesario por contener este material.
- 5.- Trasladar a la Agenda 21 de Pinto el contenido de ésta moción para, desde ese foro, crear una mesa de seguimiento que trate este asunto de un modo prioritario.
- 6.- Poner en marcha campañas de información a las vecinas y vecinos así como a los trabajadores municipales e incluir la citada información en la página web municipal.
- 7.- Instar al Ayuntamiento y a las otras administraciones competentes a informar del contenido de amianto y derivados en edificios de su propiedad (falsos techos, suelos de amianto, paneles, cubiertas de fibrocemento, tuberías bajantes de agua, jardineras, canalones, etc.). Especialmente colegios, institutos y centros de salud. Estos deberán ser incluidos en el inventario municipal y en el caso de contar con elementos relacionados con el amianto, y se instará a la administración correspondiente a su eliminación.
- 8.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Canal de Isabel II a realizar una auditoria-informe sobre la cantidad y situación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua del Municipio
- 9.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que actualice el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA) para que pueda ser conocido por toda la ciudadanía.
- 10- Trasladar esta moción a todos los grupos políticos representados en la Asamblea de Madrid, su gobierno y sus consejerías concernidas, así como al Canal de Isabel II, la FEMP y la FMM."

Sometida la moción a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta, con el siguiente resultado: 14 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO. 9 abstenciones del Grupo Político PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y de Dña. Begoña Moreno de la Vieja del grupo Ciudadanos que en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención. No hay votos en contra.

22.- MOCIÓN DE CIUDADANOS EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A

La señora Presidenta dice: Sí, puede, señora Belaradj.

Dña. Belaradj Moya dice: Sí,

D. Miguel Maldonado Caballero toma la palabra y dice: Una cuestión de orden.

La señora Presidenta dice: Perdona. Dígame señor Maldonado

Continúa D. Miguel Maldonado diciendo: Una cuestión de orden, desde el grupo municipal de Vox presentamos una enmienda, entiendo que es lo primero que habría que ver antes de dar paso a la moción.

La señora Presidenta dice: Señora Belaradj ¿ha visto la enmienda?

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Sí, desde el grupo municipal aceptamos la enmienda, si quieren paso a leer ya el título con los acuerdos metiendo la enmienda del grupo municipal de Vox.

La señora Presidenta dice: Vale.

Dña. Nadia Belaradj Moya procede a dar lectura a la moción, que con la enmienda presentada por el grupo municipal Vox, y aceptada por el grupo proponente dice:

“En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del

Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes:

ACUERDOS

- 1.-** Que el Ayuntamiento de Pinto muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.-** Que el Ayuntamiento de Pinto inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.
- 3.-** Que el Ayuntamiento de Pinto inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas entre los que se encuentran ERC, EH-Bildu, BNG y PNV, poniendo así fin a los pactos y acuerdos alcanzados con dichos grupos, del mismo modo, no lleve a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".
- 4.-** Que el Ayuntamiento de Pinto inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal."

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Belaradj, señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Presidenta. Bien, pues siempre me han llamado la atención algunas mociones que los partidos políticos a través de los grupos municipales han traído a este Pleno. Por supuesto respetando la libertad y el derecho que tienen los partidos, los grupos municipales a traer al Pleno lo que consideren para su debate y aprobación. Pero miren, yo creo que estas, estas mociones, estas cuestiones son más de debatirse en el Congreso o en la, incluso en la Asamblea Regional. Creo que este foro, creo que el Pleno, en el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, pues de poco vale. De poco vale presentar esta moción más allá de que sirvan para enfrentarnos entre nosotros mismos que somos servidores públicos y que tenemos como encomienda solucionar los problemas de la ciudad y de sus vecinos, y no de traer enfrentamientos.

Dicho esto, y como hay que debatir la moción y votarla, no voy a esquivar el debate, por supuesto, y les voy a anunciar mi voto favorable. Les voy a anunciar mi voto favorable porque desde luego no podemos permitir que el gobierno de todos los españoles haga ningún tipo de concesión a los que quieren dividir y romper este país. Que no haga concesiones a los que no respetan la ley, a los que no condenan el terrorismo o a los que reniegan de nuestra Constitución, mejorable sin duda, pero que es la que nos ha garantizado más de 41 años de paz y prosperidad en este país.

Decir que pese a no ver oportuno este tipo de mociones, les anuncio, como les he dicho, mi voto favorable. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Oliver, sí señor Maldonado.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer al grupo municipal de Ciudadanos que hayan estimado conveniente el hecho de aceptar nuestra enmienda e incluir entre los grupos independentistas tanto al BNG como al PNV y especialmente a este último. Antes de continuar con la moción, no dejo de sorprenderme hoy con las diferentes intervenciones del señor Oliver, y sin ánimo de hacer leña del árbol caído, puesto que está criticando una moción en el cual puedo estar incluso en gran parte de acuerdo con él, pero claro, si tenemos en cuenta que usted declaró en diversas entrevistas que pese a marcharse del grupo municipal iba a seguir con el ideario político del partido, pues hombre, usted mejor que nadie, señor Oliver, debe saber que esta moción a todas luces proviene precisamente del partido a nivel nacional. Es decir, cuanto menos choca ¿no? Dicho esto y volviendo a la moción, al margen de lo que se pueda conseguir o no con esta moción, que creo que todos lo conocemos, desde nuestro grupo municipal consideramos que cualquier muestra de rechazo o de condena a las acciones que está llevando a cabo este gobierno, que a nuestro juicio ponen gravemente en peligro tanto la unidad, como el orden constitucional, la libertad de los españoles y también nuestra prosperidad económica, pues bienvenida sea.

Creo que este gobierno y lleva a penas, no llega al mes, no deja de sorprendernos, pero tampoco es de extrañar. Tenemos actualmente al frente del país a un tipo que prometió por activa y por pasiva que no pactaría, ya no solo con independentistas, sino con los comunistas, y en menos de 24 horas y después de habernos costado una cantidad importante de millones a los españoles, anunció que pactaba con Podemos. Del mismo modo repitió en el debate de televisión, ante millones de españoles, además con convencimiento que iba a ilegalizar, o que iba a proponer en este caso en el Código Penal prohibir los referéndums ilegales, y hemos visto que nada más lejos de la realidad. No solamente no lo ha cumplido, sino que lo que nos ha traído ha sido una mesa de negociación que ellos además determinan entre gobiernos de igual a igual. Esto no es todo, o no es lo peor. Hemos visto también recientemente y no me gustaría que quedase en el tintero, como ha habido diferentes escándalos. El tema de la bajada de Bolivia, que cuanto menos es preocupante, o lo que recientemente hemos visto con el señor ministro Ávalos, con esa reunión/saludo/no la vi/bueno sí/me lo pidió Marlasca, perdonen que lo haga así, pero como ha dado tantas declaraciones pues al final no sé cómo definirlo. En definitiva creo que de este gobierno poco más se puede añadir.

Dicho esto, quiero acabar con dos palabras.

La señora Presidenta dice: Tengo que informar al "tipo" que está hablando, que se le ha acabado el tiempo.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Muchísimas gracias señora Presidente, pero si tiene un poquito más de respeto se lo agradecería.

La señora Presidenta dice: Ya ha acabado el tiempo, tiene la palabra.

D. Isaac López Sánchez dice: Bueno. Nos parece increíble que Ciudadanos nos traiga esta moción al Pleno, y queremos expresar claramente lo que pensamos de los diferentes puntos que en ella se incluyen. Vamos a ir citando algunas partes de lo que consideramos un despropósito. La moción dice: "Después de que el Presidente del Gobierno consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas". Llegar a acuerdos con las fuerzas nacionalistas es un problema salvo que sirva para subirse los sueldos, como el acuerdo al que llegaron recientemente en el Parlament, el 15 de enero creo recordar.

Sigo: "Incapaz de defender el Jefe de Estado a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de EH Bildu". Creemos que EH Bildu esta mejor sentada en el Parlamento y hablando que haciendo otras cosas. Pensamos que es mejor dialogar y hacer vida política y cuando lo hacen Ciudadanos y toda la derecha, la extrema derecha y la extrema extrema derecha se quejan. Parece que Ciudadanos es más partidario de los cañonazos del 36 que del diálogo en el 2020. No lo entendemos.

Sigo: "Maritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso". "Es intolerable que una supuesta representante de la cámara llame autoritario al Jefe del Estado". Supuesta representante ¿de verdad? ¿Cuestionan la legitimidad de algún diputado de la cámara? ¿Insinúa que no son dignos de estar en el Parlamento personas que han sido legítimamente elegidas por sus votantes? A nosotros no nos gusta nadie de Vox, o de cualquier grupo de extrema derecha. No nos gusta que estén en el Parlamento o en cualquier tipo de institución, y mucho menos después de los últimos espectáculos, en el Ayuntamiento de Madrid o en el Parlamento de Ceuta, donde poco menos que llaman a la guerra santa contra el Islam. Pero, desgraciadamente han sido elegidos por sus votantes y hay que aceptarlo. Nos guste o no nos queda más remedio y nos dedicamos a contrarrestar sus ideas políticas con más política. Esto es ser democrático, no dedicarse a abuchear o a chillar, como hicieron sus diputados en la sesión de investidura, junto con todas las fuerzas radicales de extrema derecha, convirtiendo el Congreso en algo más parecido a un campo de fútbol.

Tampoco hemos visto reprobación por la actitud de uno de los integrantes de la Mesa del Congreso, cuando rompió el carácter neutral que debe tener el hijo de Suarez, que lo único que ha hecho en su vida es ser hijo de Suarez. Le dio la espalda a una Diputada, tan democráticamente elegida como cualquier otro diputado o diputada, incluidos los de Vox ¿Dónde queda la defensa de los Órganos del Estado? "En este preocupante momento, donde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la Jefatura del Estado y el poder Judicial". Eso dice también. Y qué ¿No se puede criticar al Jefe de Estado? Los que nos consideramos republicanos decimos que cualquier Jefe del Estado debería ser elegido democráticamente por todos los ciudadanos y ciudadanas y no simplemente, que ocupe el cargo por una cuestión hereditaria y familiar. En España, además, es una figura ornamental, sin ningún tipo de poder. Querer incidir en la vida política de cualquier modo va más allá de sus funciones, y si esto ocurre se puede y se debe decir. El problema en este caso creo que es que está más en quién lo dice, que en lo que dice.

Por otro lado, no se puede constatar que el Poder Judicial está compuesto mayoritariamente por jueces de corte derechista, por cierto, ¿cuestionan ustedes que la elección del Consejo del Poder Judicial está actualmente bloqueada por el PP, o no lo consideran? No interesa ¿no?

Pedro Sánchez, sigo: "Pedro Sánchez ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente, fuera de los cauces establecidos por la Constitución". El texto exacto del acuerdo que critican dice lo siguiente: "Adaptamos el compromiso de crear una mesa de diálogo, negociación y acuerdo entre gobiernos, que partirá del reconocimiento y legitimidad de todas las partes y propuestas, y que actuará sin más límites que el respeto a los instrumentos y a los principios que rigen el ordenamiento

jurídico democrático". El ordenamiento jurídico democrático ¿excluye la Constitución? Creo que no.

Y no sé si me va a dar tiempo más, sino sigo después, gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor López, señora Belaradj.

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Muchas gracias señora Presidenta. Bueno, primeramente contestar al señor Oliver que desde el grupo municipal Ciudadanos, sí consideramos esta moción apropiada para este Pleno, ya que estamos hablando de defender las instituciones, la democracia y la Constitución Española, y esto afecta a todos los españoles, a los pinteños también, señor Oliver.

Y, mire señor López, yo entiendo que tiene que defender a sus socios, porque les han dado la Vicepresidencia, ya vimos como el señor Iglesias se le saltaban las lágrimas de emoción de coger el sillón, su sueño cumplido, pero empieza la pesadilla para muchas empresas y millones de españoles, señor López. Y, lo que ustedes están haciendo es tragarse sacos y culebras, porque no sé si usted recordará al señor Iglesias en una publicación en Twitter, dónde indicaba que el CIS es una institución pública, no el patrimonio del partido que gobierna. Tezanos no puede defender abiertamente el viejo bipartidismo y pedir el voto, debería dimitir o ser cesado ipso facto ¿Quién va a dirigir el CIS en el nuevo gobierno, señor López? Más, el señor Iglesias sobre la señora Delgado en 2018: "No es aceptable que en este país haya Ministros que sean amigos de tipejos como Villarejo" ¿Actualmente el señor Iglesias qué dice?: La señora Delgado merece una oportunidad y demostrar que la Fiscalía actúa con principios de autonomía. Señor López, ustedes no tienen ya ninguna credibilidad, vinieron diciendo que no eran casta y no habéis parado hasta conseguirlo.

Entonces, desde Ciudadanos, estamos aquí presentando esta moción con el fin de apoyar los Órganos Constitucionales e instar al actual Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas y reprobar las palabras de EH Bildu. Tomamos esta decisión después de haber sido testigos durante las últimas semanas, y durante las sesiones del debate de investidura de acciones que atengan contra nuestra democracia. Hechos como que el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, haya alcanzado acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, no haya defendido al Jefe del Estado, tampoco a nuestra democracia, y menos aún a las víctimas de las blasfemias de EH Bildu, partido que no condena, les recuerdo, el terrorismo de ETA. No sólo se están permitiendo estos gestos, sino que la Presidenta de la Cámara, la señora Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan Instituciones del Estado. Es intolerable que en el seno de la representación política de España, le vuelvo a repetir, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al Jefe del Estado, o digan que le importa un comino la gobernabilidad de nuestro país. Estos son sus socios, señor López, y los del

Partido Socialista. No podemos tolerar que algunos de los poderes políticos cuestionen los pilares básicos de nuestra democracia, como son el Poder Judicial, la Junta Electoral Central o la Jefatura del Estado, reconocida como figura constitucional dentro del precepto que contempla la monarquía parlamentaria como la forma política de nuestro Estado.

Tampoco podemos tolerar una mesa de negociación entre Cataluña y España fuera de los cauces establecidos por la Constitución incluso del propio estatuto de autonomía de Cataluña. En esta línea, Ciudadanos ve necesario recordar y reafirmar su obligación como representantes públicos de acatar y respetar la Constitución y el ordenamiento jurídico, por lo que se hace absolutamente necesario mostrar el apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Belaradj, señor Fernández.

D. Francisco Javier Fernández dice: Muchas gracias señora Presidenta. Buenas noches a todas y a todos. Tezanos, Venezuela, estaba claro que esto se iba a convertir en un totum revolutum para ver quién es más patriota, quién ama más a su país ¿no? Pues ama a su país un Jefe de Estado que cuando va a hablar en otros países sobre el Holocausto nazi, cuando conmemoramos la liberación del campo de concentración de Auchwitz, nombra, menciona a sus compatriotas asesinados allí. Si no lo hace algo falla, algo falla, a lo mejor es que el patriotismo lo interpreta cada uno a su manera.

Señora Belaradj, dice en su moción que piden no hacer concesiones ¿Usted considera que hablar es hacer concesiones? Están ustedes poniendo la tirita antes de la herida. Nosotros, las fuerzas progresistas creemos que hay que probar otras salidas, porque hasta ahora lo que se ha demostrado, su actitud ha demostrado, y la de otros partidos con la misma actitud, ha demostrado que el independentismo crece, ha estado creciendo durante años y creemos que ahora por lo menos hay una vía por la cual, para empezar, ellos mismos se están fraccionando. Ustedes, su manera de pensar, lo que les tenía era cohesionados, unidos. Yo conozco gente que no es independentista, ni mucho menos en Cataluña que me cuenta estas cosas, que ven como quienes dudaban alrededor se iban haciendo cada vez más independentistas, y por el otro lado, por supuesto, cada vez más anti independentistas. Lo que estamos diciendo es que ustedes lo que están creando, lo que buscan, porque además parece ser que viven de eso, viven sí, viven de esa confrontación, parece que se mantienen en pie gracias a ello. Por eso han ido a diversos lugares de España en momentos claves a hacer ciertas performances, que lo que han causado son calentones sociales. O sea, gente en el País Vasco, en Cataluña, que lo que ha hecho es decir, incluso como digo gente que yo conozco que no tiene nada de independentista, y sentirse violentada por eso. Porque no están viendo a alguien desde allí que intenta hacer un peso contrapuesto, sino que están viendo a alguien que da la sensación que viene de fuera y no conoce los problemas internos y cómo tratar los problemas que allí hay.

Otra cosa que me choca que incluyan, perdón, es que se reprobren los discursos que afirmen que en España existe una dicotomía entre democracia y autoritarismo. En todos los países del mundo, en mayor o menor medida existe esa dicotomía, en algunos es brutal y en otros solo es sutil y en algunos casos. Ustedes al proponer que se reprobe el simple hecho de expresar eso están demostrando una muestra de autoritarismo, precisamente poder decirlo es propio de Estados con democracias consolidadas y con democracias fuertes. Poder decir ese tipo de cosas.

Unidas Pinto no está, porque puede levantar sospechas que quienes estemos dando estos discursos tengamos, seamos tenues pueden interpretar ustedes que sí, pero no le quepa ninguna duda que Unidas Pinto no se muestra indiferente ante la posibilidad de que se rompa nuestro Estado. Lo que no entendemos es que haya que defender esa cohesión intentando humillar al contrario, intentando hacerle entrar por el redil y eliminando toda disidencia incluso verbal, incluso simplemente de opinión, y como creo que ya Isaac ha contado el resto de cosas que yo quería decir, pues hasta aquí. Nuestro voto evidentemente, claramente va en contra. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Fernández, grupo Popular, señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Muchas gracias señora Presidenta. No es no, nunca es nunca y falso es falso, así de rotundo se pronunció Pedro Sánchez en el debate electoral del 10 de noviembre. En otra entrevista, le decían, le preguntaban si iba a negociar o había negociado con Bildu, dice, y dijo: no, no, no ¿Cuántas veces quiere que se lo repita 5, 10, 20? Como Bart Simpson le tenía yo escribiendo en la pizarra: "No negociaré con independentistas, no negociaré con independentistas" Porque ¿sabe lo que ha hecho Pedro Sánchez? Negociar con independentistas, con los independentistas de Esquerra Republicana de Cataluña, sí, esos a los que España y la gobernabilidad de España les importa un comino. Con esos es con los que ha negociado su investidura, es con los mismos con los que se pretende sentar en una mesa en la que tú, de tú a tú, el Gobierno de España con una comunidad autónoma presidida por Quim Torra, que ya no es Presidente de la Generalitat porque la Junta Electoral Central le quitó el Acta de Diputado, y mientras tanto el Presidente de la Asamblea de Cataluña ignora el requerimiento, ya no solo de la Junta, sino del Tribunal Supremo. Pero no es no, nunca es nunca y falso es falso ¿A quién nos quiere? ¿A quién quiere engañar? Nos engañó a todos, incluso a los propios Socialistas, aquellos Socialistas que de verdad creyeron en la palabra de un Presidente, perdón, que no era Presidente, de un candidato a Presidente del Gobierno que repitió las elecciones para no tener que pactar con independentistas y terminó pactando con independentistas, no sólo con independentistas, si no con los sucesores, con los herederos del terrorismo ¿Cómo tiene la cara el señor Fernández de decir que no sabemos? Ayer fue el aniversario del asesinato de Alberto Jiménez Becerril y de su mujer Ascensión, y nos va a decir que no sabemos qué es ¿Cómo se atreve a decir que es una performance el asistir a Alsasua?! ¿Qué pasa? ¿Es que los españoles no podemos andar libres por España? ¿Sólo los vascos, que se sienten vascos,

con ADN 100% vascos pueden estar en el País Vasco y Navarra? ¡Hombre, por favor! ¡Qué vergüenza! Claro que ha hecho concesiones ¿Con quién ha pactado el presupuesto de Navarra para 2020? Con Bildu ¿No lo ve? ¿No lo sabe? ¿No lo quiere ver? No lo vea, pero no diga lo que no es.

Al señor López, vergüenza le tenía que dar decir que el hijo de Suarez sólo es el hijo de Suarez ¡qué vergüenza le tendría que dar! Como si dijéramos que la señora Presidenta, Ministra de Igualdad sólo es la mujer del Vicepresidente, eso sí es reprobable, pero sus palabras no. La realidad es que, como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor, porque estamos en contra de un gobierno que hace concesiones a partidos independentistas, que se está saliendo del consenso constitucional a cambio de mantener su colchón en la Moncloa, y entiendo que quiera mantener su colchón en la Moncloa, porque una vez que salga de la Moncloa, no va a haber sitio dónde deje su colchón, ni en España, ni en ningún sitio. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Aguado, señor Sánchez, tiene la palabra.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señora Presidenta. Creo que el señor Sánchez, Pedro, ha dicho menos veces "no es no" que el señor Aznar y el señor Acebes nos dijeron que los atentados del 14M eran culpa de ETA, y menos veces que nos dijeron que el ácido bórico era un terrible explosivo.

La moción con la que hoy nos ocupa Ciudadanos pretende en su exposición de motivos que nos rasguemos las vestiduras porque en el Congreso hay partidos que no condenan el terrorismo de ETA, siendo el terrorismo algo condenable a todas luces, y abundan también en la mencionada exposición de motivos, en la defensa de valores e instituciones constitucionales, me refiero al Jefe del Estado y al Poder Judicial. Y atendiendo a esos valores e instituciones sugieren que su defensa y el respeto que se les debe quizá esté por encima del derecho a la libertad de expresión. Entendemos que les incomoda. Además que esta libertad de expresión se practique en el sitio que los ciudadanos nos hemos otorgado para ejercerlo, nuestras Cámaras y nuestras Instituciones. Ese sitio donde los representantes de los ciudadanos venimos a ejercer el derecho a debatir, a emitir nuestra opinión, desde luego del mejor modo y con la mejor retórica posible, pero al fin y al cabo un espacio que representa el imperio de la palabra y dónde más y mejor se practica la democracia. Pero que esto sea así, parece que a Ciudadanos Pinto, en el caso que nos ocupa, le incomoda y sugieren que ante momentos políticos delicados, lo hablan en la exposición de motivos, quizá lo mejor sea no hablar de nada. Nosotros no estamos de acuerdo con esto, no pretendemos abrir en este Pleno un debate filosófico jurídico, respecto a si prevalece la libertad de expresión o el respeto a las Instituciones, aunque sean unipersonales. Yo, particularmente, no me siento hábil en estas cuestiones. Pero, sí digo que cuando la libertad de expresión correcta y legalmente ejercida, se practica en el lugar establecido para ese fin,

no tenemos por qué desautorizarlo. Y, miren ustedes, la política, ustedes me lo han recordado hace unos minutos, es hablar, y por tanto es negociar. Así me lo han hecho saber ustedes en intervenciones anteriores en este Pleno, y les doy la razón, se la doy, no se la puedo quitar. Por esta razón, y dado que los Socialistas respetamos, ya respetamos el Ordenamiento Jurídico Español y la Constitución, no tenemos por qué hacer más demostraciones de ello.

Por otro lado, tampoco tenemos que instar a nadie a que se retracte de unas palabras pronunciadas en una Cámara de la que emanan leyes de mayor rango que la municipal y sobre todo, cuando todos los miembros, las personas que pertenecen a esa Cámara, los diputados y las diputadas, no han reprobado ni han dicho nada ante tal actuación.

Por último y como usted nos ha insinuado anteriormente y como yo he dicho también, la política es hablar, y los Socialistas de Pinto no solo no vamos a instar al gobierno para que no cree una mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña, sino que le vamos a animar a que lo haga, para que a problemas políticos, se den soluciones políticas. Porque en este país sabemos que aún queda mucha gente de poco verbo y mucha cachiporra, y con esto entre todos tenemos que terminar. Es que mire, señor Maldonado, me refiero a lo de "tipo", necesitamos muchos tipos así, como todos estos que están ahora en el gobierno y que han sido capaces de sentarse y buscar mayorías y hablar, hablar mucho, como ustedes hace poco tiempo me han solicitado.

Tampoco estamos de acuerdo con instar al gobierno en este caso, para que legisle en un sentido u otros asuntos que pudieran resolverse con una negociación política. Me refiere al referéndum ilegal. Por lo tanto, y como se puede ver por las razones comunicadas desde la libertad de expresión y desde la consideración de que la negociación es una parte esencial en la política, comunico el voto en contra a esta moción por parte del grupo Socialista, y a la vez hago un ruego no convirtamos entre todos este Pleno en una corrala dedicándonos a debatir lo que dice tal o lo que dice Pascual, muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Sánchez, señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Rodríguez. Bien, pues muy breve y porque es inevitable participar en situaciones como esta.

Señor Maldonado, no se pasa de defender un ideario del 19 de diciembre, al día 20 a defender otro distinto, no, es lo mismo. Además es una conversación que he tenido con usted. Defiendo lo mismo, defiendo la moción que ha planteado Ciudadanos, el texto de la moción, y defiendo que Ciudadanos todavía mi partido, trabaje por eso en el Congreso de los Diputados. Lo que quería decir es que no entiendo que estos temas se traten en el Ayuntamiento de Pinto. No lo entiendo. Tienen toda la libertad a traerla, por supuesto, faltaría más, y la vamos a debatir y la vamos a votar. Pero yo creo que a los vecinos de

Pinto les interesa el tema de la limpieza, la mejora en los centros educativos, la mejora en la seguridad, el apeadero de la Tenería, el centro de salud, que los jardines en vez de estar marrones, vuelvan a estar verdes. Nos preocupan todas esas cosas, a los vecinos de Pinto. Esto, como decía la señora Belaradj, también afecta a los pinteños ¡Pues claro! Todo lo que afecta a España, afecta de alguna manera a los pinteños. Pero ¿de verdad creen necesario debatir sobre estos puntos en este Pleno del Ayuntamiento? Es que estoy viendo ya que en el Pleno que viene vamos a hablar del Pin Parental de Murcia, o de los informes que firmaba la señora Monasterio sin tener el título de Arquitecta, y seguro que eso a los vecinos de Pinto les interesa muchísimo, seguramente, o a lo mejor no, o a lo mejor no.

En mi opinión, repito lo que les decía antes. Estas mociones sirven para poco más que enfrentarnos entre nosotros, que somos servidores públicos con la encomienda de solucionar los problemas de esta ciudad y de sus vecinos. No digo que no debatamos esto, simplemente me pregunto: ¿Es necesario esto en este Ayuntamiento?

Señor Sánchez, hay cosas que no se pueden defender ¿Qué opinaría usted si en alguno de los puntos que ha traído usted a este Pleno, de los créditos extraordinarios o suplementos, yo o cualquier concejal le hubiéramos dicho que nos importa un comino el punto que planteaba? Eso dijo una diputada en el Parlamento español. Una diputada electa, como decía el señor Isaac, legítimamente. Pero no deja de ser vergonzoso, vergonzoso, que una persona en el Parlamento de todos los españoles diga que le importa un comino los problemas de España. Puede usted defender cualquier cosa, señor Sánchez, pero por favor no pretenda defender esas palabras ¿Cuál sería el titular si yo hubiese dicho me importa un comino el arreglo del tejado del pabellón? ¿Se lo digo? Sería brutal, sería brutal, y usted sería el primero en sacar ese titular. Así que por favor, señor Sánchez, hay cosas que no se pueden defender, y una de ellas es esa falta de respeto a todos los españoles.

La señora Presidenta dice: Señor Oliver, se le ha acabado el tiempo.

D. Fernando Oliver González dice: Nada más, muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias, señor Maldonado.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Sí, gracias, brevemente. Creo que tanto los diferentes Portavoces del grupo municipal de Ciudadanos, del Partido Popular, como el señor Oliver, pues han informado, han dicho prácticamente todo. Sí es verdad que ha habido intervenciones que son difíciles de digerir, que también se han comentado. Comentaba el señor Isaac, con muy mal gusto, que en este caso el señor Suarez, el único que había hecho era ser hijo. Que diga esto alguien de Podemos, en el cual, partido en el cual, perdón, el 70% lo máximo que pueden poner en el currículum es activista, empezando por su número 2, tiene bemoles, tiene bemoles.

Por otro lado, el señor Sánchez, del grupo Socialista, pues ha comprado el discurso de conflicto político. Si todas las imágenes que hemos visto, el acoso y la violencia recibida, el señalamiento a hijos de Policías, Guardias Civiles y lo que están viviendo en esa parte de España, que es lo que es, usted lo denomina como un mero conflicto político, poco más se puede decir.

Dicho esto, como digo, nuestro apoyo total a la moción, nuestro rechazo absoluto, tanto a este gobierno, como a todos sus socios, a cada cual mejor. Y por último, pues dos palabras, que yo sé que a muchos de los aquí presentes le harán a algunos gracia, a otros les pueden producir urticaria, pero para mí siempre es un orgullo. No, no es viva la Legión, es y con mucho orgullo viva España. Nada más.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Maldonado, señor López.

D. Isaac López Sánchez dice: Sí, gracias. A ver. En Podemos llevamos tiempo defendiendo el diálogo frente a la otra opción, blandida por el gobierno anterior ¿no? Que ha creado el problema que ahora tenemos, o eso pensamos. Nosotros y nosotras, o que ha contribuido importantemente, igual que por la otra parte también, ese enfrentamiento buscado lo ha creado. Dos enfrentamientos que han creado pues independentistas y anti independentistas, como decía el señor Fernández Rojo, y que hemos visto que creemos que no es la vía. La vía es sentarse, hablar y como poner de acuerdo, recordaba la señora Belaradj, sin más límites que el respeto de los instrumentos y los principios que rigen el Ordenamiento Jurídico democrático. Respetando la Constitución.

Bueno, no voy a seguir, le dije que tenía más cosas, pero voy a recoger el ruego final del señor Sánchez, del Partido Socialista, no voy a seguir participando en una corrala. O sea, este tipo de mociones a Pleno crea un enfrentamiento innecesario, también como ha dicho el señor Oliver, que no deja, que no se deja centrarse en lo local y que puede crear pues distancias que para otras cosas es necesario que no existan. Esto es un tema para que traten nuestros respectivos partidos en el Congreso de los Diputados donde es el foro adecuado y nada más. Voy a terminar, voy a cerrar pues con una frase ¿no? Como diría cualquier Presidenta coherente en el Congreso de los Diputados y Diputadas: "Hubo otras épocas en este país dónde efectivamente no se permitía la crítica ni al gobierno ni a otras autoridades del Estado. Por suerte esas épocas han pasado y hoy disfrutamos de una democracia plena". Maritxell Batet, Presidenta del Congreso. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor López, señora Belaradj tiene la palabra.

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Muchas gracias señora Presidenta.

La señora Presidenta dice: Por favor, el público que guarde silencio, porque aquí se oye muchísimo. Ya pero, no, si no digo que. Digo que se oye mucho aquí cuando hablan. Gracias.

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Bueno. Contestando al señor López. Decirle que nos acusa de calentamiento, de calentamientos sociales ha dicho, por ir al País Vasco o a Cataluña. Mire, yo soy Española y yo podré ir dónde estime oportuno. Yo fui a Alsasua y yo tuve que ir escoltada y lanzándonos objetos y insultándonos, insultos de todo tipo. Entonces, que usted defienda ese tipo de conductas, o también fui a Barcelona cuando la Policía Nacional sufrió los ataques que estaba sufriendo y el Equipo de Gobierno, el señor Marlasca decía que no pasada nada, que estaba una situación de plena tranquilidad. Pues claro que fuimos a apoyar a nuestra Policía Nacional. Sin embargo, el Presidente, el señor Sánchez cuando fue, después de Ciudadanos por cierto, fue bien escoltado por la Guardia Civil. Sin embargo no dejó a la Guardia Civil apoyar a la Policía Nacional, con los ataques que estaban sufriendo y los heridos que había.

Entonces, por supuesto muy orgullosa de ir a Barcelona, a Alsasua y dónde Ciudadanos decida que quiera ir o asistir o hacer un mitin, por qué no. España es de todos los españoles. Y, bueno, respecto a lo que decía el señor Sánchez. Libertad de expresión, bueno, para mí lo que pasó en ese Pleno de Investidura, para mí fue una falta de respeto a las víctimas de ETA, al Jefe del Estado y a nuestra Constitución. Entonces, pues claro, son distintas perspectivas. Ustedes por supuesto tenían claro quiénes eran sus socios desde el primer momento, señor Sánchez. Porque la señora Arrimadas le dio otra alternativa, y se negaron a cambiar de rumbo. También con una mayoría más amplia que la que tienen con sus socios. Porque ustedes siempre han tenido claro sus socios los populistas y los nacionalistas. Porque a las 24 horas de las segundas elecciones ustedes se estaban abrazando con el líder de Podemos, riéndose de todos los españoles porque ese acuerdo ya se había fraguado antes. Ustedes los tenían todo bien atado, y le recuerdo, señor Sánchez, que sus votantes les votaron al Partido Socialista cuando decía que no permitiría que la gobernabilidad de España descansase en gobiernos independentistas y hoy son sus socios. O cuando decía que iba a detener a Puigdemont y ha pasado a presionar a los jueces para pedir inmunidad para los golpistas. O cuando dijo que iba a tipificar el delito de referéndum ilegal y hoy regala a Esquerra Republicana una consulta sólo en Cataluña. De decir que sería un Presidente que no dormiría por la noche con Podemos en el gobierno, pasó a meterlos en el Consejo de Ministros. De decir que el Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tienen la misma posición con BILDU no se acuerda nada, a pactar unos presupuestos con ellos en Navarra.

La señora Presidenta dice: Señora Belaradj se le ha acabado el tiempo.

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Pues luego sigo.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señor Fernández.

D. Francisco Javier Fernández Rojo dice: Muchas gracias señora Presidenta. Para empezar quería aclarar, para que no perdamos el norte, yo espero que el señor Aguado lo haya dicho porque me ha malinterpretado y no porque ha sacado un conejo de la chistera, o un truco para dar la vuelta a mis argumentos, pero cuando me refiero a performances, me refiero, ahora mismo no sé si hay alguna tercera, pero expresamente a las dos que ha citado ahora mismo la señora Belaradj, y me refiero a performance de Ciudadanos. A eso me refería antes, de Ciudadanos. El PP tiene otras cosas, podríamos hablar de otras cosas, de otras críticas que le podría decir en cuanto al nacionalismo y cómo lo están llevando y sobre todo ahora su actual líder. Echo de menos a Rajoy, con eso se lo digo.

Además de eso, quería también dejar claro que el homenaje hecho a las víctimas de esta mañana, al señor Jiménez Becerril y su esposa, y los homenajes que se suelen hacer anualmente, Miguel Ángel Blanco, etcétera. Víctimas del Partido Popular, víctimas del Partido Socialista, no tengan ninguna duda de que yo sé cómo, no todos, pero sé cómo son la gente de ETA, lo sé perfectamente. O sea, no solamente los asesinos, sino otros muchos de ellos, hay niveles, pero son gentuza. Hay algunos que simplemente han hecho una lucha política, pero quién le pegó el tiro a Miguel Ángel Blanco es gentuza, para mí un psicópata. No me quieran, a lo mejor en un discurso público que la gente piense o que se haga una idea de que yo estoy llamando performance a actos en los que se homenajea a personas asesinadas de un tipo en la cabeza y de otras muchas maneras, muchas de ellas que ni siquiera pensaban que podían ser blanco de eso, y creo, espero que quede claro eso.

Le tomo una de las cosas que ha dicho, es que la palabra de Pedro Sánchez tiene las patas cortas, pero yo en este caso, me gustaría más centrarme en los hechos y como he dicho antes y lo reitero creo que es mucho mejor el camino que ha emprendido este gobierno, el camino que suele emprender gobiernos progresistas, porque, a las pruebas me remito, el suflé con la otra fórmula sube y de esta manera baja y al final eso es lo que queremos todos. Nada más.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Fernández, señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Me alegra escuchar de un concejal de izquierda que echa de menos a Rajoy. Hay muchos españoles que echan de menos a Rajoy incluso hay muchos Socialistas que echan de menos a Rajoy. Lo que echan de menos es tener un Presidente del Gobierno sensato, que no cede ante el chantaje de los independentistas. Lamentablemente con Pedro Sánchez no estamos en ese perfil.

Efectivamente, coincido con usted en determinar que ETA son gentuza y sus herederos también, y sus herederos también. Tenemos en el congreso algunos condenados que ya han cumplido condena por pertenencia a banda armada y es intolerable, al menos para este grupo, para este partido, que el Partido Socialista se ha echado en brazos de los herederos

de ETA para llevar a cabo la investidura. Así ha sido público y en el propio Congreso lo hicieron, lo pusieron de manifiesto sus parlamentarios en las sesiones de investidura. Claro, ahí tenemos los presupuestos de Navarra, el gobierno de Navarra, la Presidencia de la Federación de Municipios de Navarra, claro. Pues si son gentuza, son gentuza.

Se ha indicado en la intervención anterior, el señor Sánchez que la política es hablar. Sí, dentro de la Constitución, con los límites que establece nuestro Ordenamiento Jurídico, la Carta Magna y las leyes que nos rigen a todos, no a todos excepto los independentistas, sino a todos incluidos aquellos que no se consideran españoles, porque les guste o no viven en España, forman parte de España y van a seguir siendo España, porque los Españoles no van a permitir que unos pocos decidan el destino de todos. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Aguado, señor Sánchez.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señora Presidenta. Porque le conozco, porque sé más o menos como piensa usted, pero si no fuera así en su discurso le ha faltado decir España una, grande y libre. Le ha faltado decir eso. Sé que no lo diría usted, porque le conozco y sé que es usted un demócrata recalcitrante, estoy convencido. Lo sé. Mire, estos debates posiblemente sea mejor que los veamos en la tele, porque así posiblemente no nos enfrentemos desde los distintos argumentarios que nos van soltando nuestros partidos. Que yo no acostumbro a leerme porque entiendo que eso son cosas que hay que debatir en el Congreso y que aquí venimos como decía el señor Oliver a otro tipo de tareas. Pero, en fin, si hay que hacerlo, se hará.

Mire, aquí en este Pleno he oído palabras y descalificaciones mucho más groseras, mucho más groseras, señor Oliver, de las que he oído en el Congreso de los Diputados, en este Pleno, y creo que estaba usted. Yo he oído calificar, mal calificar a personas simplemente por su sexo, he oído mal calificar a mucha gente aquí en este Pleno, y no ha pasado nada, aparte del enfado y del calentamiento que nos ha entrado a todos. Pero yo he oído aquí descalificaciones muy graves, en un sitio dónde, aunque cueste asumirlo, está reservado para el imperio de la palabra.

Señora Balaradj, los que empezaron a hacer negocios con Vox y con el PP fueron ustedes, fueron ustedes precisamente, Ciudadanos, un partido al que ahora le va como le va. Los que han pasado de ser socialdemócratas, lo tenían ustedes incluso creo que en sus estatutos, a ser derecha tradicional; y los que hacen tratos con partidos que dice usted no respetan a las víctimas de la posguerra de la Guerra Civil, que pasan de ese asunto, que no hacen ninguna afirmación y que no condenan ese tipo de gestos, y que no los condenan, no los condenan.

Mire, señor Aguado, para gobernar Andalucía, Madrid, cuando no hay Tamayazo siempre aparecerá la extrema derecha a echarles una mano. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Sánchez, señora Belaradj ¿quiere utilizar su minuto?

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: Sí, muchas gracias. Bueno, muy breve para contestar al señor Sánchez que me parece que el Partido Socialista no es el más adecuado para dar lecciones sobre nuestros socios, y le voy a recordar muy brevemente la afirmación de la señora Calvo, que dijo: "Bildu para nosotros es una anilla roja y los Socialistas con nuestros defectos y virtudes somos muy de fiar". Pues ya se está viendo lo de fiar que son ustedes que hoy dicen Blanco y mañana negro. Han engañado a todos los españoles diciendo que les votaban para una cosa y han hecho todo lo contrario. Y, estas son las primeras concesiones, como decía el señor López que no había, pues sus votantes no le han votado, creo yo, para echar a la Guardia Civil de Navarra, ni para crear una mesa de negociación entre Cataluña y España, ni para que voten en contra de perseguir los crímenes de ETA en el Eurocámara. Estas son las primeras concesiones y llevan ustedes poquito. Yo no quiero saber cuándo acabemos ni siquiera el año, madre mía.

Entonces, simplemente agradecer a todos los grupos que van a apoyar esta moción. Es importante demostrar nuestro apoyo y respeto a las instituciones, y hemos presentado esta moción en nombre de todos los pinteños que creen en la unidad de España, en la democracia, en la libertad, en el respeto a la memoria de las víctimas del terrorismo.

La señora Presidenta dice: señora Belaradj, hace 20 segundos que se acabó el tiempo.

Dña. Nadia Belaradj Moya dice: y en la independencia de la justicia, muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Bien, antes de pasar a la votación me gustaría decir dos cosas. A la señora Belaradj que vamos muy mal de tiempo para decir aquí las concesiones que su partido está haciendo con Vox y con el PP dónde gobiernan con ellos. No tengo tiempo suficiente, porque tengo que ir a dormir. Y al señor Aguado, nos ha hecho a todos mucha gracia cuando nos ha hecho imaginar a Pedro Sánchez escribiendo en la pizarra como Bart Simpson, y yo he querido imaginarme lo mismo con el señor Aznar cuando negociaba con ETA, pero me ha sido imposible porque al señor Aznar se le acababa la pizarra, porque en ese momento él le llamaba Movimiento Vasco de Liberación, no tenía espacio suficiente. Era ETA. Nosotros ahora, en este caso el Gobierno de España esta gobernando con Bildu, es un grupo político que ha sido votado y que está ejerciendo sus derechos allí en el Congreso, con los que estaba negociando el señor Aznar, ese Movimiento Vasco de Liberación, era ETA.

Y ahora sí, vamos a pasar a la votación ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Queda rechazada la moción.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta NO APROBADA con el siguiente resultado: 11 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO. 13 votos en contra de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, UNIDAS PINTO y PODEMOS. No se han producido abstenciones.

23.- MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA POLICÍA LOCAL

Desde Ciudadanos consideramos de vital importancia que los empleados públicos puedan desarrollar su trabajo en unas condiciones óptimas de seguridad y salubridad, por ello, y hasta que se construya el nuevo edificio de seguridad, cuyos trámites consideramos que se deben iniciar con la mayor celeridad posible, deben realizarse mejoras en el actual edificio de policía para garantizar su seguridad en el desarrollo de sus funciones. Cuando hablamos de lugar de trabajo nos estamos refiriendo a aquellas áreas del centro, en la que las personas deben permanecer o deben acceder debido a su desempeño. Estos espacios, deben cumplir una serie de características estructurales, de orden y limpieza, de iluminación, etc. de modo que no den lugar a riesgos, ni perjudiquen la salud ni la seguridad de las personas que allí trabajan. Estas características, se deben corresponder con la actividad que se realiza, el número de personas que trabaja o visita el centro, y con los equipos de trabajo presentes.

En el caso concreto que nos ocupa, nos vamos a referir a los lugares de trabajo en el que desempeñan sus funciones los policías locales del Ayuntamiento de Pinto, y en este sentido hay que tener en cuenta que se trata de un lugar donde se permanece veinticuatro horas al día durante todos los días del año. Por este motivo y acorde a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y por tanto, a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas de desarrollo:

«Las corporaciones locales pondrán a disposición de los miembros de los Cuerpos de policía local los medios e instalaciones adecuados para el desarrollo de sus funciones».

Por todo ello, consideramos de vital importancia disponer de un espacio en buenas condiciones para nuestra Policía Local:

- Su lugar de trabajo actual, no cuenta con las medidas necesarias para garantizar su seguridad, ya que, no se dispone de ningún control de acceso a las dependencias policiales y en consenso con la Policía Local, consideramos que es necesario la instalación de un sistema de acceso a dichas dependencias. Así como, se instalen mamparas blindadas en los puntos de atención al ciudadano, ya que, en los turnos de noche hay un solo agente en las dependencias y no estamos

garantizando que desempeñe su trabajo en las condiciones adecuadas de seguridad.

- Del mismo modo, hay una serie de instalaciones en el edificio actual que no reúnen las condiciones óptimas para su uso, como son la sala de descanso que no dispone de una climatización adecuada o los baños de la primera planta que no cumplen los requisitos necesarios para su uso.
- Por último, consideramos que dotar a nuestra Policía Local del equipamiento necesario es fundamental para garantizar su seguridad y la de todos los pinteños, por ello, solicitamos que previo informe de nuestra Policía Local se satisfagan las necesidades de vestuario y equipamiento necesario, dando cumplimiento íntegro al artículo 49 de la Ley 1/2018 de Coordinación de Policías Locales, donde además se especifica la obligación de indemnización en el caso de la prestación de servicios sin uniforme reglamentario.

Por todo lo anterior expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDOS

- 1.** Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un informe de evaluación de riesgos laborales del local destinado a los Policías Locales.
- 2.** Instar al Equipo de Gobierno a que se inicien las modificaciones derivadas del informe de evaluación del lugar de trabajo cuanto antes y se dote de recursos adecuados a dicho espacio, dando cumplimiento así a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y por tanto, a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas de desarrollo.
- 3.** Instar al Equipo de Gobierno a que previo informe de la Policía Local, satisfaga las necesidades de vestuario y equipamiento necesarios para el desempeño de su trabajo, dando cumplimiento íntegro al artículo 49 de la Ley 1/2018 de Coordinación de Policías Locales."

La señora Presidenta dice: ¿Quiéren hacer?

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Paso a leer los puntos del acuerdo.

La señora Presidenta dice: Perfecto.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja procede a leer los acuerdos de la moción antes transcrita.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Moreno, señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Presidenta. Bien, pues viene siendo habitual que se presenten en este Pleno mociones reclamando mejoras para nuestra Policía Local. Pudiera parecer reiterativo este hecho, pero la realidad es que, pues no deja de demostrar el mal trato que de forma inexplicable se le ha venido dando a este cuerpo que está dedicado a velar por nuestra seguridad, por la de todos los ciudadanos y el cumplimiento de las ordenanzas, entre otras cosas.

En general en muchísimos ayuntamientos, e insisto de forma inexplicable. Tan solo hay que visitar las instalaciones de Policía Local o hablar con alguno de sus agentes para que nos hagamos a la idea de en qué condiciones están desarrollando su trabajo. En lo que se refiere a instalaciones, pues poco más que añadir. Mientras que llega el edificio de seguridad creo que no estaría mal que se tuviesen en cuenta la, el cambio de los cristales que hay a la entrada donde atienden al público, ya que no son cristales de seguridad, y que ha provocado ya algún incidente y que es algo que ya se ha pedido en el Pleno de este Ayuntamiento. No estaría mal también en el tema de instalaciones, pues el colocar los urinarios que faltan en los servicios, algo tan simple como eso, o en solucionar el problema del agua caliente en el vestuario femenino. En fin, en lo que se refiere a vestuario, pues qué decir, es tan simple como que se cumpla, como citan en la parte de acuerdos de esta moción, que se cumpla el artículo 49 de la Ley 1/2018 de Coordinación de Policías Locales. No lo voy a leer entero pero sí les voy a leer el artículo 29 de derechos, en su apartado e), dónde dice el vestuario y equipo adecuado al puesto de trabajo que desempeñen que habrá de ser proporcionado por las respectivas corporaciones locales. Quienes presen servicio sin uniforme reglamentario tendrán derecho por tal concepto a la indemnización que corresponda. Es tan simple como pedir que se cumpla la ley, es algo que se pidió en el anterior mandato y que no se realizó, me refiero, por ejemplo, en el tema de la asignación económica a los, creo que son 4 agentes de paisano lo que tenemos en Pinto, y que no se está cumpliendo la ley. Insistimos, bueno insisto en que es algo que debe llevarse a cabo, creo, comparto totalmente la propuesta de Ciudadanos y estoy seguro que el equipo de gobierno actual pues lo llevará a cabo.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Oliver, señor Maldonado.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias. Bueno, creo que el compromiso de nuestro grupo con nuestros agentes de policía es incuestionable. Ya hemos mantenido en diversas ocasiones que todo aquello que suponga una mejora para los mismos contará siempre con nuestro voto favorable independientemente del grupo proponente. Con lo cual y en consecuencia votaremos favorablemente y poco más que añadir. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Maldonado, señor López, señora Belaradj, perdón señora Moreno estaba hablando, gracias.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Bien, este grupo municipal presentó por registro esta moción hace ya unos meses. La traemos a este Pleno haciéndonos eco de la problemática que nos plantea el personal que realiza sus funciones en el edificio de policía. No son apreciaciones nuestras, son reivindicaciones de los trabajadores del edificio. Por un lado pedimos que se satisfagan las necesidades de equipamiento y vestuario del cuerpo, recordando, como así nos han solicitado que hagamos, que aquellos agentes que no utilizan uniforme en la prestación de su servicio tienen derecho a una indemnización. Sobre estos aspectos entendemos que no hay controversia. Es lo habitual en cualquier puesto de trabajo que requiere un equipamiento o un uniforme especial.

Por otro lado, hacemos alusión a problemas que el edificio tiene dada su antigüedad y su escaso o nulo mantenimiento, nos referimos a tema de climatización y baños. En este sentido, solamente recordar que para poder trabajar dignamente, hay que ser dignamente tratado, y aludimos finalmente a lo que probablemente es más importante, esto es, garantizar la seguridad de los trabajadores que ahora mismo es deficitaria. Ni existe un sistema de control de acceso a las dependencias policiales, podemos dar fe que la semana pasada no existía, ni los puntos de atención al ciudadano garantizan la seguridad de los policías. No hay excusa, no hay justificación para no atender estas demandas de seguridad en el trabajo.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Moreno, señor Sánchez

D. Rafael Sánchez Romero dice: Gracias Lola. Bien, yo quería empezar diciendo que doy por sentado que todos los grupos políticos que estamos aquí pues tenemos en muy alta consideración a nuestra Policía Local. Yo lo doy por sentado y el hecho de que entre Ciudadanos, el señor Oliver y Vox pues salgamos a moción y media cada Pleno sobre la policía no significa que estén maltratados, nuestros policías, sino que bueno, por el motivo que sea ustedes tienen especial interés en traer mociones sobre las condiciones de trabajo o lo que fuera respecto a policía. Decir que es cierto que el edificio de policía tiene muchas carencias. El edificio de policía que nació provisional, provisional sigue y evidentemente hasta que tengamos ese nuevo edificio de seguridad habrá que acometer algunas reformas, pero también les digo que respecto a las evaluaciones de riesgos laborales, etcétera, etcétera, hay otros trabajadores en el Ayuntamiento aparte de, aparte de policía. Entonces, a mí me gustaría que algún día pues trajeran ustedes no sé, una evaluación sobre el tema de

cómo están los trabajadores por ejemplo de PIMER, de PIMER, a ver cómo están los trabajadores de PIMER, o de otras secciones de este Ayuntamiento. O sea que aparte de la policía, que insisto, es un cuerpo que yo creo que todos los que estamos aquí tenemos en muy alta consideración, hay otros trabajadores en el Ayuntamiento. Pero bueno, dicho esto, estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la cuestión, hay que mejorar ese edificio en la medida que se pueda, hay que dotar, en la medida que se pueda también, a nuestros policías de la mejor instrumentación, apoyo, vehículos, etcétera, que podamos y presupuestariamente se puede hacer y por tanto vamos a votar a favor de la moción. Y perdón si ha sentado mal lo de moción y media por Pleno, pero es que si echamos la cuenta casi seguro que sale. Vale, gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Sánchez, señor Padilla.

D. Juan Guillermo Padilla dice: Muchas gracias señora Presidencia, buenas noches a todos. El grupo municipal del Partido Popular va a votar a favor de esta moción presentada por el grupo Ciudadanos, el motivo es evidente, lo hemos dicho también en otros Plenos. Apostamos porque los miembros de la Policía Local realicen sus funciones con los espacios adecuados y en las mejores condiciones posibles. Es cierto que en paralelo debemos, y esto no podemos olvidarlo, debemos ir trabajando y dando pasos en la construcción del edificio de seguridad, que es algo que además ya se ha debatido en este Pleno, en esta legislatura y en legislaturas pasadas. Pero ello no significa que debemos de descuidar el estado de las actuales dependencias y que estas gocen de los estándares de calidad necesarios. Y ya no solo de calidad, sino que además se cumpla con la normativa propia en materia de prevención de riesgos. Por tanto, vamos a apoyar esta moción y además volvemos a reiterar que para este tipo de inversiones se hace necesario que este Ayuntamiento cuente con unos presupuestos municipales. Es un tema que también se ha hablado en este Pleno. Para que pueda reflejar estas inversiones necesarias y en esta dependencia y en otros espacios municipales, porque sí es evidente que la posibilidad de que nuestra Policía Local mejore sus instalaciones depende de esos presupuestos, porque es una cuestión de inversión y de número, pero sobre todo es una cuestión de voluntad política. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Padilla, señor Leal.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Gracias señora Presidenta, buenas tardes a todos. La verdad es que estoy de acuerdo con la mayoría de todos los grupos. Es cierto que la Policía Local tiene muchas carencias, es verdad que el edificio es un edificio que lógicamente pues tiene muchos años. La Policía Local lleva en ese edificio desde el año, creo recordar, desde el año 96, pero bueno, lo que no estoy de acuerdo es con lo que dice el señor Oliver, por ejemplo, que la Policía Local se siente maltratada. No creo que por parte de este grupo se haya sentido jamás la Policía Local de este municipio maltratada, Jamás. Es más, desde que nosotros estamos gobernando, y estoy de acuerdo con las carencias que están diciendo que

tiene, pero mire hemos tenido una reunión con los sindicatos el día 15 de este mismo mes. Efectivamente nos reclaman una cámara de acceso en la puerta principal. Ya está adquirida, solamente está pendiente de que por parte de informática que se instale. En cuanto a las mamparas, estoy de acuerdo también que todo lo que sea seguridad lógicamente pues va a ser algo necesario y algo que lógicamente hay que invertir en seguridad. Pero, en ese edificio poner una pantalla blindada cuando los tabiques, la gran mayoría de ellos son de pladur, pues la verdad es que tiene poco más... Como mínimo poco eficaz.

Bueno y nos hablamos también que hay instalaciones que no reúnen las condiciones óptimas para su uso, como por ejemplo nos destacan la sala de descanso, que no dispone de una climatización adecuada. Pues bien, no sólo no dispone de climatización adecuada, sino que tampoco disponen de sala de descanso, porque lo que están utilizando realmente es un pasillo que había existente entre una sala y otra, que la han adecuado con una mesa para bueno, para poder comerse el bocadillo. No era una zona que tuviera climatización, no la tuvo nunca.

Y luego, pues en cuanto a los baños también es cierto que se quedan pequeños porque en su día les recuerdo que ese edificio era compartido no solo por Policía Local, sino que también fue un restaurante en su día. Y bueno, para los efectivos de policía que eran en ese año, eran sobrados, pero bueno. Los baños a los que se refiere, que le faltan inodoros, le faltan por falta de espacio, no porque no se hayan puesto, porque llevan 7 años sin ponerse, yo creo, 7 o 6 años, pero por las medidas del habitáculo no consideran que deba de haber más de uno. Hay uno para cada servicio, y tienen abajo en la sala de abajo sí tienen sus servicios.

Y en cuanto al equipamiento necesario, pues creo que las cifras hablan por sí solas. En julio del pasado año se han adquirido cascos, cordones antiurto, defensas, escudos antidisturbios, talíes, guantes anticorte, por un valor total de 11.534 euros, más los cuatro vehículos que vienen de la IFS que se han adquirido este año, por un valor de 89.000 euros, y a todo esto pues lógicamente estamos también mirando la adquisición de vestuario para poder adecuarlos a las necesidades que realmente necesitan. Estamos en ello, pero bueno, vamos la verdad como podemos ¿no? despacio no podemos hacer nada más. Así que por todo esto creemos que por parte de este equipo de gobierno la Policía Local no está siendo maltratada bajo ningún concepto. Por lo cual no podemos votar a favor de este punto. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Leal, señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias. Pues discúlpeme porque llegado señor Leal cuando ya había comenzado la intervención y no he escuchado la totalidad, pero mire, en ningún momento he acusado a este equipo de gobierno de maltrato a la Policía Local, en

ningún momento. De hecho no he citado a nadie en concreto, a nadie. Pero mire, durante estos años he hablado con muchos compañeros de otros ayuntamientos, he hablado con muchos policías, y la tónica general en muchos ayuntamientos, que no digo en todos, que no digo en todos, es que no se les haya proporcionado medios a la policía. Es la tónica general. En ningún momento le he acusado a usted de eso, todo lo contrario, le felicito por la labor que está haciendo desde el primer momento para mejorar a una institución como la Policía Local, le felicito públicamente. Las cosas como son, es cierto y hay que reconocerlo, pero queda mucho. Me reconocerá que queda mucho. Hay policías locales que se quejan de falta de vestuario, se quejan de falta de vestuario. Hay policías locales trabajando de paisano a los que ni siquiera se les entrega uniforme desde hace años. Yo creo que eso es maltratar a esos agentes, no físicamente, no físicamente, pero es un maltrato. No se está cumpliendo con la ley, no se les proporciona ninguna uniformidad ¿Porque no hay dinero? Pues si se han sacao miles y miles de euros de la partida de policía. Dinero hay, pero se ha destinado a otras cosas, se ha destinado a otras cosas. Espero que eso se corrija ¿Qué no necesitan el uniforme porque va de paisano? Lógico que no se les dé un uniforme, pero la ley dice en su artículo 49.e, que hay que compensarles o indemnizarles. Le he dicho, he dicho en este Pleno que se cumpla la Ley. Simplemente eso.

Comentaba lo del tema de los urinarios, tela, tela. Es que avisaron desde policía que se había roto un urinario y en vez de repararle se llevaron el que había al lado. Está el agujero, está el agujero allí. El tema del agua caliente, nos comentó un agente que en el vestuario femenino no se podían duchar porque no había agua caliente. Desconozco si se ha reparado en estas semanas o en el último mes, pero que haya agentes que no se puedan duchar con agua caliente, pues que le voy a decir.

No me cabe duda, señor Leal, de que durante este mandato se va a trabajar para mejorar esto, y en eso estamos muchos. Estamos haciéndole propuestas, propuestas para esas mejoras, y las vamos a apoyar vengan de donde vengan, o las voy a apoyar, vengan de donde vengan.

Mire, le propongo incluso que hable con los agentes y quizá una buena idea sería instalar, instaurar el sistema de puntos para el vestuario, porque no necesita el mismo vestuario un agente que cumple labores administrativas, que uno que está en la calle. Y que sean los agentes con ese sistema de puntos que ya tiene por ejemplo Guardia Civil, los que decidan si necesitan más botas, menos camisetas o más pantalones y ningún abrigo. Es un sistema que sería economizar, sería mirar por los recursos que tenemos y que daría respuesta a las necesidades de los policías, y además se ahorraría dinero. Porque no tiene sentido traer uniformes enteros para personas que al final no los van a utilizar. Entonces es un planteamiento. Aquí estamos para aportar soluciones no para criticar, pero sí es verdad que hay cosas que son criticables.

Sobre la mampara de seguridad. Señor Leal, sabe usted como yo que según entre en la policía.

La señora Presidenta dice: Señor Oliver se le acaba el tiempo.

D. Fernando Oliver González dice: Terminó ya señora. Muy breve. Según entras en policía hay un pequeño cristal. No es una mampara es un pequeño cristal que hace años alguien rompió y hirió a un policía. Y a mano derecha hay otra pequeña ventana, no es una gran mampara, con un cristal normal y corriente. Es que es tan ridículo el coste económico que supondría poner un cristal blindado ahí, que no da lugar a ni siquiera debatir sobre ello, pero a lo mejor no nos damos cuenta. Bueno pues la Policía Local no

La señora Presidenta dice: Tiene que finalizar señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Decirle que al grupo proponente que evidentemente cuenta con mi voto favorable. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias, señor Maldonado ¿no? Señor López.

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias. Votaré a favor de esta iniciativa, me parecen los acuerdos correctos, dotar de más recursos, hacer un informe de necesidad y bueno, como ha dicho el señor Sánchez, pues esto es continuo. Nosotros también llevamos en el programa dotar de más recursos a la Policía Local, porque nos parece un cuerpo importante para la seguridad de los pinteños y las pinteñas, un cuerpo que hay que cuidar y a valorar y por eso estamos a favor. Agradecemos volver a lo local. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señora Moreno.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Sí. Señor Sánchez no se preocupe que no me he molestado en absoluto por lo que ha dicho. Las tres mociones sobre policía que hemos traído son fruto de conversaciones con policía, y nos volcaron tantas cosas que no podíamos traerlas en una sola moción, por eso las hemos traído en tres.

Con respecto al resto de los trabajadores del Ayuntamiento, por supuesto, no le quepa duda, queda mucho, muchos años todavía, quedan más de tres años todavía y no se preocupe que sí, que nos pondremos a ello.

Y, señor Leal, pues bueno, que no nos sorprende que no nos la voten a favor, ninguna moción de policía nos la han votado a favor. Entonces era lo que nos esperábamos, y no lo entendemos porque muchas de las cosas que nosotros estamos demandando aquí son trabajos que de alguna manera se han empezado a hacer y nos alegra muchísimo, pero entendemos que queda mucho por hacer y nos preocupa mucho el tema de seguridad, lo he

dicho en la primera intervención y lo repito ahora. No hay excusas, cuando lo que se trata es la seguridad de los trabajadores creo que no hay excusas.

En principio la policía, que es quien, quien nos dice que es lo que necesitan, nos hablan de un blindaje, de unos cristales blindados. Ahora supongo que los técnicos han dicho que para poder poner esos cristales blindados hace falta hacer determinada obra. Bien, pues yo creo que ningún grupo político nos opondríamos a que esa obra se hiciera, y además es que lo veríamos un gasto totalmente justificado, porque el famoso edificio de policía llevamos esperándolo muchos años, mandato tras mandato. No dudamos en ningún momento de la intención del equipo de gobierno de construir este mandato, por fin, el edificio de policía. No lo dudamos, pero tampoco dudábamos que el equipo anterior tenía la misma buena intención, y el anterior y han pasado muchos años, la policía sigue sin edificio nuevo y el que tiene se sigue deteriorando, y si no se le dota de unos mínimos, pues bueno, pues irá a peor obviamente y se seguirá deteriorando. Así que nada más, simplemente eso, que nos esperábamos su voto en contra pero que no lo entendemos.

Además nosotros no hemos hablado en ningún momento de maltrato, por lo tanto la justificación que nos plantean pues no la acabamos de entender. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Moreno ¿no? Señor Sánchez, señor Padilla, señor Leal.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Sí, puntualizarle al señor Oliver que el sistema de puntos de la ropa se está valorando, precisamente es en lo que estamos trabajando, y en el edificio de seguridad pues no duden que en esta legislatura será un hecho, vamos totalmente. Y bueno, en cuanto a inversión en seguridad dentro del edificio, del propio edificio, pues también estamos realizando cosas, porque... Pero bueno, no podemos abarcarlo todo en una sola obra ni en un solo departamento. Entonces tendremos que ir poco a poco valorando las necesidades. Porque yo he tenido una reunión con todos los sindicatos y no me han hablado ninguno de una pantalla de seguridad, ninguno, y he tenido una reunión el día 15 de este mes, de enero, y ninguno de ellos ha hablado de una pantalla de seguridad. Sí es verdad que han hablado de las cámaras de acceso de la puerta principal, está comprada y pendiente de su colocación, como le he dicho anteriormente. Muchas gracias Presidenta.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Leal, señora Moreno tiene un minuto.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Bueno. Nosotros no sabemos si hay un problema de comunicación entre el sindicato y sus trabajadores, a nosotros no lo han comunicado los trabajadores. Le puedo garantizar que no nos hemos inventado nada. Dar las gracias a todos los partidos que van a apoyar la iniciativa y nada, simplemente decir que no estamos planteando grandes obras, lo que pedimos es simplemente el cumplimiento de la Ley 1/2018 de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y por tanto la

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, a la cual hace referencia la primera, para que nuestra Policía Local pueda contar con los medios necesarios y pueda desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señora Moreno, pasamos a la votación ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Sometida la moción a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 16 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO. 8 votos en contra del Grupo Político PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. No se han producido abstenciones.

24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, PERSONAS CON TEA, MAYORES, ENFERM@S Y ANIMALES

Con mucha frecuencia la celebración de fiestas y actos públicos y/o privados está asociada al uso de pirotecnia, con acusado efecto acústico, en un gran número de pueblos y ciudades de nuestro país. Nos referimos, en concreto, al uso de petardos, fuegos artificiales, voladores, etc. que ocasiona molestias y problemas a personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), mayores, enferm@s, personas que padecen fonofobia o ligirofobia y bebés. A día de hoy, en muchos municipios y ciudades no existe regulación y donde sí está recogido en ordenanzas municipales, el control de su cumplimiento es prácticamente inexistente.

Como hemos mencionado, hay determinados sectores de la población que sufren especialmente el uso de pirotecnia. En primer lugar, personas con capacidades diferentes e hipersensibilidad sensorial, como es el caso de las personas con características del espectro autista, que padecen especialmente las consecuencias de la pirotecnia, llegando a sufrir crisis con convulsiones e incluso casos de necesidad de internamiento hospitalario.

Al margen de estos perjuicios indudables, podemos observar con bastante frecuencia que ciertos tipos de pirotecnia se usan en lugares públicos, y muy concurridos, a veces aglomerados, habiendo existido casos de accidentes graves, incluso entre menores de edad, al no establecer un control específico para ello con el posible peligro que estas prácticas conllevan, e incluso riesgo de incendios forestales en caso de proximidad a estos espacios y contaminación en nuestros ríos y mares sin atender al estado de emergencia climática que ya está vigente en muchos municipios.

Los fuegos artificiales son perjudiciales en sectores vulnerables de la población como son los bebés, personas con enfermedades respiratorias y/o cardiovasculares, epilepsia y personas mayores, que debido a la contaminación ambiental que provocan estos artificios, implica que no sea recomendable para estos sectores su exposición a los mismos. Además ha de tenerse en cuenta la contaminación sonora, por ello la Organización Mundial de la Salud cifra en 120 decibelios el umbral máximo de ruido a partir del cual se pueden generar daños en el oído. Los cohetes pirotécnicos más potentes pueden superar los 170 decibelios.

En el caso de los animales, el uso de petardos y voladores genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo o incluso la muerte. Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos suelen correr detrás de los explosivos por simple curiosidad, pudiendo ingerirlos, perder la vista o lesionarse. Todos los años se dan multitud de casos de desapariciones de animales durante la noche de fin de año. Al estar desorientados pueden sufrir con mayor facilidad cualquier tipo de accidente o atropellos. Todos sus sentidos están colapsados por el ruido, que no les permite prestar atención a su entorno ni a los peligros que les rodean. Además los nervios les hacen actuar de forma impulsiva, pudiendo llegar a perderse y a realizar actos peligrosos.

Entre las posibles medidas que pueden adoptarse, se encuentran el control de la venta y la manipulación de estos artefactos, así como la reserva de espacios alejados de zonas habitadas para el uso de petardos y voladores. En el caso de los fuegos artificiales, y al margen de que pueda estudiarse la viabilidad de emplear pirotecnia insonora, podría bastar una buena campaña de comunicación de los días y las horas en que tendrán lugar para que las personas y animales que se viesen afectados puedan tomar medidas para evitar su sufrimiento.

En algunas ciudades, como es el caso de Córdoba o Brenes (Sevilla) ya se tomaron medidas para atajar este problema. El Ayuntamiento de Córdoba dictó un bando para controlar la venta, manipulación y uso de petardos y otros artificios pirotécnicos en las vías públicas y privadas. Su concejal de Seguridad Ciudadana y Vía Pública resaltó que "no se puede dañar la convivencia y afectar a colectivos sensibles como personas mayores, infancia y personas enfermas, a lo que hay que añadir el terror que las explosiones causan en perros y otros animales domésticos".

En otras poblaciones como Roma se ha prohibido directamente su uso con sanciones de hasta 500€ atendiendo a los motivos que hemos indicado con anterioridad y en Alemania los comerciantes no venden los productos pirotécnicos durante las fiestas navideñas, ya que es reseñable que más de la mitad de la población de dicho país rechaza su utilización.

Queremos vivir en un municipio donde todo el mundo sea tenido en cuenta, donde no se expulse a nadie de las celebraciones y festejos por ninguna razón o motivo. Es responsabilidad de todas las personas que nuestro municipio se convierta en un lugar más amable haciendo pequeños gestos que significan mucho.

Por todos estos motivos se propone lo siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Pinto, y especialmente al Alcalde de Pinto, a dictar bandos y/o decretos que regulen el uso de petardos y material pirotécnico en el término municipal de Pinto, para minimizar los efectos adversos y molestias que ocasiona sobre una parte de la población y animales.

SEGUNDO: Estudiar la viabilidad de que se utilice la pirotecnia sin ruido ni explosiones en aquellos espectáculos subvencionados total o parcialmente por este Ayuntamiento y promover campañas informativas para disminuir su uso.

TERCERO: Incluir la regulación del uso de pirotecnia, con sus sanciones correspondientes, en una nueva ordenanza o en una ordenanza ya existente, e informar mediante bandos municipales y campañas informativas de la nueva normativa y de los perjuicios que supone la pirotecnia para sectores sensibles de la sociedad como personas con TEA, personas enfermas, mayores, bebés y animales, además de los perjuicios al medio ambiente aumentando el control desde la venta a la utilización en los espacios no autorizados.

La señora Secretaria dice: Hay una enmienda del Partido Popular.

La señora Presidenta dice: No te veía perdona.

D. Isaac López Sánchez dice: A ver, ahora, gracias. Sí, acepto la enmienda, ya que lo más importante es que no cambia el sentido final de los acuerdos que propusimos inicialmente solo los reorganiza y también porque pretendemos que esta moción salga adelante con el mayor apoyo. Gracias.

La señora Presidenta dice: Vas a leer la moción o...

D. Isaac López Sánchez dice: Sí, me gustaría leer pero sólo el acuerdo, el acuerdo final que sale de aplicar esta moción que ha presentado el partido popular.

La señora Presidenta dice: Vale, pues cuando quieras.

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias. A ver.

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Pinto a la regulación del uso de la pirotecnia en una nueva ordenanza o en una ordenanza existente, y poner en marcha iniciativas que incluyan:

- Información a la ciudadanía, mediante bandos municipales y/o campañas informativas de los perjuicios que puede suponer la pirotecnia para sectores sensibles de la sociedad como personas con TEA, personas enfermas, mayores, infancia, animales o medio ambiente.
- Información de la normativa existente y futura.
- Estudio de la viabilidad de sistemas alternativos para reducir el impacto de ruido en espectáculos pirotécnicos.
- Cuantas acciones sean necesarias tendentes a la regulación del uso de material pirotécnico en el término municipal de Pinto (Control sobre la venta, utilización de espacios no autorizados, etc).

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor López, señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Presidenta. Bien, pues como decía anteriormente todo lo que sea adaptar o mejorar la normativa a la nueva situación pues nos parece bastante oportuno. Y, bueno, decir que hace unos años quizá votar o aprobar una moción de este tipo, pues hubiese sido complejo, y hubiese sido complejo porque eliminar uno de los principales atractivos de las fiestas patronales, pues habría generado un gran descontento entre gran parte de nuestros vecinos, afortunadamente ya hace tiempo que existen alternativas a los espectáculos pirotécnicos tradicionales. Es por ello por lo que le anuncio mi voto favorable a esta moción, convencido de que se tomarán las medidas oportunas desde este ayuntamiento para que todos, todos, podamos seguir disfrutando de este tipo de espectáculos. Lamentablemente el uso imprudente o negligente que algunas personas hacen a nivel individual de estos materiales pirotécnicos y que no respetan los derechos del resto de vecinos hacen que se deba incrementar la vigilancia y que se tengan que endurecer las normativas municipales para el uso de este tipo de artefactos. Incluso aumentar las sanciones. Creo que todos hemos sufrido en alguna ocasión el uso negligente de estos artefactos por parte de personas que confunden la libertad con el libertinaje. Así que insistir en el voto favorable a la moción.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señor Maldonado tiene la palabra.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Bien, gracias. Bueno, pues adelantar que nuestro voto también será favorable. Va un poco en la línea de lo comentaba el señor Oliver, que creo que ha sido acertada, y también como comentaba anteriormente en la moción del grupo de Unidas Pinto, si bien es cierto que hay cosas que me chascan, cuanto menos, creo

que son pormenores, creo que el fondo de la cuestión estamos de acuerdo, que es verdaderamente lo importante, y con lo cual, como he indicado anteriormente, votaremos favorablemente. De hecho sí es cierto que existía una línea roja inicialmente, que era la palabra prohibir, de hecho también era una línea, según tengo entendido, para otros grupos. Nos congratulamos de que dicha palabra haya sido suprimida, para nosotros es fundamental, y simplemente, bueno, reiterar nuestro voto favorable. Gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Maldonado, señor López, tiene la palabra.

(D. Isaac procede a dar lectura a la parte expositiva de la moción antes transcrita).

D. Isaac López Sánchez dice: Por eso presentamos esta moción, para llegar a un acuerdo con los demás grupos políticos y regular esta situación, y proteger a los colectivos más sensibles y a los animales que sufren, como ha dicho el señor Oliver, el mal uso de estos artefactos pirotécnicos. Gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor López, si señora Moreno.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Sí, desde el grupo municipal de Ciudadanos tenemos en consideración el malestar que pueda causar el impacto del ruido de los petardos en personas con sensibilidad al ruido y en animales, y los riesgos que pueden conducir a un mal uso de los mismos, tanto en el caso de la venta de material a personas que por rangos de edad tengan prohibida su adquisición, como el uso irresponsable que pueda acarrear su práctica, abarcando gran parte de los accidentes este último campo. Es por ello que nuestra formación es partidaria de realizar campañas de formación para conocimiento y seguridad del uso de materiales pirotécnicos.

La política comunitaria impulsada por el Parlamento y el Consejo Europeo, en junio de 2013, ostenta la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en material de comercialización de artículos pirotécnicos, dónde se incluyen las tipologías por sonidos, tamaños, peligrosidades, que se deben tener en cuenta a la hora de promocionar su venta. Ya existen lugares, como ha dicho el señor López. En Italia, en algunos municipios, se han realizado reglamentos donde se incentiva la pirotecnia silenciosa, y aunque pueda resultar extravagante no encontramos problema alguno que se estudie la viabilidad de utilizar estos artefactos, dado que por cuestiones culturales una supresión de actos festivos con pirotecnia podría parecer excesivo. Si además tenemos en cuenta que se puede optar por materiales alternativos, así como utilizar recintos seguros para evitar posibles incendios o accidentes, pues muchísimo mejor.

Teniendo en cuenta estos argumentos, y atendiendo en especial a todas las personas a las que supone un sufrimiento especial estos eventos, votaremos a favor, ya que la diversión o el

derecho a la diversión de unos no puede prevalecer, o no puede ser a costa del sufrimiento de los demás. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señora Moreno, por parte de Unidas, señor Fernández.

D. Francisco Javier Fernández dice: Si, muchas gracias señora Presidenta. Nosotros adelantamos que votaremos a favor de esta moción. Siempre vamos a estar de acuerdo con la inclusión o modificación de normativas que lo que buscan es el beneficio o el bienestar de personas y animales, y esto pasa necesariamente por el respeto y la aceptación de las particularidades y por mostrar empatía hacia quienes sienten molestias con todo aquellos con lo que otras personas disfrutaban. La aplicación de este principio es uno de los termómetros que mejor indican el avance y la cohesión social. Entendemos también el derecho de las personas, el derecho individual de quienes quieren disfrutar de la pirotecnia, pero esto no puede en ningún caso estar por encima de los derechos antes mencionados. Creemos que esta moción está bien enfocada en esa dirección y que dados los debates que la pirotecnia suscita últimamente, está muy bien traída, es un momento adecuado y queremos felicitar a Podemos por traerla al Pleno, y nada más. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Fernández, señor Pérez.

D. Francisco José Pérez dice: Sí, buenas noches de nuevo y muchas gracias señora Presidente. El pasado martes el grupo municipal del Partido Popular presentó una enmienda a la moción del grupo Podemos relativa a la regulación del uso de la pirotecnia, que básicamente venía a proponer una vez más centrar el debate, intentar alejarnos de posturas subjetivas, y sobre todo conseguir regular una actividad mediante la puesta en práctica de actuaciones concretas, como son: Información a la ciudadanía, difusión de la normativa existente o futura, viabilidad de sistemas alternativos y regulación del uso del material pirotécnico. Todo lo que nos alejemos de estos pilares supone perder de vista nuestra obligación de gestionar lo público con rigor y visión espacial. El grupo municipal del Partido Popular quiere hacer énfasis en la situación real del uso de la pirotecnia por varias razones. El uso de fuegos artificiales está perfectamente regulado por normativas de rango superior que acotan qué se puede y cómo se debe hacer. En el caso de nuestra ciudad, he sido testigo directo desde mi responsabilidad de Concejal de Cultura y Festejos, no solo del escrupuloso rigor, respeto y cumplimiento de la normativa, sino de las limitaciones presupuestarias y del arraigo que la pirotecnia tiene entre nuestros vecinos. Destaco, en este punto, la magnífica preparación y coordinación de nuestra Policía Local y PIMER, con Servicios Técnicos municipales, Guardia Civil y empresas colaboradoras. Los espectáculos pirotécnicos en Pinto aún siendo uno de los pilares de nuestras fiestas, ocupan un ínfimo espacio temporal en su programación, menos de media hora al año, y reúnen a un importante número de vecinos interesados en disfrutar del espectáculo.

Desde la Corporación Municipal no debemos, nos debemos, perdón, al conjunto de la ciudadanía. Tenemos que intentar resolver en el marco de nuestras competencias sus conflictos y problemas, pero también sus gustos y prioridades. Somos más partidarios de regular un uso, que prohibirlo. Consideramos, en definitiva, que debemos determinar y ponernos en marcha para iniciar la regulación de una ordenanza municipal global, como puede ser la de convivencia ciudadana, por ejemplo, y aprovechar la misma para valorar otros factores que ocasionan en muchos y habituales casos, molestias por ruidos. Anunciamos, por lo tanto, nuestro voto favorable a esta moción. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Pérez, señor Portero, tiene la palabra.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señora Presidenta. Buenas noches a todas y todos. El uso de artefactos pirotécnicos en nuestro municipio viene dado, principalmente, por dos vertientes mayoritariamente significativas, uno por el uso de artefactos pirotécnicos de uso particular y no profesional, que es la venta al público; y el segundo por los espectáculos pirotécnicos organizados por el Ayuntamiento de Pinto. Tanto los artefactos del primer, como del segundo grupo descritos vienen catalogados en las Instrucciones Técnicas Complementarias 2 y 3 del Real Decreto 989/2015, por el que se aprueba el Reglamento de Uso de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, en los que dichos artefactos pirotécnicos deben haber obtenido un marcado de la Comunidad Europea. Este Reglamento transpone la directiva europea 2013/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de artículos pirotécnicos. Esta directiva Europea es de obligado cumplimiento en todos los países miembros de la unión europea. El reglamento español además de la comercialización regula también la fabricación, el almacenamiento, el transporte, el uso, la eliminación, la inspección, el control y la vigilancia.

Me gustaría destacar que el reglamento español es uno de los más restrictivos de toda Europa. A modo de ejemplo, la venta online de pirotecnia en España está prohibida por motivos de seguridad, mientras que en la mayoría de los países europeos está permitida. Por alusión a lo mencionado en su exposición de motivos de la moción, en Alemania y en Italia está permitida la venta online de pirotecnia en cualquier época del año, sin importar edad ni cantidad. En España solo se pueden adquirir físicamente y en establecimientos especializados, pudiendo permitir el control de la venta según la edad del comprador.

En cuanto a los artefactos pirotécnicos de uso particular principalmente estos son utilizados en nuestro municipio durante las fiestas de Navidad. Informarles que la Policía Local de Pinto ya realiza en estas fechas una campaña en exclusiva al control y prevención de venta no autorizada.

Antes de dar paso a los datos de actuación de Policía, me gustaría explicarles las categorías de los artificios de pirotecnia, que van desde la categoría F1, que son muy baja

peligrosidad y nivel de ruido insignificante, hasta los de categoría F4, que son los de uso profesional, que son los que usamos en las fiestas patronales.

Las actuaciones de Policía Municipal son las siguientes:

- En el año 2016, 11 establecimientos inspeccionados con una incautación de 25.324 unidades de categoría F1 y F2, y con propuestas de sanción a los 11 establecimientos inspeccionados.
- En el año 2017, 11 establecimientos inspeccionados, con una incautación de 1.450 unidades de categoría F1, y propuesta de sanción a los establecimientos inspeccionados.
- En el año 2018 y 2019, la unidad de intervención de armas y explosivos de la Guardia Civil realiza inspecciones a los dos únicos establecimientos de venta autorizada de pirotecnia existentes en el municipio, sin encontrar ninguna incidencia.
- También se realizan inspecciones conjuntas con SEPRONA en los establecimientos bazar de grandes dimensiones de nuestra localidad sin encontrar ningún artefacto pirotécnico.

Quiero destacar el buen trabajo de los cuerpos de seguridad implicados en estas inspecciones y que han conseguido erradicar la venta ilegal de artefactos pirotécnicos de cualquier categoría en nuestro municipio. Pasando de incautar 25.324 unidades en 2016 a cero en 2018 y 2019.

En el mismo sentido y en pro de la seguridad que la moción presentada viene a cuestionar hay que decir que no consta en las intervenciones de PIMER- Protección Civil ninguna asistencia sanitaria efectuada por manipulación o accidentes con artefactos pirotécnicos ni en las fiestas patronales, ni durante la celebración de Navidad. Es decir, en el municipio de Pinto no se ha atendido jamás a ningún vecino o vecina por alguna lesión causada por la explosión de ningún artefacto pirotécnico.

Con respecto y describiendo con más profundidad la organización de eventos pirotécnicos del Ayuntamiento de Pinto, debo decir que no es la voluntad la organización de un evento abogando por el ruido, sino por el espectáculo de luz y colores que proporciona este tipo de espectáculos, con la posibilidad de ser visto por entre 8.000 y 10.000 personas, siendo el disparo pirotécnico el evento de mayor afluencia durante nuestras fiestas patronales. Por ende, en evento con mayor aceptación y reconocimiento por todos los pinteños y visitantes.

En relación a su afirmación de que los cohetes pirotécnicos pueden superar los 170 decibelios, le indico que el valor máximo permitido para todos los artículos pirotécnicos es 120 decibelios, no solo porque lo indica la Organización Mundial de la Salud, también lo

establece el reglamento español y el de la directiva europea que regula los procedimientos que debe seguir un fabricante para poder vender un artículo pirotécnico en España.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que el nivel de ruido se atenúa con la distancia, y el compromiso de este Ayuntamiento de realizar un espectáculo igual de vistoso, pero con menos coste, menos ruido y menos perjudicial para las personas vulnerables.

La señora Presidenta dice: Señor Portero, se le acaba el tiempo.

D. Guillermo Portero continúa diciendo: Y animales, ya término. Actualmente se efectúan disparos pirotécnicos con un calibre máximo de 75 mm. Indicarle que años atrás los disparos que se efectuaban en fiestas patronales eran de 125 mm., por lo que estamos muy debajo de los 120 decibelios que permite la ley. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Portero. Señor Maldonado, señor López.

D. Isaac López Sánchez dice: Bueno, al señor Portero me ha ahorrado hablar del Decreto 989/2015, lo iba a hacer ahora. A ver, en este reglamento pues aparece, entre otras cosas, las edades mínimas, como ha dicho de uso y requisito de venta, por ejemplo la edad mínima para la categoría F1 es 12 años, para la utilización ¿no? También la recoge las sanciones, este reglamento. Por ejemplo incumplir la venta, adquisición o uso, de sanciones de entre 601 hasta 30.000 euros. Lo que nosotros planteamos como una parte de esta moción es que se dé información mediante bandos municipales o como en otros municipios de España que he citado ¿no? Sobre el reglamento actual y sobre cuando se haga la nueva modificación de los reglamentos. Una Ordenanza de Convivencia como ha dicho el Partido Popular.

Queremos también que se refuerce las medidas de vigilancia contra los festivos, no solo la venta, sino también la utilización, la mala utilización que se pueda realizar, por ejemplo por menores, menores de 16 años que no tienen permitido tirar los típicos petardos y que realmente pues no sé ustedes, pero yo lo he visto. Entonces, ya sé que no es, es responsabilidad de los padres que esas conductas, pero si la Ley no permite el uso, pues habrá que vigilarlo también y perseguirlo.

Queremos que se vigile, proponemos también que se regule localmente porque no se trata solo de la molestia, sino también de fijar responsabilidades y no dañar la convivencia y pensar también en los colectivos sensibles y en el terror que causa a los animales ¿no? Por ejemplo hay estudios de la universidad de Bristol, que dice que aproximadamente la mitad de los perros urbanos sufren alguno de los síntomas relacionados con las explosiones de petardos, por ejemplo fobias. En Pinto tenemos más de 8.700 perros, por los datos que manejo y si aplicamos los estudios, este estudio por ejemplo, y le aplicamos una media de dos personas que viven en la casa dónde está este animal, pues a lo mejor hay 8.700

personas que saben de lo que hablo, de estas molestias, de este sufrimiento que tienen los animales. Por ejemplo yo lo he experimentado personalmente con mi mascota.

Nosotros planteamos opciones. Buscaremos la opción de que se prohíba el uso por norma general, como en otros municipios, por ejemplo en Córdoba, Cáceres, Almendralejo, Marbella, Torrejón de Ardoz, incluso en Madrid que se prohíbe el uso y la venta, y no pasa nada. También planteamos que la pirotecnia no desaparezca, sino que busquen otras opciones sin ruido. Hay varios municipios de España que ya lo están planteando y no solo en el extranjero.

Por suerte hay una creciente aceptación a alternativas a la pirotecnia y buscamos que se saque adelante esta moción y que luego nos sentemos como también ha dicho el señor Pérez, pues a hablar de las diferentes posturas y a llegar a un acuerdo para regularlo. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor López, señora Moreno, señor Pérez, tampoco, tiene la palabra señor Portero.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señora Presidenta. En mi intervención anterior se puede aseverar con total rotundidad el fiel compromiso existente con la seguridad de todos los pinteños y pinteñas. Tanto en la planificación de los eventos, como en las medidas de prevención, seguridad a tomar, así como la adquisición de los artículos de venta al público. Pinto es un claro ejemplo exportable a numerosos municipios que pirotecnia, salud y seguridad es posible, sin que se deba obviar casos muy puntuales de molestias y leves alternaciones, ya que es evidente reconocer de que algunos elementos de la pirotecnia son sonidos no habituales, sorprendidos, no constantes e irreconocibles por mascotas y personas con distintas sensibilidades, puedan causar una alteración en algunos casos. Por ello, todos estos eventos son anunciados con un tiempo más que suficiente en las programaciones de eventos municipales. Aun así, si en algo queremos que se caracterice este Equipo de Gobierno es por el diálogo y la participación. Hoy, en este Pleno hemos aprobado una ordenanza consensuada por todos los partidos políticos aquí presentes, por lo que votaremos a favor de esta moción. Nos pondremos a trabajar, buscando la conciliación de nuestros vecinos y vecinas porque es nuestra labor como políticos el gobernar para todos y todas.

Por último, me gustaría incluir como propuesta el contar con las autoridades competentes españolas, Dirección General de Minas y Guardia Civil, con el fin de concertar una reunión para que nos informen sobre la situación reglamentaria en España y en Europa, con el fin de no realizar acciones que no sean adecuadas. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Portero, señor López, tiene un minuto.

D. Isaac López Sánchez dice. Gracias. No son solo molestias, es más para mucha gente que vive en Pinto. Nos parece bien esa propuesta que tiene usted de hablar con la Guardia Civil y la Dirección General de Minas, perfecto, hay muchos municipios incluida la ciudad de Madrid que no, en los que está prohibido y si está allí pues imagino que los demás...

Bueno, voy a agradecer, porque ya me queda nada, a todos los grupos que van a votar a favor de esta iniciativa, porque ese es el objetivo principal que tenemos, regular la práctica con el consenso de todos los posibles y bueno, os animo a sentar cuanto antes y hablar de la, de poner en práctica las primeras medidas y de poner en práctica la ordenanza, o la posible ordenanza cuanto antes. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor López, pasamos a la votación ¿Votos a favor? Unanimidad.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta Aprobado por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 24 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR, UNIDAS PINTO, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PODEMOS, VOX y CONCEJAL NO ADSCRITO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

25. MOCIÓN DE VOX PARA REPROBAR AL PSOE POR SU RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN EL "CASO DE LOS ERE"

La señora Presidenta dice: Si no me equivoco, ¿Señor Maldonado, iba a retirarla?

D. Miguel Maldonado Caballero dice: En efecto, así es Presidente. Bueno, por diferentes motivos técnicos mayoritariamente, hemos estimado conveniente el hecho de poder posponerla para el próximo Pleno, con lo cual, no procederá dicha moción. Gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Maldonado. Señora Secretaria, el siguiente.

La moción es retirada del orden del día por el grupo proponente.

26. MOCIÓN DE D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ PARA PROPONER LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD CANINA EN LA POLICÍA LOCAL DE PINTO

La señora Presidenta dice: Señor Oliver, quiere leer la moción o la parte resolutive, lo que prefiera.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Presidenta. Pues, en primer lugar quería anunciar que quisiera hacer una modificación in voce de uno de los puntos de acuerdo. Sí, bueno, la modificación es añadir un texto al punto número 3 de los acuerdos, y es en la segunda línea de tercer párrafo de este punto 3, añadir después de las palabras "para implementar la creación de esta unidad canina, habría que añadir el texto: "Cuando el número de efectivos la haga viable", y el resto continuaría igual.

La señora Presidenta dice: Entiendo que no hay que..., vale, lo puede defender así.

D. Fernando Oliver González dice: Bien, pues paso a leer la moción que se titula, que consiste en proponer la creación de una unidad canina para la Policía Local de Pinto y que en la parte de sus acuerdos, lo leo ya con la enmienda:

1º.- Instar a la corporación Municipal a la aprobación para la creación de una Unidad Canina integrada en el Cuerpo de la Policía Local de Pinto, con las funciones y protocolo que determine la Jefatura de policía y que, sin ánimo de ser exhaustivas, se relatan en la parte expositiva de esta moción.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que en caso de aprobación de la moción, se dote económicamente con una partida económica en los presupuestos municipales o se destinen los fondos necesarios de la actual partida económica asignada a policía/seguridad.

3º.- Que se dé traslado a la Jefatura de Policía Local para que, previo informe de la misma, se den los pasos necesarios para implementar la creación de esta unidad canina, cuando el número de efectivos la haga viable. Así mismo solicito se dé traslado a los sindicatos policiales para que se informe a toda la plantilla de policía local.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Oliver, si quiere comentar con la defensa.

D. Fernando Oliver González dice: Muchas gracias. Bien, pues con la propuesta recogida en esta moción, voy un poco rápido, hacemos hincapié en la necesidad de dotar de nuevas

herramientas de funcionamiento para que una organización pública, como la Policía Local se modernice y alcance los objetivos planteados en la introducción de esta moción. Esta debe adaptar sus servicios a los requerimientos que constantemente plantea la sociedad a la que sirve, siempre debemos estar a la expectativa y valorar aquellas necesidades de creación de nuevas unidades y nuevas herramientas de trabajo que posibiliten una labor preventiva de detección y de intervención, que proporcionen un valor añadido al trabajo de recursos actuales. La primera utilidad o característica de esta unidad podría ser esa función preventiva. Si bien esta función es de gran relevancia en la seguridad local y en los respectivos cuerpos de Policía Local, este tipo de unidades son una gran herramienta disuasoria frente a posibles actos delictivos, a la vez que transmiten al ciudadano un mejor hacer, una sensación de seguridad subjetiva, tranquilidad y calidad que merece la pena posibilitar.

El binomio formado por un agente de policía y un perro hacen sentir en el ciudadano más seguridad que varios agentes juntos, y esto es debido a la imagen que la sociedad tiene de este preciado animal, lo que permite desarrollar funciones preventivas con mayor proximidad al ciudadano, y con un mayor criterio de calidad, ofreciendo a su vez la imagen de sobriedad y compromiso, junto con la disciplina y jerarquía por la que estos cuerpos se rigen.

Como consecuencia de ello y siempre bajo la labor policial, se pueden reforzar numerosos servicios apoyados por las unidades tecnológicas, desempeñando un esfuerzo en la detección de sustancias estupefacientes, sobre todo de cara al menudeo. La presencia del binomio guía-perro refuerza la confianza en los ciudadanos y la efectividad a la hora de incautar sustancias prohibidas, pero además mejora notablemente la imagen de la policía, genera una cercanía inmediata con los más pequeños, posibilita la realización de patrullas a pies con los perros, con funciones de prevención en zonas con masiva afluencia de personas, como centros comerciales, zonas con mucha concurrencia de personas como la celebración de fiestas locales, etc., y aquellas otras dónde se detecten problemáticas asociadas al consumo o compra-venta de sustancias estupefacientes. Además, el perro es capaz de detectar drogas con mucha mayor facilidad que cualquier agente y de un modo mucho menos intrusivo que el cacheo corporal. Se puede orientar a la reducción del menudeo y consumo de drogas, lo que podría provocar una reducción de su consumo en la localidad, principalmente en el entorno de los centros educativos.

Se podrían realizar exhibiciones en centros de mayores o en colegios, dónde se podría dar a conocer la función de la policía entre los más pequeños, reforzando desde la infancia la

imagen tuitiva que deben de tener. Puede impartir charlas sobre drogas y el riesgo y efecto de sus consumo, que coadyuvado por el animal tendrá un carácter pedagógico.

Sobre cuál podría ser el modelo de funcionamiento, decir que existen diferentes formas de organización de estas unidades caninas en las policías locales de España, dependiendo del origen del perro, básicamente hay 3 formas, voy a abreviar un poco.

Una de ellas es la adquisición de perros en sistema de renting, dónde el Ayuntamiento saca a concurso la licitación de renting y es una empresa privada la que aporta el perro y los gastos de mantenimiento.

Otra forma sería la de perros adquiridos por el Ayuntamiento, donde es la propia entidad local la que se encarga de la adquisición del perro y los incorpora a los bienes de la misma, además se encarga de los gastos derivados de su manutención, así como de la formación de los guías. Es el método más extendido y el coste aproximado es de unos 6.000 euros anuales el primer año, porque el costo más grande es la adquisición del perro y posteriormente sería de unos 1.000 € en gastos de alimentación, veterinario y uniformidad.

Y por último, estaría el sistema de perros cedidos al Ayuntamiento a través de Policía Nacional, Guardia Civil o de los propios policías de los que el Policía Guía tiene al perro en propiedad, y que es la persona encargada de gestionar esta unidad. En este caso pues también sería el Ayuntamiento el que se dedique a, el que se encargue de los gastos de veterinario, mantenimiento del perro y de uniforme.

Como creo que se me acaba el tiempo, continúo en el segundo turno. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Oliver, señor Maldonado ¿no? Señor López, Ciudadanos tampoco, Unidas, señor Gutiérrez.

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Sí, muchas gracias de nuevo señora Presidenta. Bueno, en primer lugar agradecer, no vea ninguna ironía en mis palabras, la iniciativa del señor Oliver que es absolutamente bienintencionada, nos parece interesante y por supuesto bienintencionada. De todos modos, sin negar esa buena intención, pensamos de que no se trata de una medida necesaria y que además supondría un gasto que ha quedado bastante indefinido, que no vemos prioritario, y además de todo eso pensamos que ya tenemos

nuestros Policías Locales, con los medios que cuentan y mejorándolos ya podrían realizar las funciones que usted les atribuye, o les adjunta con esa Patrulla Canina ¿no?

Creemos que nuestra Policía está llevando a cabo su labor de una manera excelente y con una aptitud, con "p", encomiable, no vemos necesario implementar un gasto nuevo a través de una patrulla canina bastante indefinida y en la que da usted varias probabilidades, pero tampoco se concreta cuál sería el gasto que eso conllevaría a las arcas municipales. Por lo tanto, no podemos votarle a favor esta moción, aunque le agradecemos la buena intención, como decía al principio. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Gutierrez, señor Padilla tiene la palabra.

D. Juan Guillermo Padilla dice: Muchas gracias señora Presidenta. Señor Oliver, aún reconociendo que puede llegar a ser una propuesta aceptable, este grupo municipal considera que existe algo de incoherencia y falta de información en la moción. Le explicamos los motivos. Por ejemplo, consideramos que existe una enorme diferencia entre la parte expositiva y la parte de acuerdos. La verdad es que nos resulta contradictoria. Se lo aclaro: En la exposición de motivos habla de un estudio de viabilidad, lo que equivale a valorar en profundidad la implantación de esta unidad canina, teniendo en cuenta por encima de todo la opinión de la Policía Local, respecto por ejemplo, a su forma de implantación, a su utilidad, pero sin embargo en la parte de acuerdos opta directamente por instar a aprobar la unidad, a crear la partida económica, y ya con posterioridad elaborar un informe técnico. Lo lógico, a nuestra opinión, sería lo contrario, que la moción instara primero a valorar la posibilidad, que se estudiara técnicamente, que la policía informara de su idoneidad y las posibilidades, como le digo, de implantación, y que si todo esto fuera positivo y sólo si todo esto fuera positivo, instar al gobierno a su creación, no al revés, que es cómo realmente se refleja en la redacción de la moción y en la parte de acuerdos.

De la misma manera, la moción nos plantea más dudas que certezas, de ahí que para nosotros es importante la opinión de la Policía, para que valore la creación de esta unidad y posteriormente y si todo encajara, crearla. Dudas como por ejemplo si las actuales instalaciones de la Policía Local son adecuadas para albergar una unidad canina en las mejores condiciones posibles para los animales. La verdad es que, a día de hoy, no lo creemos. Es necesaria una infraestructura, un espacio adecuado para el mantenimiento de los perros, con su espacio para entrenamiento, para su esparcimiento. Precisamente en este

Pleno se ha tratado una moción en la que hemos indicado que las instalaciones de la Policía Local resultan obsoletas e inadecuadas para los actuales miembros de la Policía Local, si a esto le sumamos la necesidad de habilitar un espacio conveniente y apropiado para una unidad canina, la verdad es que nos resulta difícil de creer que esto será posible. Consideramos que no debería además valer cualquier espacio, pensando sobre todo en el bienestar de los animales. Es cierto que en algunos Ayuntamientos con este tipo de Unidades Caninas existe la posibilidad de que el perro habite con su guía en el domicilio de éste, pero a falta de información técnica, que es la que echamos en falta, sobre la adecuación de este modelo, consideramos que ahora mismo no resultaría adecuado.

Tampoco hace mención la moción a los medios y actuaciones administrativas y necesidades que llevan aparejadas la creación de esta unidad. Asuntos que además no son precisamente triviales, como por ejemplo la modificación de la RPT, la adquisición de un vehículo para el transporte del animal y su guía, un transportín homologado, los gastos aparejados a su alimentación o veterinario, o el propio material de adiestramiento y entrenamiento.

Echamos también en falta en la moción menciones a reformas normativas que serían necesarias para poder llevarla a cabo, como por ejemplo la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia Animal, y en definitiva echamos en falta un mayor desarrollo de esto.

Entendemos, señor Oliver, que antes de instar a su creación lo que tenemos que valorar, de instar a su creación y de dotarla económicamente, que es lo que pide la moción, es valorable, primero valorar si es realmente posible teniendo en cuenta los medios y espacios con los que cuenta la Policía Local, segundo conocer el criterio de la Policía Local, porque sí, evidentemente uno lee la moción y todos son parabienes, pero creemos que deben ser los profesionales los primeros en pronunciarse, y sobre todo indicando los medios que se hace necesario para su correcta implementación, y tercero consideramos, y además coincido con el señor Gutiérrez, que a día de hoy existen otro tipo de prioridades que deben de cubrirse en materia de seguridad ciudadana, empezando por la mejora de las condiciones de las instalaciones actuales, cosa que reitero que hemos hablado en este Pleno, el aumento del número de efectivos de la Policía Local, y a medio plazo, de nuevo lo reitero, la construcción del edificio de seguridad. Por ello el grupo municipal del Partido Popular no va a votar a favor de esta moción. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Padilla, señor Leal.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Gracias señora Presidenta.

Bueno, pues empezaré por decirle, señor Oliver, que nosotros sí votaremos favorablemente esta moción, porque bueno, hemos consultado con Policía Local, efectivamente, es algo que ven una herramienta más de trabajo, que puede ser interesante, pero que a día de hoy no es viable por los motivos que paso a detallarle:

En primer lugar necesitamos policías con preparación específica como adiestradores y que estén dispuestos a trabajar de forma voluntaria con perros. Como bien apuntaban desde la bancada del grupo Popular, además de la modificación de la RPT para generar los puestos nuevos de adiestradores. Que tengamos conocimiento a día de hoy no tenemos ninguno, pero además tendríamos que sacarlos del servicio operativo diario, puesto que los perros ya sean propiedad del cuidador, del Ayuntamiento, que procedan de renting, que vengan cedidos por cualquier cuerpo de seguridad, que procedan de una protectora de animales... Es indiferente, hay que trabajar con ellos, dedicarles tiempo diario para que puedan ser eficaces, porque sino no dejarán de ser nada más que simples perros de compañía. Por lo cual, para la buena realización de su trabajo, hay que dotarlos también de trajes especiales de adiestramiento. Ahora, en el caso de tener 2 voluntarios dispuestos para asumir la responsabilidad de la Unidad Canina, y que no tengan los cursos de formación necesaria, tendrían que realizar ciertos cursos, que suelen además durar en torno a 5 meses, cada curso, con 400 horas de formación distribuidas de la siguiente manera: son 177 horas teóricas, 110 de prácticas, 63 horas de aprendizaje electrónico, el leasing 50 horas, de caso práctico final, 13 horas de terapias asistidas con animales, 13 horas de iniciación al trabajo deportivo, 13 horas de detección y olfato. Y todo esto, pues con un coste bastante elevado, además del que supone apartar dos agentes del operativo diario durante 5 meses aproximadamente.

Por lo demás, todo esto, tenemos una plantilla ya por sí mermada, que pasó de 92 policías en el año 2005, a 76 en la actualidad. De los cuales 14 se nos jubilan en estos 3 próximos años. Ya sé que esas plazas se repondrán, con una tasa aproximada de un 1,25 de reposición. Con lo cual, vamos a ampliar la plantilla en 4 policías más, pudiendo ir a máximos. Pero, lógicamente con el crecimiento que estamos teniendo se va a quedar todavía mermada, porque lógicamente la población crece y estamos creciendo en habitantes y en extensión, con lo cual no va a suponernos ningún aumento.

Bueno, pues bien, de los 77 actuales, 2 están en comisión de servicios, finalizando la misma el mes de julio de este mismo año. 22 hacen funciones específicas, como SAMUME, Agentes Tutores, Educación Vial, notificaciones judiciales, custodia de edificios, administrativos, atención a la ciudadanía, emisoras y 2 por turno y Jefatura. Por todo ello, contamos con 55 operativos repartidos en 3 turnos, con sus libranzas, vacaciones y las posibles bajas que puedan generarse. Teniendo en cuenta también que la edad media de la plantilla es de 44 años. Esto hablando del factor humano, si ahora hablamos de los perros aquí barajamos 3 posibilidades: que perro y adiestrador convivan conjuntamente siendo por lo consultado con otros policías lo más adecuado y lo más idóneo; Que los perros permanezcan en dependencias y que sean utilizados únicamente por un adiestrador, que es lo mismo pero que permanezca en dependencias y sea utilizado para el servicio indistintamente por uno u otro educador. En el primer caso, sin entrar en el coste del animal, que puede oscilar entre los cero euros en caso de que pueda ser donado por cualquier cuerpo policial o por una Unidad Canina, de estas, pues puede oscilar entre cero o 6.000 euros, dependiendo de la procedencia, más los gastos de manutención, veterinario, arneses, petos de trabajo, identificativos, seguro de responsabilidad civil, perrera adecuada para su estancia.

La señora Presidenta dice: Señor Leal, se le ha acabado el tiempo, continua al segundo.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Gracias.

La señora Presidenta dice: Señor Oliver.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señora Presidenta. Bien, pues en dos minutos imposible contestar a todo, pero sí quisiera decirle a los concejales del PP, por lo menos al interviniente, me dice que hay que conocer la opinión de los policías locales, veo que el PP, perdón que el PSOE sí ha consultado con Policía Local, ha demostrado que ha hablado con ellos, veo que ustedes no, porque lo primero que hice antes de presentar la moción es planteárselo a un sindicato policial, a varios agentes de Policía e incluso al Jefe de la Policía Local, planteárselo. Decir que falta un desarrollo técnico en la moción, cierto, no soy técnico, como voy a hacer un desarrollo técnico, ni soy policía, ni soy especialista en perros guías, ni en perros en detección de drogas, ni de explosivos; no puedo hacer ese informe técnico. Por eso digo en la propuesta que es solo eso, una propuesta que se trae a Pleno, para que en caso de que los señores y señoras Concejales lo estimen oportuno se lleve a la práctica, pero que sea policía la que haga cuantos informes tenga que hacer y la desarrolle de la

manera que considere oportuna, no tenemos que ser los políticos los que digamos a policía cómo tiene que hacer su trabajo. Nosotros hacemos las propuestas, se votan, si se aceptan se llevan a la práctica o se guardan en el cajón, y si no se aceptan pues ya está, pero no tiene que ser un concejal el que haga un informe técnico para incluir en la moción, entre otras cosas porque como le digo no soy técnico.

Decirle al señor Concejal de Unidas Pinto, Carlos, no recuerdo su apellido, perdona, estaba explicando lo que nos puede costar aproximadamente la adquisición de los perros, decía en un informe de la policía, de un policía local de Zaragoza, que pretendía crear esta unidad canina en Zaragoza, hace un año, decía que el perro en renting costaría unos 6.000 euros anuales. Si la adquisición era por parte del Ayuntamiento, unos 5.670 € el primer año, posteriormente unos 1.000 – 1.500 euros en gastos de veterinario, mantenimiento, alimentación, y si el perro es cedido por Policía Nacional o Guardia Civil, como ya ha ocurrido en otras policías de nuestro entorno, por ejemplo, el coste podría ser uno 1.670 euros.

Por contestar también al concejal del Partido Popular. Vehículo ya tenemos, tenemos un vehículo en el que sólo habría que adaptar una jaula para trasladar a este animal, sería un coste grande, pero hasta se puede solicitar a la Agencia Antidrogas Española un vehículo adaptado, y sería gratuito.

Por continuar con lo más aburrido de estas mociones, datos, todos los datos que nos daba el señor Leal, que comparto y que además ya hemos hablado. Pero mire, no es inviable. Le voy a dar datos que sé que tiene, sé que tiene. El Ayuntamiento de Ronda, Málaga, con 56 policías, 36.000 habitantes, tiene 2 perros guías y 2 agentes dedicados a ello. El Ayuntamiento de Utebo, Zaragoza con 23 policías, unos 18.000 habitantes tiene Unidad Canina, un perro, un agente. El ayuntamiento de Zuera, Zaragoza, 8 policías, 7.000 habitantes y tiene Unidad Canina. Más, cerca de nuestro entorno, Ciempozuelos, datos de población de 2018, 25.000 habitantes, tiene Unidad Canina. El Ayuntamiento de Valdemorillo, unos 13.000 habitantes, tiene Unidad Canina. El Ayuntamiento de Arroyomolinos, unos 30.000 habitantes y tiene Unidad Canina.

La señora Presidenta dice: Señor Oliver, le vuelve a terminar el tiempo.

D. Fernando Oliver González dice: Acabo ya. Muchísimos ayuntamientos de nuestro entorno, con menos población incluso y menos policías, son capaces de organizar este tipo de unidades. Creo que no es imposible para la Jefatura de Policía organizar, al menos un turno inicialmente, con este tipo de unidad y que se vaya aumentando paulatinamente. Pero creo que es importante el inicio y creo que no hacemos nada que no hagan prácticamente todos los municipios de nuestro entorno.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Oliver, señor Maldonado, señor López.

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias. Con todo el respeto señor Oliver, nosotros también pensamos que esta medida no es prioritaria, como ha dicho tanto usted como sus excompañeras en Plenos anteriores, la Policía Local tiene muchas necesidades, las condiciones del sitio dónde están no son buenas, equipamiento, muchas cosas ¿no? Entonces, solo vemos más prioritario y por eso pues no votaremos a favor, gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor López, señor Gutierrez, perdón señora Moreno.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Sí, lo primero decir que nos sorprende muchísimo el cambio de criterio del Partido Socialista, del Equipo de Gobierno. Nosotros también hemos consensuado, o hemos consultado con la policía, y en fin, no entendemos este cambio de criterio, por qué no, ahora sí. En cualquier lugar este grupo se va a abstener, por un lado nos reafirmamos en la necesidad de dotar de medios a la Policía Local, como hemos anunciado en todas las mociones que hemos presentado, pero por otro lado, consideramos que esta medida no se adecúa a un municipio de nuestras características, ni la problemática lo justifica, ni los medios personales ni infraestructurales lo permiten, amen del embrollo competencial en que incurre esta moción en su redacción, confundiendo competencias de cuerpos de ámbito nacional y local, y mezclando intervención, vigilancia y prevención.

La señora Presidenta dice: Gracias señora Moreno, señor Gutiérrez.

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Sí, muchas gracias de nuevo. En primer lugar agradecer tanto al señor Oliver como al señor Leal sus extensas y prolijas explicaciones. Creemos que hay dos factores fundamentales, y todos los han apuntado aquí: uno, hablar con la policía, en eso estamos absolutamente de acuerdo, y otro aún más fundamental

para nosotros, la viabilidad. Y las extensas explicaciones del señor Leal, creo que nos han arrojado mucha luz al respecto y nos reafirma en el voto contrario. Pensamos que no es ni necesario, y habiendo escuchado al señor Leal, con todo el cariño, incluso difícilmente viable. Así que nos reafirmamos en el sentido del voto contrario. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Gutiérrez, señor Padilla.

D. Juan Guillermo Padilla dice: Muchas gracias señora Presidenta.

Efectivamente tiene usted todo el derecho del mundo, haber hablado con la policía, haber dado los datos técnicos relativo a la moción. Lo que le decimos, señor Oliver, es que podía haberlos puesto en la moción. Usted primero pide el informe y luego insta a la creación. No, primero tendremos que conocer los datos técnicos. Podía haber incluido alguno de ellos, los datos técnicos que por ejemplo nos ha dado el señor Leal, y con los datos técnicos del señor Leal, y coincido con el señor Gutiérrez, surgen aún más dudas sobre la posible viabilidad, por lo menos a corto o medio plazo, de esta medida. Es que esto no es, crear la Unidad Canina no es poner una caseta de jardín en el edificio de la Policía Municipal. Hay que dotarla también económicamente, tiene que tener una infraestructura. Usted mismo ha dicho: tenemos un transporte, pero hay que adaptarlo y sobre todo el tema económico es importante. Que no nos pase por ejemplo, como el Ayuntamiento de Rivas, dónde se creó una Unidad Canina y por diversos motivos económicos tuvieron que acabar clausurándola. Por lo tanto, el Partido Popular estaría a favor de la medida si conociera la opinión de la Policía Municipal, a través del señor Leal la hemos ido conociendo, pero también nos han surgido aún más dudas respecto a la viabilidad a corto o medio plazo. Por lo tanto, no podemos estar a favor de esta moción.

La señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Padilla, señor Leal.

D. Pablo Leal Rodríguez dice: Gracias señora Presidenta.

Vamos a ver, va por delante que esta moción la votamos favorablemente porque va condicionada a su viabilidad ¿De acuerdo? Y todo lo que sea dotar a la policía de medios, pues no podemos votarla en contra, pero estamos hablando, estamos hablando, me hablan de poblaciones efectivamente, como Zaragoza, con 706.000 habitantes y 1.116 policías, que efectivamente tiene Patrulla Canina. Pues hombre, me imagino que podrán dotarlos de

Patrulla Canina. Aquí, efectivamente, como decíamos, Rivas la ha tenia y tuvo que desistir de ella. San Martín también la tuvo, sin ir más lejos, es una población pequeña, y también dejaron de tener Patrulla Canina. Con esto, no quiero decir que no sea necesaria, la necesidad, pues sí, que siempre viene bien, pues por supuesto, pero siempre acogida a la posible viabilidad. En estos momentos por mucho que me quiera convencer de que es viable, no es viable, es imposible, no tenemos suficiente policía como para dedicar 2 componentes a una Patrulla Canina. No es posible, cuando me están pidiendo además, aumentar los turnos de policía porque no somos capaces de cubrir los turnos.

Entonces, pues bueno, que la votamos favorablemente por esto, porque cuando pueda ser viable, pero en estos momentos es totalmente inviable. Hay pueblos con menos población, pero el ratio de porcentaje policía por habitante es superior al de Pinto y pueden permitírselo, pero nosotros estamos por debajo. Y además, con pocas miras de superar lo que tenemos ahora mismo. Realmente más de perder que de ganar. Muchas gracias señora Presidenta.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Leal, un minuto.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias. Pues es una pena tener que escuchar que hay otras necesidades con más prioridad, por supuesto que las hay, pero mire, cuando hablamos de un desembolso inicial de unos 7.000 euros el primer año, de un gasto anual de unos 1.500 euros por perro a partir del año siguiente, 1.500 euros a partir del año siguiente. Cuando estamos manejando un presupuesto de unos 44.000.000 de euros, que pongan esa excusa, algunos de ustedes, de verdad que me parece patético.

Miren, yo creo que no solo se deben de cuantificar las cosas por el coste económico, sino por el resultado que se obtiene de ellas, y creo que todos somos concedores de que en Pinto tenemos el mismo problema que en todos los municipios de España, o en casi todos los municipios de España. Tenemos un problema y es el trapicheo de drogas. Tenemos un problema y es que hay drogas en los colegios y en los institutos, y lo sabemos, y la propuesta que traemos a Pleno es crear una Unidad Canina que en primer lugar iba a servir de prevención y de disuasión, evidentemente no iba a acabar con el problema, pero que sí puede ser disuasiva, y podría acabar con esa lacra que es el menudeo de drogas, sobre todo entre los más jóvenes. Cuando alguno conozcamos a un chaval

La señora Presidenta dice: Señor Oliver se le ha acabado el tiempo.

D. Fernando Oliver González dice: Sí, termino. A un chaval, a un vecino, a un familiar, que esté viviendo de cerca el problema, seguramente les preocuparán menos esos 7.000 euros que pueda costar un perro policía. Espero que en un futuro se lleve a cabo. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Oliver. Pasamos a la votación ¿Votos a favor? 10 ¿Votos en contra? 4 ¿Abstenciones? 5, perdón 5. ¿Abstenciones? 9.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta Aprobado por mayoría simple con el siguiente resultado: 10 votos a favor de D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ, miembro no adscrito y de los Grupos Políticos PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y VOX, 9 abstenciones de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR y CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, 5 votos en contra de los Grupos Políticos UNIDAS PINTO y PODEMOS.

27. RUEGOS Y PREGUNTAS

La señora Presidenta dice: Pasamos al punto de ruegos y preguntas. Sí, señor Sánchez.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Sí, una propuesta, si es aceptada por el resto de grupos. Dadas las horas que son, propongo que se manden las preguntas a los grupos a la mayor brevedad y que además el equipo de gobierno conteste a los grupos vía correo pues lo que tenían pensado contestar hoy, para que se anexe al acta.

La señora Presidenta dice: Si les parece bien a todos. Sí, ¿no hay ningún problema? Vale, pues si todos estamos de acuerdo ¿perdón?

Dña. Begoña Moreno de la Vieja pregunta: ¿Se van a permitir hacer ruegos o no? Porque yo hay un ruego que sí quiero hacer. Me parece importante.

La señora Presidenta dice: Pero, ¿lo tiene que hacer? ¿No lo puede mandar?

D. Rafael Sánchez Romero dice: Pues nada, retiro la propuesta.

La señora Presidenta dice: Vale, no, continuamos con todo o dejamos que.

D. Rafael Sánchez Romero dice: Retiro la propuesta.

Interviene D. Isaac López Sánchez y dice: Perdón. Hay un punto intermedio: que conteste a sus preguntas por vía correo y hacemos las preguntas. Por lo menos reducimos media hora.

La señora Presidenta dice: Ahora digo, ya todo.

Los señores Concejales hablar fuera de micrófono.

La señora Presidenta dice: Perdone, señor Sánchez, no se le escucha si no pone el micrófono.

D. Federico Sánchez dice: Disculpe, señora Presidenta.

La señora Presidenta dice: A ver, estamos perdiendo el tiempo entre unos, otros y nada.

D. Federico Sánchez dice: A lo mejor, una propuesta que complementa a la que ha hecho el señor Sánchez, podría ser que los ruegos se hiciesen aquí, que no se hicieran preguntas, que se hicieran por escrito. Los ruegos no hay que responder, se registran en el acta y luego las preguntas las respondemos por correo. Creo que es una solución intermedia, que a lo mejor podría prosperar. No sé si el señor Sánchez... Mi propuesta es esa, que se hagan los ruegos, pero no las preguntas, y que no se respondan preguntas.

La señora Presidenta dice: Sí, señor Fernández.

D. Francisco Javier Fernández dice: Si, yo creo que lo más lógico sería que tanto los ruegos como las preguntas se hagan, porque es deseable que toda la corporación las escuche, no solamente sea una interacción entre el gobierno y tal, y las preguntas que ustedes tienen que responder de la anterior ocasión, esas sí las envíen a través del correo.

La señora Presidenta dice: Creo que estamos perdiendo más tiempo que otra cosa. No vamos a contestar las preguntas que estaban pendientes, se mandarán a cada grupo y los partidos sí, que cada uno diga.

D. Francisco Javier Fernández pregunta: ¿A todos?

La señora Presidenta dice: Sí, a todos, a todos, a cada. Me refería a todos los... Todas las preguntas, las respuestas a todos los partidos, todos los grupos, perdón. Y ahora, si quieren, empezamos la ronda de preguntas. Yo entiendo que si las quieren enviar, las pueden enviar igualmente a todos los grupos, y nos ahorramos un tiempo, pero están en su derecho de decirlas aquí todas. Con lo cual, empezamos con el señor Oliver, por favor.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias. Pues, en primer lugar una pregunta: ¿Cuál es el problema que hace que la empresa encargada de la recogida selectiva de vidrio no esté llevando a cabo de forma continuada y óptima este servicio?

Y ahora, un par de ruegos:

- Rogamos sean retirados los restos de aislantes que todavía aparecen en árboles y arbustos, junto al pabellón deportivo Príncipe de Asturias.

Segundo ruego:

- Rogamos atiendan el registro sobre mejoras en las aceras, para facilitar la movilidad en la confluencia de la calle Asturias con la Plaza Martín Sánchez Pinto.

Tercero:

- Este Ayuntamiento ha aprobado un gasto de 48.348 euros, para la adecuación de caminos en pasos peatonales, les solicito que tengan en cuenta una petición, que se realizó también en este Ayuntamiento, para hacer lo mismo en el camino que hay en el jardín del Parque de la Hispanidad, de Parque Europa, por el que a diario cruzan cientos y cientos de chavales, sobre todo alumnos del colegio Mirasur y del instituto Calderón de la Barca.

Y por último, tras el hallazgo de Ecologistas en Acción de nuevos vertidos en unas naves industriales de nuestro municipio, ruego que desde este Ayuntamiento se localice al propietario de esas naves y se le inste a cerrar el acceso a la propiedad, para evitar nuevos vertidos y se le inste a la retirada de dichos vertidos.

Nada más, muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Oliver. Señor Maldonado.

D. Miguel Maldonado Caballero dice: Gracias. Bien, dado las horas únicamente un ruego y un par de preguntas.

El ruego es, que en el pasado Pleno del mes de noviembre desde nuestro grupo municipal formulamos una pregunta al equipo de gobierno, respecto a, bueno pues, una noticia de la cual se hicieron eco diferentes medios, de que la Delegación de Gobierno en Madrid había emitido un email a los diferentes Ayuntamientos para conocer, al parecer, la postura mantenida de diferentes grupos políticos, respecto a la Declaración Institucional sobre el Día de la Violencia de Género, y dicha pregunta no ha sido respondida, con lo cual ruego si hacen el favor de responderla.

Por otro lado, y en cuanto a las preguntas, pues como he indicado solamente dos:

La primera de ellas es que si hay previsto algún plan de mantenimiento preventivo de alcantarillado, con el fin de evitar que posibles lluvias torrenciales, como ha ocurrido en otra ocasión, pues nos puedan pillar de improviso, y la segunda y última pregunta, también tiene referencia a una noticia que se hacía eco Zig-Zag en esta semana sobre el plan, o supuesto plan del gobierno central, de adecuar a los municipios de más de 50.000 habitantes para que bueno, adecúen lo que es una zona de bajas emisiones, similar a Madrid Central. Quiero saber si por parte de este equipo de gobierno existe previsto alguna actuación al respecto de llevarlo a cabo.

Muchísimas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Maldonado, señor López.

D. Isaac López Sánchez dice: Gracias. Lo primero, ruego que las respuestas a las preguntas que van a ser por correo, se incluyan en el acta también, para que puedan ser públicas. Luego, voy a pasar a dos preguntas.

La primera es: Como saben en el Pleno del pasado octubre, este grupo municipal presentó una moción para regular el procedimiento de control de los recursos económicos de los grupos municipales, fue aprobada por unanimidad. Entre otras cosas se pedía los grupos y se acordó, de entregar su situación contable antes del 7 de enero y además aceptar la publicación en web. Pues bien, ha pasado casi un mes desde esa fecha, en la que este grupo cumplió con lo acordado y aun no se han publicado ni se nos ha comunicado nada al respecto. Por esto le preguntamos: si está en marcha el cumplimiento de esta moción o no, ya que nos gustaría saber si este retraso está justificado y si somos el único grupo que ha entregado la documentación, o ya tienen todos los datos o no. Si no los tienen todos porque algún grupo no lo ha presentado, no vemos necesario esperar al resto, porque a saber si lo presentan. Se podría ir publicando la información que ya se tiene en los medios existentes.

La, lo siguiente es una pregunta: El pasado 22 de enero la Consejería de Medio Ambiente nos hizo saber en Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, un anuncio de solicitud de la ampliación del coto, de un coto privado de caza, el M100-10 en 26 Ha., que ponía sito en los municipios de Pinto y Getafe. Nos preocupa que se estén solicitando ampliaciones de cotos de caza, aprovechando la dejadez del Gobierno Regional, para volver a desarrollar un Plan Rector del Uso y Gestión del Parque Regional o PRGU, PRUG perdón y bueno, también porque está anulada por el tribunal desde el 2020 la Junta Rectora, que puede tratar los problemas derivados de la caza en la zona. Por eso

preguntamos lo siguiente: ¿Qué información tiene el Ayuntamiento de Pinto sobre esta ampliación y cómo nos puede afectar? Y también si este gobierno Socialista, el de ustedes, piensa hacer algo para existir un PRUG del Parque y la constitución de una nueva Junta Rectora. Creemos que hay que exigir al Gobierno de la Comunidad que tome en serio la protección del parque, de su fauna y de los usuarios y usuarias, y exigirle en tanto que se, no se conceda ninguna ampliación de caza hasta que no se regule. Si lo consideran llevar a cabo nos gustaría que contaran con nosotros. Nosotros estamos por la labor y también otros grupos municipales de pueblos vecinos, estamos preocupados por este asunto y les rogamos, además de preguntar, les rogamos que cuenten con nosotros.

Ya por último, es un ruego en el cual, pues bueno, el pasado 12 de enero nos llegó todos los grupos una petición de una asociación: "Iniciativa animal por Pinto" para que el Ayuntamiento tomara alguna medida con fines animalistas respecto al desastre que ocurrió en Australia, como por ejemplo promover una cuenta para que quien quisiera podría hacer donaciones destinadas a una ONG que trabajara en el terreno. A Podemos nos pareció buena idea y tratamos de moverlo junto a otros grupos que pesaban igual, y aunque al principio se les veía receptivos, luego pasaron, pasó el tiempo y el resultado es que no hemos podido traer aquí una declaración institucional, ni una moción conjunta en el que el Pleno declare esta iniciativa. Les rogamos que lo reconsideren, que trabajemos este frente común para el próximo Pleno y que no hagan oídos sordos a las iniciativas que vienen de los vecinos o vecinas y de las asociaciones que trabajan en Pinto. Gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor López, señora Belaradj.

Dña. Nadia Beleradj dice: Sí, muchas gracias señora Presidenta. Pues, primeramente un ruego que ya registramos por escrito, queríamos también hacerlo en el Pleno, que rogamos que en los actos institucionales celebrados por el Ayuntamiento de Pinto se respeten los protocolos y los símbolos oficiales, y no se haga apología de símbolos o himnos ideológicos como ocurrió en el acto de conmemoración del 43 aniversario de la matanza de los abogados de Atocha, dónde sonó la internacional.

También queremos rogar, hacer el mismo ruego que el señor López. Desde Ciudadanos también hemos impulsado, para que en este Pleno se llevase como declaración institucional la moción respecto, sobre Australia, que nos hizo llegar una asociación a todos los grupos políticos, y rogamos al equipo de gobierno que igual que la oposición pone el máximo

interés cuando propone una declaración institucional, hagan lo mismo cuando lo propone la oposición a través de una asociación.

Y, por último, había programada una exhibición internacional de Karate en el Pabellón Príncipes de Asturias, se anuló, parece ser que se trasladó al Sandra Aguilar, pero tampoco se celebró. Entonces, queríamos saber cuándo está previsto realizar la exhibición internacional. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señora Moreno.

Dña. Begoña Moreno de la Vieja dice: Sí, pues a las 12:15 de la noche, hacemos este ruego: Este grupo municipal ha puesto de manifiesto ya varias veces lo inadecuado del horario en el que se celebran los Plenos en este Ayuntamiento. Cuando así lo hemos hecho, la única justificación que hemos recibido ha sido que este horario permite a los Concejales no liberados a asistir a los mismos, conciliando con sus horarios de trabajo, pudiendo así cobrar sus sueldos íntegros además de las dietas por asistencia a los Plenos. Esto supone anteponer el interés económico de algunos, al derecho reconocido por ley de conciliar vida laboral y familiar de todos. Por este motivo, este grupo municipal ruega al equipo de gobierno que adecúe el horario de plenos y otros órganos colegiados, tal como ya lo han hecho la mayoría de los municipios similares al nuestro.

Y dos ruegos vecinales: Varios vecinos del barrio de la Cristina han manifestado la peligrosidad del paso de peatones de la calle Princesa de Éboli, por la velocidad con la que salen los vehículos del garaje del Residencial Princesa de Éboli, rogamos mejoren la seguridad de los peatones en este punto mediante elevación de paso de peatones o cualquier otra solución que los técnicos estimen oportuna. Asimismo, el reductor de velocidad que se encuentra frente a la entrada del edificio del Parque Fuster, está parcialmente levantado y no cumple su función.

Y, por último: Varios vecinos también nos han hecho saber que han podido acceder al Parque Juan Carlos los días que estaba cerrado, por lo que rogamos se revise el perímetro del Parque, para garantizar su cierre en caso de que volviese a ser necesario. Nada más.

La señora Presidenta dice: Gracias señora Moreno. Unidas Pinto.

Toma la palabra Dña. M^ª del Valle Martín Medina y dice: Buenas noches, yo tengo un ruego: Estudiar la posibilidad de instalar peldaños de acceso lateral a los asientos de la

corporación, en el salón de plenos, con el fin de facilitar la entrada y salida, ya que a pesar de disponer de la parte central, es habitual y lógico el uso de los laterales por parte de la corporación, en la que me incluyo yo.

La señora Presidenta dice: Gracias señora Martín, señor Fernández.

D. Francisco Javier Fernández dice: Muchas gracias señora Presidenta. Dos preguntas. Una es; ¿Cuáles son los problemas del servicio de mantenimiento y reparación de los sistemas de refrigeración y calefacción, que impiden actuar en el tiempo necesario ante problemas de los equipos en situaciones de frío importante?

Y, la segunda es: nos gustaría saber el número y porcentaje de personas que quedaron excluidas de los cursillos de natación. Tengo que indicar que alguna persona me ha dicho que al ser de Aserpinto probablemente, pues se podría decir que no corresponde a este... Pero creo que estamos hablando del servicio y no de la empresa en sí misma, y sería lo mismo que si preguntamos por el servicio de gimnasio y no tenemos que preguntarle a la empresa que los gestiona. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Sí, señor Gutiérrez.

D. Carlos Mario Gutiérrez González dice: Muchas gracias de nuevo, una pregunta con un ruego incluido y una pregunta. La primera pregunta con recurrencia al tema canino. Nos han llegado informaciones según las cuales se ha aumentado de modo considerable la cantidad de excrementos caninos en los parques. En primer lugar si podrían decirnos si a ustedes también les ha llegado, y de ser así les rogamos que tomen las medidas al respecto para evitar esta proliferación tan exagerada.

En segundo lugar una pregunta: querríamos saber el número de los edificios y locales de las distintas entidades religiosas de todas las confesiones no dedicados al culto. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Gutiérrez. Señor Sánchez, tiene... no me escucha, gracias. Partido Popular, preguntas, ruegos, señor Pérez

D. Francisco José Pérez García dice: Sí, una pregunta y dos ruegos. La pregunta es: ¿Ha participado Pinto en la Feria de Turismo FITUR a través de algún stand o colaboración con la Comunidad de Madrid? ¿Está prevista su presencia en próximas ediciones?

Y, dos ruegos: vecinos de la calle Villa del Castillo piden se efectúe a la mayor brevedad posible la poda de un árbol en su zona ajardinada interbloques ya que en primavera se tapa completamente sus terrazas, creando un problema de visibilidad y molestias.

Por último, otro ruego: tras las incesantes lluvias de esta Navidad, que provocaron en la zona del puente de San Antón y Centro Comercial Plaza Éboli graves problemas circulatorios e inundaciones, rogamos tomen nota para realizar cuantas acciones sean necesarias y resolver esta situación que podría agravarse incluso más si afecta al trazado de la A4. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor Pérez, señor De Pedro.

D. David de Pedro Martín dice: Muchas gracias Presidenta. En relación con la instancia general nº 18951/2019 que presentó un vecino del municipio el 24 de septiembre, se ha dirigido a nosotros reclamando atención, porque nos dice que no ha tenido respuesta. Les rogamos que se interesen por ello y le respondan lo que proceda. Muchas gracias.

Luego, en relación con la información que nos trasladaba a todos Ecologistas en Acción de Pinto recientemente, con respecto al vertedero ilegal que habían localizado muy cerca del municipio, rogamos que emprendan las gestiones necesarias para que eviten que sigan produciéndose vertidos ilegales en esa parcela ya localizada, como también decía el señor Oliver, que agilicen al máximo las sanciones, que fueran preceptivas dentro de las competencias municipales, a los responsables de esos vertidos, y que pongan todos los medios necesarios, para asegurar que los responsables de la retirada y gestión de esos residuos, lo hagan a la mayor brevedad y sobre todo adecuadamente conforme a las normativas de aplicación. Especialmente teniendo en cuenta que en esa parcela hay residuos especialmente peligrosos, como frigoríficos cargados con gases refrigerantes, neumáticos y uralita-amianto.

Y luego, con relación al contrato del servicio de reparación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria de edificios dependientes del Ayuntamiento de Pinto, que fue adjudicada a la empresa que presta el servicio el pasado 10 de julio de 2019, y cuyo contrato formalizó este equipo de gobierno el pasado 8 de agosto

de 2019, preguntamos: ¿Considera el equipo de gobierno que la empresa adjudicataria del servicio está cumpliendo adecuadamente sus obligaciones? ¿Se ha sancionado de alguna manera a la empresa por incumplimientos? ¿Se está tramitando en la actualidad alguna sanción al respecto? ¿En qué fecha entregaron la documentación que exige el apartado 6.5 del pliego. Esto es, reproduciendo únicamente un extracto por no extenderme: "Inventario detallado e informe de cada instalación". Dado que el plazo máximo, para la entrega de la documentación anterior, finalizó el pasado 11 de octubre de 2019 y que por tanto deben tenerla, rogamos nos faciliten copia de la misma, o al menos informe técnico indicando si la documentación aportada es conforme a lo requerido por pliego. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Gracias señor De Pedro, señor Aguado.

D. Salomón Aguado Manzanares dice: Sí, muchas gracias. Llevamos seis meses de legislatura, más de seis meses de legislatura, y en este Pleno hemos aprobado en diversos, en diversas mociones, la creación de diversos grupos de trabajo con distintos contenidos, desde aquel primero en el mes de septiembre relativo al modelo de ciudad para tratar la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, hasta pues los referidos al Reglamento Orgánico Municipal, el Reglamento de Honores y Distinciones, distintos reglamento y ordenanzas, incluso el de la revista municipal. Sin embargo, ayer comprobamos que esta última, por ejemplo, ha salido sin que se haya convocado, y sin que se haya configurado ninguno de los grupos que aquí se han solicitado, ya le dije, por mayoría, sino por unanimidad.

Le ruego al equipo de gobierno que, a la mayor brevedad posible, ponga en marcha todos y cada uno de los grupos y de las iniciativas que se han, que han, se han puesto en marcha, o se han solicitado, y se han aprobado en este Pleno, puesto que sino, los grupos de la oposición puede ser que nos tengamos que ver obligados a determinar otro tipo de forma de obligar al equipo de gobierno a poner en marcha distintos órganos que no son tan operativos como los grupos de trabajo, como podrían ser las comisiones informativas no permanentes.

Finalmente, desear a hoy la señora Presidenta en funciones que vaya lo mejor posible y desde este Portavoz y este grupo municipal le deseamos lo mejor en, próximamente. Muchas gracias.

La señora Presidenta dice: Muchísimas gracias por lo que me toca, señor Aguado, y al equipo, y solo me queda, voy a levantar la sesión, porque la señora Interventora, la señora Secretaria se marchan, pero ruego que se queden porque tenemos dos preguntas de Ciudadanos, que como ustedes saben por el Reglamento de Participación Ciudadana pueden enviarlas a este Pleno.

Entonces, cerramos la sesión y ahora les leo las preguntas.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 00:30 horas del día 31 de enero de 2020, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta.

(Documento firmado electrónicamente)